

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 22 de febrero de 2006

ORDEN DEL DÍA:

Primero

PREGUNTAS

- De D. CARLES JOSEP BONET I REVÉS, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre la valoración del Presidente del Gobierno acerca de las relaciones que mantienen actualmente el Gobierno central y el de la Generalidad de Cataluña. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000728).
- De D. JOSEBA ZUBIA ATXAERANDIO, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre las medidas que está dispuesto a adoptar el Gobierno a fin de garantizar y preservar la institución del Concierto Económico que regula las relaciones de orden tributario entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000729).
- De D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la valoración del Presidente del Gobierno con respecto a la celebración del III Congreso Internacional sobre Víctimas del Terrorismo. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000741).
- De D^a MARÍA ROSA VINDEL LÓPEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre si considera el Gobierno que la actuación del Fiscal General del Estado se ajusta a las previsiones consti-

- tucionales. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000745).
- De D. MIGUEL ÁNGEL UZQUIZA GONZÁLEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la valoración del Gobierno acerca del nivel de aceptación social de la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000735).
 - De D. JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las medidas que ha adoptado el Ministerio del Interior, en el ámbito de la Guardia Civil, para hacer compatible el cumplimiento del servicio con la vida personal y familiar. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000740).
 - De D. ANTOLÍN SANZ PÉREZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre si considera el Gobierno que la concentración de los operadores de los más importantes sectores energéticos beneficia a los consumidores. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000742).
 - De D. JOSÉ SEGUÍ DÍAZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre los motivos por los que el Gobierno permitirá a Gas Natural, SDG, mantener la propiedad de los contratos de importación de gas suscritos mayoritariamente con Argelia, tras la consumación de su oferta pública de adquisición de acciones (OPA) sobre Endesa, S.A. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000746).
 - De D. EDUARDO CUENCA CAÑIZARES, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre las causas que justifican el impulso dispar que mantiene el Gobierno para el desarrollo del modelo de Estado según se trate de la Comunidad Valenciana o de la Comunidad Autónoma de Cataluña. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000726).
 - De D. LLUÍS BADIA I CHANCHO, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre la situación en que se encuentran las negociaciones entre el Ministerio de Fomento y la empresa concesionaria de la autopista AP-7 para la construcción del tercer carril de la misma en los tramos comprendidos entre Salou y El Vendrell (Tarragona) y Maçanet de la Selva y La Jonquera (Girona). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000727).
 - De D. JOSÉ LUIS PERESTELO RODRÍGUEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre la disposición del Gobierno para llevar a cabo el establecimiento de una tarifa punto a punto que permita desplazarse desde las islas de Lanzarote y Fuerteventura (Las Palmas) a las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro (Santa Cruz de Tenerife), y viceversa. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000731).
 - De D. RICARDO MELCHIOR NAVARRO, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre la fecha prevista por el Gobierno para concretar la participación de las Comunidades Autónomas y de otras entidades locales en la gestión de la red de aeropuertos de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000732).
 - De D. JOSÉ RAMÓN URRUTIA ELORZA, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre las gestiones realizadas ante el Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de Madrid, para garantizar la conservación y ulterior traslado de la obra «Guernica», de D. Pablo Ruiz Picasso, para su exposición temporal en uno de los museos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000724).
 - De D. RAMÓN COMPANYS I SANFELIÚ, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para detectar la aparición de animales portadores de la cepa H5N1 del virus de la «gripe aviar» y el protocolo de actuación a seguir, en su caso. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000723).

- De D. JAVIER MARQUÉS LÓPEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno tras la aparición de los primeros casos de «gripe aviar» en la Unión Europea. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000743).
- De D^a MARÍA DEL CARMEN DE ARAGÓN AMUNARRIZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre los motivos a los que obedece la modificación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000744).
- De D. JORDI GUILLOT MIRAVET, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre las medidas del Gobierno acerca del cumplimiento de los acuerdos sobre el cambio climático adoptados en la Cumbre del Clima, celebrada en Montreal (Canadá). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000707).
- De D^a ELENA ETXEGOYEN GAZTELUMENDI, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre si el Gobierno está en disposición de confirmar el cumplimiento del plazo previsto para la ejecución de las obras de la presa de Ibiur (Guipúzcoa). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000730).
- De D^a ADORACIÓN QUESADA BRAVO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las actuaciones que se han realizado en la cuenca del río Guadalquivir con las aguas residuales urbanas e industriales. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000734).
- De D. JOAN LERMA BLASCO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre si puede informar la Ministra de Medio Ambiente en relación al convenio firmado con la Generalidad Valenciana para proteger y regenerar el entorno natural. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000738).
- De D. JOSÉ CASTRO RABADÁN, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las inversiones del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la provincia de Salamanca durante el año 2005. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000739).
- De D. EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la valoración global que le merece a la Ministra de Vivienda el proceso de firma de convenios con las Comunidades Autónomas para el desarrollo del Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000736).
- De D. EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre los avances en materia de política de vivienda para alquiler en el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000737).
- De D. RAMON ESPASA I OLIVER, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre si el Gobierno considera que con el Real Decreto-ley 2/2006, de 10 de febrero, por el que se modifican los tipos impositivos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, se establece un margen transitorio complementario para los expendedores del tabaco y timbre y se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, comienza una nueva estrategia impositiva sobre las labores del tabaco. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000725).
- De D. JAVIER SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre el interés del Gobierno en autorizar la oferta pública de adquisición de acciones (OPA) de Gas Natural, SDG, sobre Endesa, S.A., sin tener en cuenta el informe desfavorable emitido por el Tribunal de Defensa de la Competencia. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 680/000747).

Segundo

INTERPELACIONES

- De D. MANUEL JAIME CABEZAS ENRÍQUEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la posición del Gobierno en relación con la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 670/000094).
- De D. VÍCTOR BRAVO DURÁN, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la situación actual de carestía de la vivienda. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 670/000092).
- De D. CARLES ALFRED GASÒLIBA I BÖHM, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre las medidas que piensa impulsar el Gobierno para aumentar y garantizar el control de la calidad y la seguridad industriales de los productos manufacturados de importación. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 414, de fecha 20 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 670/000091).

Tercero

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Proyecto de Ley por la que se regula el régimen especial del Municipio de Barcelona. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 42, de fecha 30 de diciembre de 2005). (Número de expediente S. 621/000042). (Número de expediente C. D. 121/000050).

Cuarto

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO

- Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. (Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III A, número 38, de fecha 22 de diciembre de 2005). (Número de expediente S. 622/000036).

Quinto

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 36, de fecha 17 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 621/000036). (Número de expediente C. D. 121/000049).
- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la Proposición de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para adecuar la aplicación de la regla de prorrata a la Sexta Directiva europea. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III B, número 9, de fecha 17 de febrero de 2006). (Número de expediente S. 624/000008). (Número de expediente C. D. 122/000135)

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

PREGUNTAS Página
4003

De D. CARLES JOSEP BONET I REVÉS, del GRUPO PARLAMENTARIO EN-TESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre la valoración del Presidente del Gobierno acerca de las relaciones que mantienen actualmente el Gobierno central y el de la Generalidad de Cataluña..... Página
4003

El señor Bonet i Revés formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Bonet i Revés. En turno de dúplica, lo hace el señor Presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero).

De D. JOSEBA ZUBIA ATXAERANDIO, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VAS-COS, sobre las medidas que está dispuesto a adoptar el Gobierno a fin de garantizar y preservar la institución del Concierto Económico que regula las relaciones de orden tributario entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco Página
4005

El señor Zubia Atxaerandio formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Zubia Atxaerandio. En turno de dúplica, lo hace el señor Presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero).

De D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁR-QUEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la valoración del Presidente del Gobierno con respecto a la celebración del III Congreso Internacional sobre Víctimas del Terrorismo Página
4006

El señor García-Escudero Márquez formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor García-Escudero Márquez. En turno de dúplica, lo hace el señor Presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero).

Página

De D^a MARÍA ROSA VINDEL LÓPEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPU-LAR EN EL SENADO, sobre si considera el Gobierno que la actuación del Fiscal General del Estado se ajusta a las previ-siones constitucionales 4009

La señora Vindel López formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Justicia (López Aguilar). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Vindel López. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Justicia (López Aguilar).

Página

De D. MIGUEL ÁNGEL UZQUIZA GONZÁLEZ, del GRUPO PARLAMEN-TARIO SOCIALISTA, sobre la valoración del Gobierno acerca del nivel de acep-tación social de la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas..... 4011

El señor Uzquiza González formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de De-fensa (Bono Martínez).

Página

De D. JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁN-CHEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las medidas que ha adoptado el Ministerio del Interior, en el ámbito de la Guardia Civil, para hacer compatible el cumplimiento del servicio con la vida personal y familiar 4012

El señor Camacho Sánchez formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro del Inte-rior (Alonso Suárez).

Página

De D. ANTOLÍN SANZ PÉREZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPU-LAR EN EL SENADO, sobre si consi-dera el Gobierno que la concentración de los operadores de los más importantes sectores energéticos beneficia a los con-sumidores 4013

El señor Sanz Pérez formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Montilla Aguilera). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Sanz Pérez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Indus-tria, Turismo y Comercio (Montilla Aguilera).

Página

De D. JOSÉ SEGUÍ DÍAZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre los motivos por los que

<p>el Gobierno permitirá a Gas Natural, SDG, mantener la propiedad de los contratos de importación de gas suscritos mayoritariamente con Argelia, tras la consumación de su oferta pública de adquisición de acciones (OPA) sobre Endesa, S. A. 4015</p> <p><i>El señor Seguí Díaz formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Montilla Aguilera). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Seguí Díaz. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Montilla Aguilera).</i></p>	<p>bierno para llevar a cabo el establecimiento de una tarifa punto a punto que permita desplazarse desde las islas de Lanzarote y Fuerteventura (Las Palmas) a las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro (Santa Cruz de Tenerife), y viceversa..... 4019</p> <p><i>El señor Perestelo Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Fomento (Álvarez Arza). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Perestelo Rodríguez. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Fomento (Álvarez Arza).</i></p>
<p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. EDUARDO CUENCA CAÑIZARES, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre las causas que justifican el impulso dispar que mantiene el Gobierno para el desarrollo del modelo de Estado según se trate de la Comunidad Valenciana o de la Comunidad Autónoma de Cataluña 4016</p> <p><i>El señor Cuenca Cañizares formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Sevilla Segura). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Cuenca Cañizares. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Administraciones Públicas (Sevilla Segura).</i></p>	<p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. RICARDO MELCHIOR NAVARRO, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre la fecha prevista por el Gobierno para concretar la participación de las Comunidades Autónomas y de otras entidades locales en la gestión de la red de aeropuertos de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) 4020</p> <p><i>El señor Melchior Navarro formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Fomento (Álvarez Arza). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Melchior Navarro. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Fomento (Álvarez Arza).</i></p>
<p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. LLUÍS BADIA I CHANCHO, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre la situación en que se encuentran las negociaciones entre el Ministerio de Fomento y la empresa concesionaria de la autopista AP-7 para la construcción del tercer carril de la misma en los tramos comprendidos entre Salou y El Vendrell (Tarragona) y Maçanet de la Selva y La Jonquera (Girona) 4018</p> <p><i>El señor Badia i Chancho formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Fomento (Álvarez Arza). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Badia i Chancho. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Fomento (Álvarez Arza).</i></p>	<p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. JOSÉ RAMÓN URRUTIA ELORZA, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, sobre las gestiones realizadas ante el Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de Madrid, para garantizar la conservación y ulterior traslado de la obra «Guernica», de D. Pablo Ruiz Picasso, para su exposición temporal en uno de los museos de la Comunidad Autónoma del País Vasco 4021</p> <p><i>El señor Urrutia Elorza formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Cultura (Calvo Poyato). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Urrutia Elorza. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Cultura (Calvo Poyato).</i></p>
<p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. JOSÉ LUIS PERESTELO RODRÍGUEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, sobre la disposición del Go-</p>	<p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. RAMÓN COMPANYS I SANFELIÚ, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para detectar la aparición de animales portadores de la</p>

	Página		Página
cepa H5N1 del virus de la «gripe aviar» y el protocolo de actuación a seguir, en su caso	4022	De D^a ELENA ETXEGOYEN GAZTELUMENDI, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre si el Gobierno está en disposición de confirmar el cumplimiento del plazo previsto para la ejecución de las obras de la presa de Ibiur (Guipúzcoa).....	4028
<i>El señor Companys i Sanfeliú formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Companys i Sanfeliú. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).</i>		<i>La señora Etxegoyen Gaztelumendi formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Etxegoyen Gaztelumendi</i>	
	Página		Página
De D. JAVIER MARQUÉS LÓPEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno tras la aparición de los primeros casos de «gripe aviar» en la Unión Europea.....	4024	De D^a ADORACIÓN QUESADA BRAVO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las actuaciones que se han realizado en la cuenca del río Guadalquivir con las aguas residuales urbanas e industriales	4029
<i>El señor Marqués López formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Marqués López. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).</i>		<i>La señora Quesada Bravo formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz).</i>	
	Página		Página
De D^a MARÍA DEL CARMEN DE ARAGÓN AMUNARRIZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre los motivos a los que obedece la modificación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco	4025	De D. JOAN LERMA BLASCO, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre si puede informar la Ministra de Medio Ambiente en relación al convenio firmado con la Generalidad Valenciana para proteger y regenerar el entorno natural.....	4030
<i>La señora De Aragón Amunarriz formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora De Aragón Amunarriz. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez).</i>		<i>El señor Lerma Blasco formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz).</i>	
	Página		Página
De D. JORDI GUILLOT MIRAVET, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre las medidas del Gobierno acerca del cumplimiento de los acuerdos sobre el cambio climático adoptados en la Cumbre del Clima, celebrada en Montreal (Canadá)	4027	De D. JOSÉ CASTRO RABADÁN, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre las inversiones del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la provincia de Salamanca durante el año 2005.....	4031
<i>El señor Guillot Miravet formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Guillot Miravet.</i>		<i>El señor Castro Rabadán formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Narbona Ruiz).</i>	
			Página
		De D. EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre la valoración global que le merece a la Ministra de Vivienda	

<p>el proceso de firma de convenios con las Comunidades Autónomas para el desarrollo del Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.....</p>	<p>Página 4032</p>	<p><i>El señor Sánchez-Simón Muñoz formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Sánchez-Simón Muñoz. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira).</i></p>	<p>Página 4037</p>
<p><i>El señor De Orduña Puebla formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Vivienda (Trujillo Rincón).</i></p>		<p>INTERPELACIONES.....</p>	
<p>De D. EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre los avances en materia de política de vivienda para alquiler en el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda</p>	<p>Página 4033</p>	<p>De D. MANUEL JAIME CABEZAS ENRÍQUEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre la posición del Gobierno en relación con la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas</p>	<p>Página 4037</p>
<p><i>El señor De Orduña Puebla formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta la señora Ministra de Vivienda (Trujillo Rincón).</i></p>		<p><i>El señor Cabezas Enríquez realiza la interpelación. En nombre del Gobierno responde a la misma el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira).</i></p>	
<p>De D. RAMON ESPASA I OLIVER, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, sobre si el Gobierno considera que con el Real Decreto-Ley 2/2006, de 10 de febrero, por el que se modifican los tipos impositivos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, se establece un margen transitorio complementario para los expendedores del tabaco y timbre y se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, comienza una nueva estrategia impositiva sobre las labores del tabaco ...</p>	<p>Página 4034</p>	<p>De D. VÍCTOR BRAVO DURÁN, del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la situación actual de carestía de la vivienda</p>	<p>Página 4041</p>
<p><i>El señor Espasa i Oliver formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Espasa i Oliver. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira).</i></p>		<p><i>El señor Bravo Durán realiza la interpelación. En nombre del Gobierno responde a la misma la señora Ministra de Vivienda (Trujillo Rincón). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate la señora Ministra de Vivienda (Trujillo Rincón).</i></p>	
<p>De D. JAVIER SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, sobre el interés del Gobierno en autorizar la oferta pública de adquisición de acciones (OPA) de Gas Natural, SDG, sobre Endesa, S.A., sin tener en cuenta el informe desfavorable emitido por el Tribunal de Defensa de la Competencia</p>	<p>Página 4035</p>	<p>De D. CARLES ALFRED GASÒLIBA I BÖHM, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, sobre las medidas que piensa impulsar el Gobierno para aumentar y garantizar el control de la calidad y la seguridad industriales de los productos manufacturados de importación.</p>	<p>Página 4048</p>
<p><i>El señor Espasa i Oliver formula su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Espasa i Oliver. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira).</i></p>		<p><i>Esta interpelación ha sido aplazada.</i></p>	
<p>CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS</p>		<p>Página 4048</p>	

	Página		Página
Proyecto de Ley por la que se regula el régimen especial del Municipio de Barcelona...	4048	DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	4061
<i>El señor Ministro de Administraciones Públicas (Sevilla Segura) presenta a la Cámara el proyecto de ley.</i>			
<i>Se suspende la sesión a las catorce horas y cinco minutos.</i>			
<i>Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.</i>			
	Página		Página
CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	4049	De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias	4061
	Página	<i>El señor Gasòliba i Böhm, presidente de la comisión, presenta el dictamen.</i>	
Proyecto de Ley por la que se regula el régimen especial del Municipio de Barcelona. (Continuación)	4049	<i>Se inicia el debate del articulado.</i>	
<i>En turno de portavoces, intervienen los señores Cuenca Cañizares, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Macías i Arau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; la señora Etxegoyen Gaztelumendi, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; el señor Bonet i Revés, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; la señora Maestre Martín de Almagro, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Piqué i Camps, por el Grupo Parlamentario Popular.</i>		<i>El señor Hernández Guillén defiende las enmiendas números 1 a 7, del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Sánchez-Simón Muñoz defiende las enmiendas números 12 y 13, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Hernández Guillén consume un turno en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. El señor Sánchez-Simón Muñoz consume un turno en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En turno de portavoces, intervienen los señores Urrutia Elorza, por el Grupo Parlamentario Mixto; Ayala Fonte, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Gasòliba i Böhm, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Maqueda Lafuente, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; la señora Aroz Ibáñez, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y los señores Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Sánchez-Simón Muñoz, por el Grupo Parlamentario Popular.</i>	
<i>Se aprueba el proyecto de ley por asentimiento de la Cámara.</i>		<i>Se procede a votar.</i>	
	Página	<i>Se aprueban las enmiendas números 3 y 4, del Grupo Parlamentario Socialista, por 114 votos a favor y 114 abstenciones.</i>	
TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO	4056	<i>Se aprueban las enmiendas números 1, 5, 6 y 7, del Grupo Parlamentario Socialista, por 228 votos a favor y 1 en contra.</i>	
	Página	<i>Se aprueban las enmiendas números 12 y 13, del Grupo Parlamentario Popular, por 115 votos a favor, 113 en contra y 1 abstención.</i>	
Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. (Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado)	4056	<i>Se aprueba la propuesta de modificación con número de registro 56.285 por 115 votos a favor y 114 en contra.</i>	
<i>El señor Fernández Sánchez defiende la toma en consideración. El señor Díaz Tejera consume un turno en contra. En turno de portavoces, intervienen los señores Urrutia Elorza, por el Grupo Parlamentario Mixto; Casas i Bedós, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bravo Durán, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Aleu i Jornet, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fernández Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular, quien anuncia la retirada de la proposición de ley.</i>			

Se aprueba el artículo 2 del dictamen por 116 votos a favor y 113 en contra.

Se aprueba el resto del dictamen por 229 votos a favor de los 229 emitidos.

El señor Presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la Proposición de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para adecuar la aplicación de la regla de prorrata a la Sexta Directiva europea

4070

El señor Gasóliba i Böhm, presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se abre el debate del articulado.

La señora Vicente González defiende las enmiendas números 1 y 4, del Grupo Parlamentario Socialista. El

señor Sánchez-Simón Muñoz consume un turno en representación del grupo territorial popular de la Comunidad Autónoma de Canarias. En turno de portavoces, intervienen los señores Gasóliba i Böhm, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Maqueda Lafuente, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; la señora Aroz Ibáñez, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; el señor Díaz tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Angulo Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular.

Se aprueban las enmiendas números 1 y 4, del Grupo Parlamentario Socialista, por 110 votos a favor, 1 en contra y 11 abstenciones.

Se aprueba el dictamen por 223 votos a favor de los 223 emitidos.

El señor Presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos.

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON CARLES JOSEP BONET I REVÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA VALORACIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ACERCA DE LAS RELACIONES QUE MANTIENEN ACTUALMENTE EL GOBIERNO CENTRAL Y EL DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA (S. 680/000728).

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Preguntas.

Pregunta del senador Bonet i Revés. Tiene la palabra su señoría.

El señor BONET I REVÉS: Gracias, señor presidente.

Señor Zapatero, como usted sabe, Entesa Catalana de Progrés es el único grupo parlamentario compuesto por los mismos partidos que integran el actual Gobierno de la Generalitat. Nos sentimos herederos de la Entesa dels Catalans de la transición, que tanto contribuyó a la reforma del Estado franquista hacia la democracia, la justicia social y las autonomías.

Pues bien, la Entesa de hoy —que ya se formó en la anterior legislatura— ha sido pionera y promotora de la compleja unión de la izquierda catalana en un Gobierno y con unos objetivos sólo plenamente realizables con un Gobierno aliado en España. Nuestra vinculación a todo este proyecto es tal que nuestro programa electoral define la Entesa como un elemento estratégico para el cumplimiento de los acuerdos del Tinell y para tejer una alianza con todas las fuerzas progresistas del Estado.

En consecuencia, nos sentimos concernidos cuando en medios, declaraciones y rumores se insinúa que el actual Gobierno de la Generalitat ya no goza de la confianza del Gobierno central. Es por ello que le pregunto por la valoración que hace usted del actual momento de relaciones entre el Gobierno de la Generalitat y su Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoría.

Más allá de lo que pueda ser la coyuntura política a la que luego me referiré, sí quiero subrayarle que ha sido un objetivo del Gobierno —comprometido en el debate de investidura, y comprometido en la comparecencia que hice en esta Cámara— el mejorar las relaciones con los gobiernos autonómicos, el realizar una tarea y un trabajo político en interés general que tenga en cuenta esa relación. Para ello simplemente le voy a señalar algún dato —de carácter general, insisto.

Primero, hemos celebrado ya dos Conferencias de Presidentes, instaurando una práctica absolutamente conveniente para las relaciones entre Gobierno central y gobiernos autonómicos. El número de reuniones y encuentros que he tenido como presidente de Gobierno con presidentes de comunidades autónomas -incluido, por supuesto, el presidente de la Generalitat— supera en el período que llevamos de legislatura cualquier comparación con otras legislaturas completas anteriores.

Ha sido una constante la búsqueda y el logro de la reducción de la conflictividad que ha promovido el Gobierno en concertación con las comunidades autónomas, y de hecho la hemos reducido de manera sustancial. Junto a ello, hemos celebrado un amplio número de convenios en diferentes ámbitos que han sido promovidos por diversos ministerios, especialmente en el ámbito de las infraestructuras, medio ambiente y vivienda, y cuando tratábamos de cuestiones de política general que afectaban de manera singular al interés territorial de una comunidad, hemos atendido sus reivindicaciones.

Le tengo que decir que de manera singular, por razones políticas que son bien conocidas, esa relación con el Gobierno de Cataluña ha sido fluida y positiva y que, sin duda, ha ido en beneficio de Cataluña, del conjunto de España y de los ciudadanos. Esa relación persiste y se mantiene y, como no podía ser de otra manera, más allá de la obligación institucional como presidente de Gobierno de respeto, apoyo y colaboración con todos los gobiernos autonómicos, existe una relación muy singular y especial con el Gobierno de Cataluña; relación que, desde luego, me propongo mantener por encima de cualquier otra circunstancia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente.

Tiene la palabra su señoría.

El señor BONET I REVÉS: Señor Zapatero, recordará cómo ya en plena campaña electoral catalana la sola posibilidad del tripartito desencadenó los ataques más abruptos de la derecha española combinados con los más sibilinos de la derecha catalana; ésta incluso maniobró en los entornos de su partido, por lo que algunos de sus barones irrumpieron en la campaña creando muchos problemas a sus compañeros catalanes.

La fenomenal guerra preventiva se tornó en un largo acoso y derribo cuando finalmente se formalizó el Pacto del Tinell. Ante la bronca, hay que decirlo, su actitud ha sido siempre la de apoyar al Gobierno de Cataluña. Pero los acontecimientos de las últimas semanas pueden hacernos pensar que ha habido un cambio en su actitud. En todo caso, hay que decir que el acuerdo con el líder de la oposición en Cataluña ha redoblado la campaña de desprestigio, tanto de la Generalitat como de su presidente. Incluso, señor Zapatero, creemos que se ha perdido el buen sentido institucional y con todo respeto nosotros no podemos tolerar que miembros de su Gobierno chuleen al presidente de la Generalitat. (*Rumores.—Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

El señor BONET I REVÉS: Se dice que el Gobierno de la Generalitat es ya una molestia. Se le señala como el culpable de la bronca pero aceptando los errores de un nuevo gobierno tripartito, con la tarea de sustituir 23 años de gobierno conservador en Cataluña y el sincero compromiso de contribuir a una reforma de España para que sea más democrática, más incluyente y más eficiente, tengo el deber de afirmar que el problema no es de la Generalitat.

El problema es que en un Estado democrático europeo como España se puedan hacer campañas como la que durante dos años se ha estado cebando contra Cataluña; campañas que rayan la xenofobia y cuentan hasta con insólitos corifeos en el Ejército, la Justicia o el alto funcionariado. (*Rumores.—Un señor senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡Venga ya, hombre!*) La desazón nos invade al ver la deslumbrante inhibición de muchos progresistas españoles, como bien lamentaba el otro día en un artículo Rosa Regàs.

Termino, señor presidente. Desde la Entesa reivindicamos el origen acertado y la gestión contra viento y marea del Gobierno de la Generalitat y de su presidente. Ha sido un acicate para las reformas; reformas que van a disfrutar, sobre todo, aquellos que más las atacan. Mucho más que el estatuto o la estabilidad de España a la derecha catalana lo que le interesa es, sobre todo, volver al poder en Cataluña. No podríamos entender, aunque fuera involuntariamente, que un gobierno de izquierdas español también lo quisiera.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, tengo que decirle con toda sinceridad que no creo que ningún miembro del Gobierno practique ese estilo que usted ha referido sobre el Gobierno de España. En todo caso, creo que afortunadamente tenemos un país donde hay libertad de expresión (*Rumores.*), y a veces se producen declaraciones que pueden gustar más o menos pero que se deben situar en ese término y en ese contexto. Lógicamente, los representantes políticos, como usted bien conoce, somos bastante dados a hacer declaraciones y, evidentemente, con muchas de ellas se producen esas situaciones de incomodidad. Pero yendo más allá de este hecho, le quería hacer dos consideraciones. La primera de ellas es que usted se ha referido a un acuerdo y al proceso de elaboración del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Por ello, quiero reiterar hoy en esta Cámara, en la Cámara de representación territorial, que reformar el Estatuto de Autonomía de Cataluña, el estatuto del año 1979, es una tarea que exige y ha exigido esfuerzos políticos intensos y gran capacidad de consenso, precisamente porque ese estatuto debe tener una vocación de perdurar en el tiempo. Para ello está concebida esa norma institucional básica, y la mejor prueba de ello

es que la reforma acometida se produce 25 años después del estatuto del año 1979. Deberíamos tener presente que una cosa es la elaboración y aprobación del estatuto y otra los acuerdos que ello comporta, acuerdos en los que, desde mi punto de vista, es absolutamente necesario que estén la inmensa mayoría de las fuerzas políticas. Desde luego, pensando en el Parlamento de Cataluña es absolutamente imprescindible y conveniente, desde todos los puntos de vista, que los dos grandes partidos mayoritarios, el PSC y Convergència i Unió, estén en ese acuerdo.

A partir de ahí, desde mi punto de vista, Cataluña merece un nuevo estatuto, merece que todas las fuerzas políticas estén a la altura de las circunstancias, que pensemos en un horizonte de 20 ó 25 años y no en la situación política de hoy ni en la que pueda producirse de cara a unas próximas elecciones, siendo ello absolutamente legítimo. Creo que con esto haremos un favor, en primer lugar, al estatuto, en segundo lugar a los ciudadanos de Cataluña, a toda Cataluña y al conjunto de España, y la ciudadanía sabrá valorar ese esfuerzo global de compromiso.

Mas allá de esa coyuntura política, y más allá de las declaraciones, creo que es importante recordar que en ese camino de relación entre el Gobierno de España y el Gobierno de Cataluña ha habido acuerdos fructíferos y colaboración intensa, y se han producido nueve trasposos de competencias que han afectado a Justicia, Cultura, Transporte marítimo y a enseñanza, quedando pendientes para la próxima comisión mixta cinco trasposos. El Gobierno ha dado respuesta a reivindicaciones históricas del Gobierno de Cataluña, como la presencia del catalán en las instituciones de la Unión Europea, entre otras lenguas cooficiales. Además, como consecuencia de una reivindicación de la Generalitat y de otros gobiernos autonómicos, hicimos un acuerdo de financiación sanitaria para mejorar la disponibilidad financiera de los gobiernos autonómicos y, por tanto, mejorar la sanidad para los ciudadanos.

Por otra parte, debido a la reivindicación de la Generalitat de Cataluña y de las fuerzas políticas catalanas, se ha superado una vieja página, impulsada por el Gobierno y aprobada por el Parlamento, que ha sido la devolución de los papeles del archivo... (*Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego guarden silencio, por favor. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Como antes le referí, se ha reducido de forma muy notable la conflictividad competencial desde el punto de vista institucional, lo que es una buena señal. Y desde luego en todos aquellos aspectos que tienen que ver con el desarrollo, con el crecimiento económico de Cataluña y con las políticas dirigidas al bienestar de Cataluña, el Gobierno es, ha sido y será sensible. En cuanto a la relación política tengo la convicción —espero y deseo— que el proyecto del nuevo estatuto facilite el encuentro y los consensos y abra un período muy positivo para Cataluña, que es lo que se merece esa comunidad autónoma.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

— DE DON JOSEBA ZUBIA ATXAERANDIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LAS MEDIDAS QUE ESTÁ DISPUESTO A ADOPTAR EL GOBIERNO A FIN DE GARANTIZAR Y PRESERVAR LA INSTITUCIÓN DEL CONCIERTO ECONÓMICO QUE REGULA LAS RELACIONES DE ORDEN TRIBUTARIO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (S. 680/000729).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Zubia Atxaerandio. Tiene la palabra su señoría.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Señor presidente, permítame que, con carácter previo y siquiera brevemente, rinda homenaje y sentido recuerdo a la figura de Fernando Buesa, con quien compartí como consejero durante cuatro años labores de Gobierno en el País Vasco, y de su escolta, el ertzaina Jorge Díez, que resultaron muertos en atentado terrorista tal día como hoy hace seis años.

Muchas gracias. (*Fuertes y prolongados aplausos*).

Señor presidente del Gobierno, la pregunta que hoy le formulo no tiene trasfondo oculto ni doble intencionalidad, como alguna de las hasta ahora realizadas por este portavoz. (*Risas*.) Es una pregunta sincera que busca una respuesta igualmente sincera, y es tan clara y concluyente como se desprende de su propio tenor literal: ¿Qué medidas está dispuesto a adoptar el Gobierno que preside a fin de garantizar y preservar la institución del Concierto Económico que regula las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco y evitar así las continuas agresiones y el vaciamiento de contenido al que se le está sometiendo, de manera muy especial por la vía judicial?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra el presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Muchas gracias, señor presidente; gracias, señor Zubia.

Quiero agradecerle, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, de manera muy sincera y emocionada, porque es lo que produce en el Grupo Parlamentario Socialista el recuerdo que ha hecho... (*Varios señores del Grupo Parlamentario Popular pronuncia palabras que no se perciben.*—*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego guarden silencio.

Tiene la palabra el señor presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Muchas gracias, señor presidente.

... El recuerdo que ha hecho —digo— de la figura de un compañero ilustre, de un vasco de bien como fue Fernando

Buesa. Le agradezco profundamente el recuerdo que ha hecho, y también le agradezco la sinceridad que ha puesto sobre la intencionalidad de las preguntas que algunas veces hace, lo cual no es muy frecuente y hace gala de la nobleza del parlamentario que en este caso me interpela.

Señor Zubia, como usted sabe, la institución del Concierto Económico tiene el máximo nivel de protección en nuestro ordenamiento porque así lo consagra nuestra Constitución de manera inequívoca en la disposición adicional primera. Es verdad que hubo muchas vicisitudes en su tramitación en el texto constitucional y que la voluntad y la expresión final del Acuerdo representó el respeto a una institución histórica, a una institución vinculada a la foralidad en el funcionamiento global del Estado.

Esos derechos están garantizados en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía. Desde nuestro punto de vista, no sufren agresiones, al menos en el ámbito de lo que es la responsabilidad de nuestras competencias, ni mucho menos tienen en el horizonte ningún riesgo o situación que pudiera parecerse a algún vaciamiento. De ahí que el Gobierno, en principio, no tenga previsto adoptar ninguna medida para garantizar y preservar el Concierto Económico porque entiende que está preservado y garantizado. Sólo tiene que hacer cumplir las leyes, respetar el funcionamiento institucional con las reglas del Estado de Derecho, entre las que de manera inevitable se encuentra también aceptar lógicamente las decisiones judiciales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente. Tiene la palabra su señoría.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente; gracias, señor presidente del Gobierno.

Su señoría sabe mejor que nadie que el Concierto Económico es elemento esencial del autogobierno. Sabe mejor que nadie que la Ley del Concierto Económico es una ley paccionada por el Estado que reconoce la capacidad de las diputaciones forales para tener iniciativas en materia fiscal siempre que se mantenga una presión global de impuestos equivalente a la del resto del Estado; o lo que es lo mismo, el Concierto reconoce la capacidad normativa vasca en materia fiscal como especificidad recogida en el Estatuto de Gernika, que conviene recordar tiene rango de ley orgánica y como tal organiza el ejercicio de poder dentro del Estado.

Sin embargo, señor presidente del Gobierno, en los últimos tiempos, y su señoría también lo sabe, estamos asistiendo a una continua ofensiva contra esta institución del Concierto Económico, particularmente en dos frentes o ámbitos, en el del debate sobre financiación autonómica y en el judicial, al que usted se ha referido en su contestación.

Si al primero de ellos no referimos, tenemos que decir que la demagogia, el oportunismo y las afirmaciones gratuitas se han instalado en el debate con objeto de crear un estado de opinión predisposto en contra del Concierto Económico y presentar, además, a los ciudadanos vascos como privilegiados e insolidarios, algo que no podemos

aceptar y no estamos dispuestos a hacerlo en tanto que el sistema de Concierto Económico es evidentemente un sistema específico, pero un sistema respetuoso y solidario con el conjunto del Estado, porque aportamos directamente a los mecanismos de solidaridad interterritorial definidos actualmente en el presupuesto del Estado.

Pero es que en el segundo ámbito al que me refiero, en el ámbito judicial, la demagogia y el oportunismo táctico es todavía mayor, y es así que asistimos a un cuestionamiento y acoso permanente del sistema tributario foral derivado del Concierto Económico vía recursos y más recursos, sentencias y más sentencias contra la normativa tributaria vasca, lo que podríamos denominar una auténtica arremetida judicial; una arremetida judicial, señor presidente del Gobierno, que ha puesto y pone de manifiesto que los tribunales olvidan que el sistema de concierto implica la existencia de un sistema tributario propio o una regulación propia de los impuestos que conforman un sistema tributario general; una arremetida judicial, señor presidente del Gobierno, que ha puesto y pone de manifiesto, a la vista de numerosas y cada vez más frecuentes decisiones judiciales de marcado carácter y efecto político, que no se quiere admitir que en el Estado no hay un régimen fiscal con excepciones, sino que existen cinco haciendas con capacidad normativa, cuatro regímenes forales: Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, y uno común al resto, es decir, cinco, realidad esta que no debería crear dudas al estar amparada en la Constitución y contemplada en el Estatuto, pero que se olvida con relativa frecuencia. Una arremetida judicial, señor presidente del Gobierno, que incluso ha resucitado en los últimos tiempos un tema que se suponía resuelto con la llamada paz fiscal en la que se establecieron unos criterios armonizadores que permitieron firmar la Ley de Concierto de 2002; un arremetida judicial que, en definitiva, supone un ataque frontal a la esencia del autogobierno vasco y que pone de manifiesto que esa normativa no puede estar a expensas de intereses y rivalidades políticas y evidencia, aunque no lo crea, señor presidente, la falta de un eficaz sistema de garantías del autogobierno, lo que hace imprescindible, a nuestro juicio, establecer su necesaria protección.

Precisamente por ello queremos, señor presidente del Gobierno, hacerle llegar nuestra preocupación, una gran preocupación que se une a las reiteradamente manifestadas por el Parlamento Vasco, las juntas generales, las fuerzas políticas vascas, las organizaciones empresariales y un largo etcétera.

En suma, con esta pregunta, señor presidente de Gobierno, pretendo que nuestra voz, nuestra queja no sea simplemente oída, sino también escuchada y que, en consecuencia, y aunque sólo sea por una cuestión de lealtad institucional, su Gobierno no calle ante esta arremetida contra el concierto y, por ende, contra un estatuto que dicen defender, pues ha llegado la hora, así lo entendemos, de los pronunciamientos y no de los silencios, que en ocasiones pueden hasta parecer cómplices.

Créame, señor presidente del Gobierno, que no puede ni debe demorarse por más tiempo un pronunciamiento expresado en forma de defensa de la institución del Concierto

Económico, ni puede ni debe dilatarse por más tiempo tampoco el promover cuantas medidas sean precisas para garantizar su protección, e incluso no descarto medidas legislativas como, por ejemplo, las necesarias para residenciar en el Tribunal Constitucional el control jurisdiccional de las normas forales tributarias, evitando así la judicialización de dicha normativa por intereses espurios. No le oculto, señor presidente del Gobierno —y con esto termino, señor presidente— que espero ilusionado este su segundo turno y confío en que la ilusión no se me desvanezca al final del mismo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Zubia, afirmé en la primera contestación a su pregunta que la institución del Concierto es constitucional. En este caso podemos decir que defender la Constitución es defender el Concierto Económico, que tiene sin duda alguna consecuencias para la Hacienda Pública general, la Hacienda Pública de la comunidad autónoma y también tiene, es evidente, un gran calado político desde el punto de vista de lo que representa el País Vasco.

Quiero expresarle desde aquí mi compromiso con la defensa del Concierto, mi compromiso en aquello que esté en el ámbito de las competencias, de las decisiones políticas que afectan al Gobierno y, que, en su caso, pueden afectar a la mayoría parlamentaria, al Grupo Socialista, y estaré siempre abierto a las sugerencias y a las iniciativas. Le puedo asegurar que he tomado nota de su reflexión, que he escuchado, y que, por supuesto, adoptaré la mejor predisposición y voluntad, que va a ser evidenciada este año porque tenemos que renovar el cupo y porque el 1 de enero de 2007 tendrá que estar en vigor.

En todo caso, estoy abierto no sólo a sus inquietudes y sugerencias sino también a las que pueda transmitirme en cualquier circunstancia. Y le puedo asegurar que he comentado esta cuestión y hemos llegado a acuerdos importantes para Euskadi, que afectan al cupo de una manera indirecta, en materia de desarrollo de infraestructuras, como la Y vasca, con el lehendakari, con quien, como sabe, procuramos tener una relación positiva, fluida, de colaboración y de avance, en interés de los ciudadanos vascos y, por supuesto, del conjunto del país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

— DE DON PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA VALORACIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL III CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (S. 680/000741).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador García-Escudero.

Tiene la palabra su señoría.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días.

¿Qué valoración le merece al presidente del Gobierno la celebración del III Congreso sobre las Víctimas del Terrorismo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Muchas gracias, señor presidente.

Señor García-Escudero, muchas gracias por su pregunta.

El Gobierno valora con importancia, con la que tiene, la celebración del III Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo, con el interés que merece y, por supuesto, para ello estuve con los organizadores. (*Rumores desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Me reuní directamente para escuchar sus conclusiones, escuchar sus posiciones, sus sensibilidades, sus opiniones y, como creo que debe hacer un presidente de Gobierno en cualquier circunstancia, también sus críticas, que evidentemente las hubo; soy consciente de ellas.

Y siempre he tenido la actitud de asumir, de intentar comprender, de intentar explicar las críticas y asumir los errores que se puedan haber cometido y, por supuesto, de dar toda la atención, todo el apoyo, toda la consideración a las víctimas del terrorismo, porque creo que se lo merecen. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

Tiene la palabra su señoría.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Señor Rodríguez Zapatero, la sociedad española tiene una deuda impagable con las víctimas del terrorismo, con las víctimas del terrorismo de ETA; una deuda que solo puede ser pagada en parte luchando hasta conseguir el final, hasta conseguir la derrota de ETA. Nos lo han recordado la semana pasada durante la celebración de ese congreso al que usted no quiso ir.

Por dignidad, por justicia, porque son un referente moral, no se puede hacer, o no se puede iniciar ningún proceso que esté destinado a acabar con ETA que no cuente con las víctimas del terrorismo, ni muchísimo menos pueden ser utilizadas como moneda de cambio en una hipotética negociación. Eso se lo han dicho a usted las víctimas del terrorismo.

Usted sabe que todos los españoles queremos el final de ETA desde hace muchos años. Pero lo que no queremos, por dignidad, por esa dignidad que encarnan las víctimas del terrorismo, es una paz a cualquier precio, es una paz como sea. No queremos la claudicación, no queremos la

paz del miedo, no queremos la sumisión al terror, no queremos que desaparezca la libertad en el País Vasco. Eso también se lo han dicho a usted las víctimas, las víctimas de ETA: que para eso no han muerto asesinadas por ETA casi mil personas.

También le han dicho que al final de este proceso tiene que haber vencedores y vencidos: un único vencedor, el Estado de Derecho, la sociedad española, la democracia; y un único vencido, el terrorismo de ETA.

Su partido ha permitido en los últimos días que en el Parlamento vasco se votara la no derrota de ETA, y ese es un tremendo error, sobre todo cuando hemos vuelto a ver en las calles, de manera desafiante, al señor Otegi y a Batasuna, que están presumiendo de que van ganando los violentos y su entorno o, lo que es lo mismo, de que el que está perdiendo es el Gobierno de España. Y esto es inconcebible, señor Zapatero.

Hay que vencer al terror. No es concebible un final del proceso en el que se equipare a las víctimas con sus verdugos. La memoria y el honor de las víctimas le piden a usted que haya vencedores y vencidos, y eso sólo es reclamar justicia; además, están dando ejemplo, porque no están obsesionadas con el rencor de viejas querellas que todos tenemos olvidadas; por cierto, señor Rodríguez Zapatero, no vuelva a cometer el error de practicar el victimismo precisamente con las víctimas de ETA (*Rumores.*)

Por todo ello, señor Zapatero, mi obligación, una vez más, es decirle que se está equivocando en un asunto de especial gravedad, aunque no le guste oírlo (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Aunque vuelvan ustedes a llamarnos ruines, miserables, (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Lo sois!*) innobles, cínicos, hipócritas, carentes de escrúpulos, y tantas y tantas lindezas como hemos oído en los últimos días. (*Rumores.*)

Se está equivocando, señor Zapatero; su ansiedad, su precipitación han sufrido un duro revés el sábado pasado con el comunicado de ETA; un comunicado que no habla de tregua, sino todo lo contrario, de continuar la lucha; un comunicado en el que le piden más; un comunicado en el que le dan otra vuelta de tuerca y le está planteando directamente la autodeterminación del País Vasco.

ETA está exactamente donde estaba; no ofrece nada a cambio, y algo que desde hace bastantes años no ocurría, ha vuelto a transmitir una sensación de euforia, una sensación de optimismo, una sensación de fortaleza que los españoles traducen en una cada vez mayor debilidad de su Gobierno en la lucha contra ETA.

ETA le ha puesto a usted en evidencia ante una gran mayoría de españoles que han perdido la confianza en usted, y que se sienten cada vez más inquietos y más desconcertados; una gran mayoría de españoles que piensan que usted está alentando un proceso, pero no lo controla, que es ETA la que está marcando los tiempos y que es ETA la que lo dirige; los españoles se están preguntando dónde está

aquella promesa que hizo usted en su discurso de investidura, de transparencia en la lucha antiterrorista, porque lo único que están viendo hoy es opacidad y que todo se resuelve insultando a la oposición. (*Una señora senadora del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Madre mía!—Risas.— Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Los españoles se están preguntando dónde está aquel Zapatero que propuso el pacto antiterrorista cuando estaba en la oposición, incluso se están cuestionando hoy si era sincero al hacerlo; dónde está el que firmó aquello de que combatir el terrorismo es una tarea de todos los partidos democráticos, estén en el Gobierno o la oposición, punto primero del pacto. (*El señor ministro de Justicia, López Aguilar: Sí.—Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego guarden silencio.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Dónde está el que firmó que las víctimas deben constituir nuestra principal preocupación, punto séptimo del pacto; dónde está el que firmó la necesidad de impulsar y apoyar la movilización de los ciudadanos en contra del terrorismo, punto octavo del pacto — por cierto, señor Zapatero, tiene usted una oportunidad de oro el próximo sábado de practicarlo— (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*); dónde está el que firmó que la lucha contra el terrorismo exige una colaboración permanente entre el Partido Popular y el Partido Socialista, y ello implica el intercambio de información, punto noveno del pacto. Todo esto lo firmó usted en el pacto antiterrorista, y ahora ese pacto parece que no le vale.

¿Qué está usted escondiendo a la opinión pública? ¿Qué está dispuesto a ceder o ha cedido ya? ¿Por qué arrinconaba de esa manera a la oposición, que es su principal aliado en la lucha contra ETA? (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, guarden silencio.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: señor Zapatero, está usted siguiendo una política antiterrorista equivocada y todavía está a tiempo de cambiar de política, caso contrario, corre usted el riesgo de terminar prisionero de su propia política.

Dígalas a los terroristas que no esperen nada. Dígalas a los terroristas que el Estado de Derecho no pacta con asesinos, sino que los derrota. Dígalas que pidan perdón a las víctimas por tanto daño como les han causado. Dígalas que se rindan sin condiciones. Dígalas todo eso; y, si lo hace, sepa usted que tiene todo nuestro apoyo leal; todo nuestro apoyo para acabar con ellos. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.— Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Po-*

pular.) Demuestre a los españoles —demuéstrenos a todos— que su firma tiene valor, que no les está engañando, que su Gobierno no les miente; porque los españoles no se lo merecen.

Muchas gracias. (*Fuertes y prolongados aplausos en los escaños del Partido Popular.—El señor Carracao Gutiérrez: ¡De pie! ¡De pie!*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra el presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Muchas gracias, señor presidente.

Señor García-Escudero, tengo que decirle que siempre me produce —a mí, personalmente— rubor moral hablar en nombre de las víctimas del terrorismo... (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Les ruego silencio.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): ... Hablar como político en nombre de las víctimas del terrorismo. Sería muy fácil recordarle... (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡Es el presidente!*) ... precisamente hoy lo que decía ayer la viuda de Fernando Buesa en un medio de comunicación. (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Popular pronuncia palabras que no se perciben.*) Sería muy fácil recordarle lo que decía del Partido Popular. El rubor moral y el mayor respeto a las víctimas nos aconsejan... (*El señor ministro de Justicia, López Aguilar: No manipular.*) ... que las escuchemos, que las apoyemos... (*Rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego silencio.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): ... que no usemos su nombre en la contienda política, porque es indecente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Agramunt Font de Mora: Has insultado dos veces.— Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Partido Socialista, como usted ha recordado, ha mantenido desde el punto de vista histórico y formal una línea muy clara en la lucha contra el terrorismo. (*Protestas y rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Una política que considera la lucha contra el terrorismo como política de Estado. Y política de Estado significa no usarla en la confrontación partidaria, tanto cuando se está en el Gobierno como cuando se está en la oposición. Esa es la lealtad debida a una política de Estado.

En el año 2000, como usted ha recordado, propuse el Pacto por las libertades y contra el terrorismo. Y lo propuse para dar todo mi apoyo al Gobierno del Partido Popular en la lucha contra el terrorismo; todo mi apoyo en todas las medidas y estrategias que adoptara. Muchas de ellas las apoyé casi sin preguntar, casi sin información: las apoyé

porque confiaba plenamente en el Estado de Derecho; confiaba plenamente en la democracia... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Les ruego silencio.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): ... en los instrumentos que tiene el Estado de Derecho y que tenemos todos los demócratas que nos sentamos en esta Cámara: los que nos llevan a luchar, hasta ver el fin de la violencia, con toda energía e inteligencia, (*Una señora senadora del Grupo Parlamentario Popular pronuncia palabras que no se perciben.*) respetando lo que somos y lo que defendemos: los valores de la democracia, de la libertad y del Estado de derecho. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, silencio.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Muchas gracias, señor presidente.

Así, si echamos la vista atrás, veremos que, durante las décadas que hemos venido padeciendo el horror del terrorismo, ha habido diversas circunstancias. Hubo unos primeros años durísimos, de muchísimos asesinatos; años durante los que —reconozcámoslo todos— las víctimas no tenían el reconocimiento que fortunadamente posteriormente les otorgamos todos, y sobre todo la sociedad española, que es a la que nos debemos. Durante esas décadas hemos vivido circunstancias muy distintas. Hemos vivido períodos de más intensidad en la acción terrorista, con resultados muy dramáticos. Hemos vivido también períodos de tregua; dos períodos de tregua: en primer lugar, un breve período de tregua y negociación o de aproximación de diálogo que le tocó vivir a un Gobierno socialista; y, en segundo lugar, vivimos otro período de tregua y de diálogo con la banda terrorista, que se produjo muy poco después de un período muy duro de asesinatos, con el fin de buscar el fin de la violencia, que es un deseo que se le supone a todo demócrata.

En los distintos períodos, en las décadas que hemos tenido que soportar el terror, todos conjuntamente, y muy especialmente desde el punto de vista político, su partido y el mío —como hoy recordábamos—, en todas esas décadas ha habido una constante que ahora se ha roto. Diversas circunstancias, intensidad muy fuerte de asesinatos, dos treguas, dos negociaciones —llevadas a cabo por gobiernos de distinto color político—, y ahora estamos viendo una situación en la que llevamos mil días sin víctimas mortales, con una expectativa y un objetivo: el fin de la violencia.

En estos treinta años, lamentablemente, lo único que ha cambiado en esta legislatura, en esta etapa, es que por primera vez un partido político hace oposición con el terrorismo; interpela, critica y plantea cuestiones en esta Cámara. (*Fuertes aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas.—La señora Vindel López: ¡Ni hablar!*) Eso es lo único que ha cambiado; lo único.

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, les ruego que guarden silencio.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Ahí está la historia, ahí están las hemerotecas y el «Diario de Sesiones» de esta Cámara. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor presidente.

Señorías, por favor, creo que a quienes quieren escuchar los ciudadanos es al portavoz del Partido Popular y al presidente del Gobierno. Es posible que sean interesantísimos los comentarios que están haciendo, pero les pediría que guardasen silencio por la importancia del debate.

Tiene la palabra el señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Han transcurrido más de treinta años, con circunstancias muy diferentes y gobiernos distintos, pero nunca había habido una oposición que usara el terrorismo y que estableciera permanentemente, como línea prioritaria en la Cámara, el control parlamentario en relación con la lucha contra el terrorismo. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Zapatero): Ustedes han quebrado esa línea y puedo asegurarles que no es bueno para la democracia; puedo asegurarles que no es bueno para el Estado; puedo asegurarles que no es bueno para la lucha antiterrorista; y, permítanme que les haga un pronóstico, puedo asegurarles que va a ser muy malo para ustedes. (*Fuertes aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas.—Una señora senadora del Grupo Parlamentario Popular: ¡Sinvergüenzas!*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

— DE DOÑA MARÍA ROSA VINDEL LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI CONSIDERA EL GOBIERNO QUE LA ACTUACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO SE AJUSTA A LAS PREVISIONES CONSTITUCIONALES (S. 680/000745).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora Vindel López.

Señorías, les ruego que guarden silencio, por favor. Tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, ¿considera el Gobierno que la actuación del fiscal general del Estado, a la vista de su reciente actividad, se ajusta a las previsiones constitucionales?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (López Aguilar):
Gracias, señor presidente.
Señoría, sí.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.
Tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Gracias, señor presidente.
Señoría, le encuentro muy lacónico, ¿por qué priva a la Cámara territorial de las Cortes Generales de su verbo tan florido esta mañana? (*Rumores.*)

Señor ministro, el programa electoral de su partido en la página 45 dice que ustedes promoverán un Ministerio Fiscal imparcial y un fiscal general del Estado y no del Gobierno. Pues bien, señor presidente, resulta que este fiscal general, nombrado por este Gobierno, primero, no impidió el acceso de los proetarras al Parlamento Vasco. Segundo, se opuso, aunque a regañadientes, a la suspensión del Congreso de Batasuna, pero hay que ver lo que hubo que empujarle para que se decidiera. Fulminó al fiscal jefe de la Audiencia Nacional, una pieza clave en la lucha antiterrorista, transformando unos motivos personales del cesado en un mi paciencia tiene un límite, del cesante, que es todo un monumento a la arbitrariedad. Apoyó recientemente los beneficios de las refundiciones de condena de los más sanguinarios para, según decía, respaldar el criterio de los fiscales del Tribunal Supremo, pero luego el fiscal cambia de criterio cuando en otro órgano esos fiscales no coinciden con el criterio del fiscal. La pregunta de alguien que en la Audiencia Nacional iba a ser enviado a prisión de ¿pero esto lo sabe Cándido?, se comenta por sí sola, señorías.

No todo va a ser terrorismo en la actividad del fiscal general del Estado. ¿Que el Gobierno puede tener un problema en el Tribunal Constitucional si se admite a trámite un recurso del Partido Popular sobre la reforma del Estatuto catalán? Pues se reúne, señorías, a los fiscales de sala, que para eso los controla porque los ha nombrado él, y el problema desaparece. Fíjense dónde llegaremos que no se le ha ocurrido a este hombre mejor cosa este fin de semana que darnos una receta para legalizar, señorías, ¡a Herri Batasuna! Claro, así las cosas no es de extrañar que, en un hecho inédito en la carrera, la mitad del Consejo Fiscal le haya reprochado.

El lunes pasado yo reconozco que fue un lunes bastante negro para el fiscal general del Estado. En primer lugar, la asociación mayoritaria de la magistratura, la APM, le preguntó públicamente al fiscal general del Estado —y cito textualmente— que qué mandato constitucional le llevaba a convertirse en el abogado de Batasuna. Y ese mismo día, ese lunes negro para el fiscal general del Estado, el Tribunal Supremo en una resolución antológica y llena de sentido común respaldó la legalidad, devolvió la dignidad a las víctimas del terrorismo y nos proporcionó tranquilidad a todos, ciertamente. A todos, ¿verdad, señor ministro? ¿Sabe que se han convertido ustedes en el primer Gobierno democrático que se estrella en el Tribunal Supremo en materia de terrorismo? ¿Sabía usted eso?

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego concluya.

La señora VINDEL LÓPEZ: Concluyo, señor presidente.

¿Y que el señor Conde-Pumpido parezca más del PSOE que usted, que a fin de cuentas es ministro de este Gobierno y militante socialista? ¿A usted esto le parece normal? Señoría, la Fiscalía General del Estado es la pieza clave y básica del Estado de Derecho. Lo lamentable es que el señor Conde-Pumpido o no ha querido, o no ha sabido darse cuenta.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (López Aguilar):
Gracias, señor presidente.

Señorías, como le ha recordado el presidente del Gobierno la lucha contra el terrorismo es la lucha de todos. Y ustedes están en la oposición no por no haber luchado, no por no haber conseguido ponerle punto final al terrorismo, sino por mentir. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Sí, por mentir, y no lo han comprendido. Ustedes están en la oposición por haber mentido alrededor y no sólo de la masacre (*El señor Agramunt Font de Mora: ¡Mentiroso, mentiroso!*) más espantosa de toda la historia del terrorismo en España y en Europa, sino a todo lo largo de su ejercicio de Gobierno. (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, ruego que guarden silencio

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (López Aguilar):
A todo lo largo de su ejercicio de gobierno y haber hecho de la mentira un estilo de gobierno. (*El señor Agramunt Font de Mora: ¡Mentiroso!*) Y nos acaba de ofrecer un nuevo recital con el pretexto del fiscal. (*Protestas en los escaños del Partido Popular.*)

Para empezar, el fiscal general del Estado ha entendido de acuerdo con su criterio que el Partido Comunista de las Tierras Vascas no ha incurrido en ninguno de los supuestos contemplados en la ley de partidos. En segundo lugar, el Congreso que celebró la extinta e ilegalizada Batasuna, cuya muerte civil ha sido certificada por el Tribunal Supremo, tampoco era objeto de la ley de partidos, sino de una actuación que en el orden penal conduce bajo su responsabilidad y su independencia un juez de instrucción de la Audiencia Nacional. En tercer lugar, miente usted cuando pretende presentar esa caricatura distorsionada, que sólo puede deberse a la más absoluta ignorancia del contenido de la sentencia con respecto del fallo que ha pronunciado esta semana el Tribunal Supremo. Por si usted no se ha enterado todavía, le diré que el fallo del Tribunal Supremo ratifica punto por punto la posición de la Fiscalía (*La señora Vindel López hace signos negativos*) y, aunque usted no ha querido decirlo, estima el recurso de Henri Parot, por mucho que a su señoría

ría le puedan parecer repulsivos el terrorista y sus crímenes. Por tanto, le da la razón al Ministerio Fiscal (*La señora Vindel López: Al fiscal*), y en absoluto a ninguna otra cosa.

Ha hecho también alusión, en unos términos sencillamente grotescos, al episodio de Fungairiño, que yo he podido explicar en el Congreso de los Diputados. Señoría, la lucha contra el terrorismo no es la lucha de un funcionario ni de un cuerpo de funcionarios, por distinguidos que sean el funcionario y su cuerpo, sino la de todos; por tanto, también la del fiscal general del Estado. Y exactamente con la misma lógica constitucional y legal con la que el Gobierno del Partido Popular promovió el cese del antecesor de Fungairiño, en un episodio que, por cierto, nada tenía que ver con la lucha antiterrorista, sino con los esfuerzos de la Fiscalía de la Audiencia Nacional...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (López Aguilar): ... para que no se produjese una imputación en un delito económico (*Protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular*), exactamente con la misma lógica, digo, nueve años después, tras haber ostentado ese cargo durante más tiempo que ninguno otro de sus antecesores, el señor Fungairiño ha sido relevado.

Y ayer asistimos de nuevo a una vuelta de tuerca en la mentira y el disparate con una moción del Partido Popular en el Congreso de los Diputados que pretendía nada menos que instruir desde el Congreso al fiscal general del Estado para que se saltase el principio de unidad de actuación, de dependencia jerárquica y hasta de legalidad.

Insisto, la lucha antiterrorista es la lucha de absolutamente todos, no la de un funcionario, la de dos, o la de un cuerpo, y para ello hace falta la grandeza de apostar con sinceridad y lealtad por la unidad de los demócratas; la que también esperan de ustedes sus votantes. Y eso también les exigiría la grandeza de renunciar a su oposición de populismo a ras de tierra, de aspavientos (*Rumores desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular*)...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (López Aguilar) ... destructiva y carente de toda estrategia. (*Fuertes protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular*.) Ésa es la grandeza que probó en la oposición el Partido Socialista durante la pasada legislatura. Esa es la grandeza que ustedes tendrían todos los días ocasión de demostrar. La desperdician para desgracia de sus votantes y sobre todo de ustedes. (*Protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular*.)

Gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría

— DE DON MIGUEL ÁNGEL UZQUIZA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DEL NIVEL DE ACEPTACIÓN SOCIAL DE LA CONDICIÓN DE RESERVISTA VOLUNTARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS (S. 680/000735).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Uzquiza González.

Su señoría tiene la palabra.

El señor UZQUIZA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro. Antes de formularle esta pregunta, permítame que haga una nueva referencia al día en que estamos: 22 de febrero de 2006, en que se cumple el sexto aniversario del asesinato de mi querido amigo y compañero Fernando Buesa; y lo digo como senador alavés. Y quisiera que en esta segunda ocasión en que se pretende su recuerdo se concite una mayor unanimidad entre todos los bancos del hemiciclo que la que se ha concitado en la primera.

Dicho esto, paso ya a formular mi pregunta. Señor ministro de Defensa, el artículo 30 de nuestra Constitución reconoce la defensa de España, no sólo como un deber, que lo es, sino también como un derecho de todos los españoles.

Una vez aprobado el reglamento de la reserva voluntaria en 2003, se efectuaron las convocatorias de los años 2004 y 2005. Han pasado, pues, dos años, y aunque no sea mucho tiempo, creo que ya merece la pena detenerse a evaluar el nivel de aceptación social que está teniendo entre los ciudadanos. Ciertamente, tanto para el Gobierno como para el Ministerio de Defensa es un reto que esta novedosa condición de reservista voluntario sea conocida y valorada por todos. Conseguir que haya españoles que libre y voluntariamente estén dispuestos a prestar sus capacidades al servicio de la defensa de España de una forma absolutamente altruista, sin ningún otro tipo de interés que ejercer su derecho constitucional, es una prioridad.

Señor ministro, la defensa de España es un deber, y a ello se aplican, porque es su obligación, el Gobierno y el Ministerio de Defensa. Pero que haya españoles que además lo consideren un derecho y que para ejercerlo estén dispuestos a ser llamados para acudir a cualquier país del mundo donde sea necesaria la presencia de nuestras Fuerzas Armadas, dejando a un lado sus ocupaciones habituales, es motivo de orgullo.

El año pasado algunos de esos reservistas voluntarios, en el marco de la operación «Respuesta Solidaria» en ayuda a los damnificados en Indonesia, tuvieron la oportunidad de incorporarse a una de las misiones que de forma humanitaria desarrollan nuestras Fuerzas Armadas en el exterior.

Ya sé, señor ministro, que dos años es poco tiempo para evaluar resultados, pero me gustaría saber cómo está siendo la integración de estos reservistas. ¿Qué grado de aceptación están teniendo?, ¿qué nivel de satisfacción es-

tán obteniendo ellos mismos? Y digo satisfacción porque desde luego se merecen tenerla.

Señor ministro, hemos olvidado ya los tiempos de alejamiento y desconfianza entre los ejércitos y la sociedad civil. En nuestra democracia actual, garantizada por la Constitución Española, la Defensa es cosa de todos, de los que llevan uniforme y de los que no lo llevamos, y no puede existir ningún divorcio entre unos y otros, a pesar de que de vez en cuando algunos, anclados en el pasado, quieran revivir tiempos ya felizmente superados. Pero el pasado ya es historia. El presente, señor ministro, es otra cosa, es mucho más positivo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor UZQUIZA GONZÁLEZ: ¿Acaso habrá algún país democrático donde la institución más valorada por los ciudadanos sea la de las Fuerzas Armadas, tal y como demuestran las encuestas realizadas en nuestro país? Esto es motivo de orgullo para todos, y debe serlo especialmente para el Ministerio de Defensa, puesto que dispone de un caudal de confianza muy grande. Y una demostración de ello es precisamente la aceptación de esta figura de reservista voluntario, y por ello le pediría, señor ministro, que les cuide y les mime, pues de verdad se lo merecen.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Bono Martínez): Gracias, señor presidente.

Señoría, muchas gracias por sus consideraciones. Los reservistas voluntarios son ciudadanos no militares que quieren tener un compromiso con las Fuerzas Armadas de carácter temporal. Para que todo el mundo que nos esté escuchando lo sepa diré que se trata de personas que ya tienen su profesión en la vida civil, que tienen su trabajo, pero que están dispuestos a dedicar temporalmente parte de su actividad al servicio de España a través de las Fuerzas Armadas. No se trata, por tanto, de conseguir un empleo, que ya lo tienen, ni un sueldo, que también tienen y que, además, se les reserva por ministerio de la ley mientras están prestando el servicio temporal en las Fuerzas Armadas.

Se convocan plazas con los perfiles que los ejércitos necesitan; se les forma, se les adiestra y no se les encuadra en unidades específicas como ocurre en otros ejércitos. El modelo diseñado en España mediante ley no es el de encuadramiento en una unidad, sin embargo ya han prestado servicios en el exterior como, por ejemplo, recientemente en los de ayuda humanitaria con motivo de las consecuencias del tsunami en Indonesia. El nivel de integración es bueno y el de relación entre la sociedad civil y los ejércitos mediante este vehículo es muy digno de ser aplaudido.

Pregunta su señoría cuál es la valoración del Gobierno acerca de la aceptación social de la condición de reservista voluntario. Juzgue su señoría con los datos. Son 3.500 re-

servistas los que actualmente existen. Pensamos que la cifra idónea ha de ser de 5.000. Nos queda un camino por recorrer, pero sólo llevamos dos años impulsando esta medida. Mayoritariamente vienen diplomados, licenciados, personas con un perfil de edad superior a los 28 años, y podríamos decir, por tanto, que se trata de personas formadas. En cuanto al sexo de quienes acuden es una satisfacción poder decirle que el 25 por ciento de los reservistas son mujeres frente a sólo el 11 por ciento de quienes se encuentran integradas en las Fuerzas Armadas. Así pues, ésta es una posición satisfactoria.

Con el permiso del señor presidente, en el sexto aniversario del asesinato de don Fernando Buesa y de su escolta, aquí en el Senado, Cámara en la que él mismo trabajó, también quiere el Gobierno y el ministro de Defensa recordarle con afecto, con cariño y de esa forma en que se recuerda a las personas que han muerto siendo inocentes a manos de una banda terrorista. Sólo quiero hacer una aportación más: discusiones como las que hace un momento hemos tenido me llevan a la conclusión de la grandeza personal de un jefe de Gobierno que ha respondido como lo ha hecho. El día en que don Fernando Buesa estaba de cuerpo presente, que también es una víctima, el señor presidente del Gobierno de entonces decidió —y le honra— ir a dar el pésame a la familia y al Partido Socialista. Así fue recibido en Vitoria. No había pasado todavía una semana cuando el mismo que nos dio el pésame dijo que el Partido Socialista debía aclarar si estaba detrás de los que ponían las bombas. Siempre se hizo uso del terrorismo de este modo que acabo de describirle y que en aquella ocasión publicó el diario «El Mundo» en su portada.

El señor PRESIDENTE: Le ruego concluya, señor ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Bono Martínez): Nada más y muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL ÁMBITO DE LA GUARDIA CIVIL, PARA HACER COMPATIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CON LA VIDA PERSONAL Y FAMILIAR (S. 680/000740).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Camacho Sánchez.

Tiene la palabra, señoría.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, buenos días, la conciliación de la vida laboral y familiar es uno de los compromisos con que los socialistas nos presentamos a las pasadas elecciones de

marzo de 2004. En ese sentido, el Gobierno ha dado pasos muy importantes en la materia, pero esto no sería suficiente si quien permanentemente está en situación de disponibilidad no pudiera ver reconocida, de alguna manera, la posibilidad de llevar una vida familiar acorde con la sociedad actual. Me estoy refiriendo, señor ministro, como usted bien conoce, a la situación en la que históricamente viven los miembros de la Guardia Civil. Por eso le pregunto sobre las medidas que ha adoptado el Ministerio del Interior para hacer compatible el cumplimiento del servicio con la vida personal y familiar de los miembros de la Guardia Civil.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Alonso Suárez): Muchas gracias, señor presidente.

Senador, ya sabe que la Guardia Civil tiene como misión la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad de los ciudadanos, misiones que obligan a que sus miembros deban estar permanentemente disponibles para el cumplimiento de su servicio y puedan intervenir en cualquier tiempo y lugar en defensa de la ley y de la seguridad ciudadana. Es un principio básico de su actuación que recoge la propia Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que, como no puede ser de otro modo, debe ser compatible, en una sociedad y en un sistema institucional avanzados, como los españoles, con su vida personal y familiar.

El Ministerio del Interior está efectivamente abordando un proceso de adaptación de su normativa a fin de acomodar el funcionamiento de la institución a la realidad actual de la sociedad, de modo que se garantice la adecuada atención a las nuevas necesidades, a los nuevos retos y se respeten los derechos personales y profesionales de los hombres y mujeres que integran la Guardia Civil. Para ello hemos realizado una serie de mejoras, modificaciones y adaptaciones normativas que, de un lado, garantizan que todo el personal de la Guardia Civil pueda disfrutar de, al menos, cuatro semanas de permiso entre los meses de junio y septiembre, ya que hasta ahora sólo un pequeño porcentaje de miembros de la Guardia Civil podía hacerlo en este período de tiempo, con lo cual sale ganando la vida personal y familiar, y se hace más y mejor compatible con el aspecto profesional, y, de otro lado, señorías, se ha mejorado sustancialmente la planificación y el nombramiento de los servicios y la previsión de los descansos semanales. A partir de este año la planificación de servicios de la Guardia Civil se va a realizar con carácter general por meses naturales anticipados, de forma tal que la previsión mensual de servicios y descansos semanales sea conocida por el personal que deba realizarlos con siete días naturales de antelación al comienzo de cada mes.

Ambas medidas tienden a hacer compatible, como le digo, la importantísima dimensión de prestación de un servicio público tan esencial como es la seguridad con la vida personal y familiar de los que tienen que realizarla, de los

y las guardias civiles. Últimamente, y ya acabo, tengo que decirle que el día 17 de febrero, hace unos días, se dictó una orden interna de conciliación de la vida personal y familiar, a través de una serie de previsiones que también mejoran el estatus personal y familiar de los y las guardias civiles, desde el punto de vista de una mejora sustancial en las previsiones de asistencia, en casos de nacimiento y lactancia. Un mejor bienestar de los y las guardias civiles va a redundar, sin duda alguna, en una más y mejor motivación y, por lo tanto, en una mayor y mejor calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos, que en definitiva es lo que nos importa.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON ANTOLÍN SANZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI CONSIDERA EL GOBIERNO QUE LA CONCENTRACIÓN DE LOS OPERADORES DE LOS MÁS IMPORTANTES SECTORES ENERGÉTICOS BENEFICIA A LOS CONSUMIDORES (S. 680/000742).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Sanz Pérez.

Tiene la palabra su señoría.

El señor SANZ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, ¿considera el Gobierno que la concentración de los operadores de los más importantes sectores energéticos beneficia a los consumidores?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Montilla Aguilera): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, como usted sabe, los principales objetivos de la política energética del Gobierno son la garantía del suministro, la mejora de la calidad, el respeto al medio ambiente y la reducción de nuestra dependencia energética. Nuestro empeño está, por tanto, en el cumplimiento de estos objetivos y éstos son los que beneficiarán a los consumidores.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.
Tiene la palabra el señor Sanz.

El señor SANZ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Lo que pasa, señor ministro, es que usted ha incumplido todo lo que ha dicho en dos años que lleva al frente del ministerio.

El 3 de febrero el Consejo de Ministros, en el que usted participa activamente, autorizó la OPA de Gas Natural sobre Endesa. Por tanto, definitivamente ustedes sacrificaron el interés de los consumidores españoles por un interés exclusivamente político. Ustedes y usted muy especialmente han impulsado y estimulado una concentración energética, ya de por sí importante, por cuestiones políticas y desde la injerencia partidista del Gobierno y de destacados socialistas a los que usted nombró al frente de organismos que tienen que ser independientes y objetivos, señor ministro.

Desde el primer momento, el Ejecutivo socialista tenía un objetivo, que la gasista controlada por La Caixa se hiciera con la eléctrica a cualquier precio, insisto, dejando a un lado el interés general del conjunto de los ciudadanos españoles y también de las empresas de este país.

Señor Montilla, su trabajo está bajo sospecha por el comportamiento desde el principio de quien apadrinó la operación, que es el presidente del Gobierno, y muy especialmente por el papel que usted ha jugado. Usted ha amparado activamente la operación, una operación que tiene mucho de favoritismo y en la que usted ni se ha ausentado ni se ha inhibido y, además, es donde ha impuesto usted sus tesis, quizá las tesis por el punto octavo del Pacto del Tinell o, por ejemplo, por aquello de que la OPA era la mitad del «Estatut».

Ustedes han roto los equilibrios institucionales y la autonomía de los poderes del Estado y de los organismos reguladores. Porque la OPA, señor ministro, señorías, no es empresarial, la OPA es política porque ustedes la han contaminado, la OPA contradice el programa electoral del Partido Socialista, la OPA contradice el Libro Blanco sobre la Energía y atenta claramente contra la competencia y contra el interés de los usuarios que, al final, si fructifica, son los que pagarán la operación.

Como es lógico, estoy seguro de que usted va a decir que de todo esto tiene la culpa el Partido Popular muy especialmente después de la contraopa. Señor ministro, el Partido Popular estará siempre al lado de los consumidores y de las empresas para que se bajen los precios, señor ministro, para que se respeten las reglas de la competencia, para que no se genere intranquilidad en los trabajadores de las empresas y muy especialmente también en los accionistas, para que se respeten las reglas del libre mercado de capitales y no se rompan las reglas de juego. Es decir, menos regulación, menos intromisión política y menos politización.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor SANZ PÉREZ: Y, señor ministro, mientras todo esto ha sucedido en los últimos dos años, usted se ha dedicado a castigar las economías domésticas con sus «tarifazos»: luz, un «tarifazo» del 4,5 por ciento en enero; butano, el 10,3; peajes, el 3 por ciento; Renfe, el 5 por ciento, y hablando de gas, el 4,2 por ciento, con una carestía y un encarecimiento del 8 por ciento en 2 años.

Señor ministro, ¿para qué? Para recaudar de las familias, de los hogares españoles y también de las empresas

para lanzar una OPA en la que usted ha participado activamente a costa de las economías de los usuarios...

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego termine.

El señor SANZ PÉREZ: Es decir, a costa de los ciudadanos y de los consumidores que, como usted bien sabe, se oponen a esta OPA y así se lo hicieron saber al Tribunal de Defensa de la Competencia.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Montilla Aguilera): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, las concentraciones en sí pueden ser beneficiosas o perjudiciales, depende de las condiciones que a este respecto los organismos, las instituciones competentes y el Gobierno les puedan imponer, y las condiciones impuestas por el Gobierno a esta operación sólo piensan en el interés general de los consumidores. Yo ya sé que a ustedes sólo les preocupa defender los intereses de aquéllos que situaron al frente de las empresas que privatizaron, de los amigos del señor Aznar, unos que compartieron pupitre y otros que compartieron seguramente otras cosas. *(Rumores desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* Pero, señoría, no confunda usted los intereses del señor Pizarro, con los intereses de los consumidores y con los intereses de los españoles. Ya sabemos que para ustedes los organismos son independientes sólo cuando están formados por aquéllos a los que ustedes nombran. Entonces sí son probos...

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego guarden silencio.

El señor MINSITRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Montilla Aguilera): Muchas gracias, señor presidente.

En ese caso sí que, por supuesto, son organismos independientes, sólo cuando están formados por personas nombrados por ustedes, militantes de su partido.

El otro día se lo comentaba a un miembro del Congreso de los Diputados a resultas de una pregunta de su propio partido. Por favor, dejen de decir inexactitudes, por no decir absolutas mentiras. Léanse el Pacto del Tinell para poder hablar con un mínimo de conocimiento. *(Rumores.)* Porque, señoría, los únicos que han politizado la operación pública de adquisición de acciones han sido ustedes. Y como además se está demostrando que se les está viendo a ustedes el plumero... *(Fuertes rumores desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—La señora Vindel López: ¡Qué elegante!)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, ruego guarden silencio.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Montilla Aguilera): Señorías, pueden acusar ustedes a este Gobierno de todos los males que azotan no sólo a España sino al conjunto de las economías europeas, porque el petróleo y el gas los estamos adquiriendo al mismo precio que nuestros vecinos y socios comunitarios. Seguramente nuestra influencia para favorecer a Gas Natural es tal que hemos conseguido que los mercados internacionales eleven el precio.

¡Dejen de decir ustedes absolutas ridiculeces que no hacen más que ponerles a ustedes en evidencia! (*Fuertes rumores desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Aunque en realidad eso sólo lo hacen para tapar los intereses que ustedes defienden, que no son los de los españoles ni los de los consumidores. No confundan los intereses de su partido y los de aquellos que ustedes pusieron con los intereses de los españoles. Señorías, los españoles no son tontos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JOSÉ SEGUÍ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL GOBIERNO PERMITIRÁ A GAS NATURAL, SDG, MANTENER LA PROPIEDAD DE LOS CONTRATOS DE IMPORTACIÓN DE GAS SUSCRITOS MAYORITARIAMENTE CON ARGELIA, TRAS LA CONSUMACIÓN DE SU OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES (OPA) SOBRE ENDESA, S. A. (S. 680/000746).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Seguí Díaz.

Tiene la palabra su señoría.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, nuestra pregunta va encaminada a conocer los motivos por los que el Gobierno permitirá a Gas Natural mantener la propiedad de los contratos de importación de gas suscritos mayoritariamente con Argelia tras su oferta pública de adquisición de acciones sobre Endesa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Montilla Aguilera): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, las condiciones exigidas por el Gobierno para aceptar la OPA sólo pueden obligar a las partes de la operación y no a terceros ajenos a ella, como es Sonatrach, que es con quien Gas Natural tiene suscritos los contratos. En concreto, condiciones como las que usted sugiere entrañan

un cierto carácter expropiatorio, lo que no deja de sorprender que algo así venga de ustedes, de la derecha supuestamente liberal de este país.

Las condiciones impuestas por el Consejo de Ministros comportan que la posible empresa resultante tenga en transporte y abastecimiento de gas, no ya la suma de Gas Natural más Endesa, sino incluso menos de la que hoy tiene Endesa. Pero obligar a vender una parte de sus aprovisionamientos es una cosa y expropiar otra muy diferente.

Señoría, estamos en un Estado de Derecho, y seguramente su patriotismo les hace olvidar que las incautaciones son propias de otros regímenes, pero desde luego, no del de nuestro país mal que a ustedes les pese.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Seguí.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, lo cierto y verdad es que en la autorización que concedió el Consejo de Ministros para que la OPA fuese adelante llama la atención que a Gas Natural no se le obligara a ceder la titularidad de los contratos de importación de gas de los que es titular y que preferentemente son los suscritos con Argelia. Y digo que llama la atención esta cuestión porque, al haber acumulado la eventual sociedad resultante —porque se ha autorizado— tanto control en el sector energético, es decir, en el eléctrico y en el gasista, resulta chocante que no se haya introducido una medida que permita una auténtica competencia en el mercado gasista. Tal y como quedó la cuestión tras el Consejo de Ministros, resulta que Gas Natural, al ser titular de los contratos de importación de gas, que suman un 80 por ciento del total español, podría limitarse a subastar unas determinadas cantidades de gas manteniendo la titularidad de dichos contratos. De esta forma, los beneficiarios de la correspondiente subasta de gas a que se refiere la resolución del Consejo de Ministros se convertirían de hecho en meros revendedores de gas con unos márgenes comerciales muy estrechos, puesto que la parte del león se la seguiría quedando Gas Natural. El resultado sería claramente que Gas Natural, como titular de los contratos de importación, iba a seguir teniendo la llave del gas que se consumiera en España.

Y para añadir aún algo más al asunto diré que el acuerdo del Consejo de Ministros estableció en su cláusula undécima que Gas Natural debería vender activos de distribución de gas que incorporen redes de distribución completas y contratos de suministro a tarifa con un mínimo de un millón y medio de puntos de suministro de Gas Natural, dando lugar, al menos, a dos operadores con un mínimo de 250.000 puntos de suministro cada uno. Pues bien, en este punto nos encontramos de nuevo con la cuestión de antes puesto que Gas Natural podría limitarse a ceder a los revendedores el gas necesario para atender a ese millón y medio de clientes, revendedores que no iban a tener margen y serían seguramente los que Gas Natural quisiera.

Está claro que la única forma de crear competencia hubiera consistido en asignar a los potenciales nuevos operadores los contratos de suministros de los que es titular Gas Natural, y llamaba mucho la atención que el acuerdo del Consejo de Ministros situara la participación de Gas Natural en el negocio de distribución tras la OPA en el entorno del 60 por ciento del total nacional, cifra que resulta ampliamente sorprendente en términos de libre competencia cuando en los países de nuestro entorno económico ningún operador puede tener más del 30 por ciento del mercado.

Estaba claro, señor ministro, que con esto y con la buena elección de activos a enajenar se estaba otorgando a Gas Natural tanto la oportunidad de gozar de un negocio en el futuro...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor SEGUÍ DÍAZ: Decía que se estaba otorgando a Gas Natural la oportunidad de gozar de un negocio en el futuro en buenas condiciones de mercado como la de poder pagar a los accionistas la exigua parte del total del precio de la compra de Endesa que había decidido pagar en «cash».

Sólo una última cosa, señor ministro. Mire cómo son las cosas que con su actitud de ostensible favorecimiento a una de las empresas implicadas ustedes han provocado ahora una situación llamativa consistente en que una empresa extranjera haya decidido pulverizar con dinero contante y sonante una oferta económica exigua de Gas Natural, que además se hacía en buena parte con papel. ¿Ahora qué hacemos, señor ministro? ¿Les decimos a los accionistas de Endesa que no vendan cuando se les da mucho más y en dinero?

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine.

El señor SEGUÍ DÍAZ: ¿No cree que actuando como lo han hecho han abierto la espita a que sucedan estas cosas?

Muchas gracias, señor presidente (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor ministro de Industria.

El señor ministro de INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (Montilla Aguilera): Gracias, señor presidente.

Señoría, los contratos de importación de gas que Gas Natural tiene con Argelia tienen como destino ni más ni menos que la seguridad del suministro a tarifa en España. Alterar sus condiciones puede, por tanto, entrañar un grave riesgo para los consumidores y estoy convencido de que usted, que conoce la materia, es perfectamente conocedor de este riesgo; de hecho ni el informe de la Comisión Nacional de la Energía ni el voto particular del Tribunal de Defensa de la Competencia proponían alterar la propiedad de los contratos de gas con Argelia y abrir el incierto melón que usted sugiere. Pero lo verdaderamente relevante a los efectos del análisis es el excedente de ese contrato, que puede no destinarse al mercado a tarifa y

ese aspecto sí que ha sido tenido en cuenta por el acuerdo. Las condiciones primera y segunda del acuerdo del Consejo de Ministros establecen, como usted sabe, dos programas de liberalización del gas con cantidades y características diferentes por un total cercano a los 3 bcm, lo que supone aproximadamente un 10 por ciento del mercado, muy superior, por supuesto, a la aportación que harían los contratos de aprovisionamiento de los que en estos momentos es titular Endesa que, como usted sabe, no llegan a los 2,5 bcm al año. Son, por lo tanto, unas condiciones impuestas que tienen presente el aprovechar ese sobrante del contrato proveniente de Argelia entre el suministro a tarifa y la totalidad del gas para ponerlo precisamente en el mercado.

Usted ha hecho alusión a la cuota de Gas Natural y le he de decir que, afortunadamente, la cuota se va reduciendo: hoy la cuota de Gas Natural es inferior a la que tenía cuando gobernaba el Partido Popular; ya me imagino que ustedes debieron hacer también lo posible para que se redujera, pero es con este Gobierno cuando se está reduciendo y es con estas condiciones que hemos puesto a la operación pública de adquisición de acciones como toda- vía se reducirá más.

Señorías, nosotros no hemos provocado ninguna «contraopa», si acaso mire a los que han ido a buscar a los alemanes, porque igual los encuentra en sus filas. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON EDUARDO CUENCA CAÑIZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS CAUSAS QUE JUSTIFICAN EL IMPULSO DISPAR QUE MANTIENE EL GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL MODELO DE ESTADO SEGÚN SE TRATE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA O DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA (S. 680/000726).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Cuenca Cañizares. Tiene la palabra su señoría.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, presidente.

Señor ministro, ¿por qué el Gobierno mantiene un impulso dispar tanto en aliados como en contenidos para el desarrollo del modelo de Estado según sea Valencia o Cataluña?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Sevilla Segura): Gracias, señor presidente.

Señoría, el Gobierno no mantiene ningún criterio dispar, establecimos desde el principio los criterios de amplio consenso respecto a la Constitución y a partir de ahí la defensa del interés general, que es exactamente lo que hemos

defendido en los dos estatutos que se están tramitando y los que defenderemos en todos los que vengan.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro. Tiene la palabra el senador Cuenca Cañizares.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, presidente.

Ministro, está claro que la evidencia no es como usted lo plantea. A Izquierda Unida le gustaría saber cuál es el modelo de Estado que impulsa el Gobierno y hemos buscado en algunos criterios para intentar comprender la posición del Gobierno. Por ejemplo, si nos remitiéramos a criterios de alianzas, vemos que no es así porque en el caso de Cataluña lo que se acuerda allí no es lo mismo que lo que se acuerda aquí. Si nos remitiéramos también a un criterio de respeto a lo que se acuerda en los parlamentos, podemos comprobar que tampoco es así: en el caso de Cataluña no se respeta lo que se acuerda en el Parlament de Catalunya y sin embargo en el de Valencia parece ser que sí es así.

Por lo tanto, ministro, insistimos en que nos gustaría que al menos definieran un catálogo con los criterios generales del modelo de Estado que impulsa el Gobierno para las comunidades autónomas, independientemente de las alianzas concretas que haya en cada una de ellas. Usted dice que se impulsan con los mismos criterios, pero ¿por qué en algunos existe esa famosa cláusula de salvaguarda? Me refiero a la que figura en el estatuto de Valencia; de hecho, queremos saber si ustedes van a animar a que esa cláusula aparezca en todas y cada una de las reformas estatutarias. ¿En el caso de Cataluña animan a que se ponga esa cláusula en todo lo relacionado con el techo competencial, y harán lo mismo con el estatuto de Euskadi? Parece que no es lógico, y no es adecuado que cada uno ponga en cascada cláusulas de salvaguarda en referencia a no sé qué estatuto.

Por lo tanto, señor ministro, nos gustaría —e insistimos en ello porque creemos que es adecuado— que el Gobierno definiera unos criterios de impulso homogéneos para todas y cada una de las comunidades, independientemente de las alianzas que se tengan que dar en cada una. Le digo esto porque ya se está debatiendo la reforma estatutaria en Andalucía y se han anunciado las de Galicia y Asturias, con lo cual parece lógico que existan criterios de impulso similares; si no, lo que se acuerda allí con unos socios no vale aquí y, luego, se modifica con otros criterios.

Por lo tanto, ministro, usted, que además es diputado por la Comunidad Valenciana, tiene la oportunidad, como miembro del Gobierno, de acompasar el estatuto valenciano al ritmo seguido por el resto, y eso significa evitar cláusulas de ese tipo que no resuelven nada. En el caso del estatuto valenciano, se pretende abordar de una vez por todas cuestiones de competencia, de financiación y de representación ciudadana, y ahora, ministro, tiene la oportunidad de hacerlo en esta Cámara. Estamos en tiempo y forma para que incite, provoque y anime a su grupo...

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego termine.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Acabo, señor presidente.

Anime a su grupo a plantear enmiendas. En ese ámbito de discusión y mejora del estatuto valenciano nos encontrará, porque estoy convencido de que es lo que todos deseamos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Sevilla Segura): Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señoría. Criterios similares, sí; fotocopias, no, porque uno de los criterios esenciales para este Gobierno es el respeto a las autonomías, a la pluralidad de España y a lo que en cada sitio se considera importante y necesario y a lo que creen que hace falta cambiar en sus estatutos.

Todas las reformas estatutarias que están en marcha con distintos niveles de desarrollo tienen criterios comunes. Todas tienden a fortalecer las instituciones autonómicas de la manera que en cada sitio se considere o sea necesario; todas tienden a incrementar el nivel competencial de la manera que en cada sitio se considere necesario; todas tienden a fortalecer las posibilidades de corresponsabilidad fiscal y de mejora de la financiación autonómica, que será común en todas las que tengan el régimen de financiación común, porque a ello se ha comprometido el Gobierno. En definitiva, tenemos que hacer compatible las realidades que los ciudadanos nos han colocado como mayorías o minorías parlamentarias en cada uno de los distintos parlamentos.

Ésa es una realidad con la que el Gobierno quiere ser respetuoso. Resulta fundamental mantener criterios comunes —además, todos han de pasar por las Cortes Generales del Estado, un sitio importante donde éstos se garantizan— y respetar las situaciones concretas, deseos y aspiraciones de cada una de las comunidades autónomas, rehuyendo la fotocopia, que es lo contrario de la autonomía.

Permítame su señoría, como ministro del Gobierno de España y diputado valenciano, negar tajantemente sentimiento alguno de inferioridad respecto a lo que ha representado la reforma del estatuto de la Comunidad Valenciana. Creo que es una buena reforma, que mejora las posibilidades del Gobierno y de la Generalitat valenciana, que incrementa las competencias y mejora y va a mejorar la financiación. Por lo tanto, me niego a aceptar lo que su señoría parece insinuar de que es una especie de reforma de segunda para una comunidad de segunda. Para los socialistas y para el Gobierno, la Comunidad Valenciana es tan de primera como cualquier otra y la reforma estatutaria que se ha hecho es la que ha querido la inmensa mayoría de las fuerzas parlamentarias representadas en la Comunidad Valenciana. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON LLUÍS BADIA I CHANCHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA AUTOPISTA AP-7 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERCER CARRIL DE LA MISMA EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE SALOU Y EL VENDRELL (TARRAGONA) Y MAÇANET DE LA SELVA Y LA JONQUERA (GIRONA) (S. 680/000727).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Badia i Chancho.

Tiene la palabra su señoría.

El señor BADIA I CHANCHO: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra.

La pregunta de hoy no es novedosa, sino una pregunta que repetidamente hemos formulado al Gobierno, y hace referencia a la situación de las negociaciones entre su ministerio y la empresa concesionaria Acesa Abertis de la autopista AP-7 para la construcción del tercer carril entre Salou y El Vendrell, en la provincia de Tarragona, y Maçanet de la Selva y La Jonquera en Gerona. Por lo tanto, el tema que hoy volvemos a plantear es fruto de innumerables iniciativas parlamentarias.

Por otra parte, y a raíz de las noticias que han aparecido hoy mismo en los medios, debo felicitar —y lo hago sin ningún tipo de rubor— a su ministerio, a la Generalitat de Cataluña y a la concesionaria por lo que parece ser la solución definitiva a un tema muy preocupante, que ponía en peligro dos zonas con un potencial económico y turístico indiscutible, sobre todo en Gerona, pero también en Tarragona, con gran potencial turístico, industrial, portuario, etcétera. Por lo tanto, le felicito sin rubor por el hecho de que la solución de este asunto haya llegado a buen fin. Nosotros estaremos controlando y velando para que todo esto se cumpla, así como para que la celeridad en la ejecución del compromiso sea una realidad lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente.

Gracias, señoría, por su intervención. Efectivamente, en mi última comparecencia, el 16 de noviembre de 2005, ya informé al señor Macias que el Ministerio de Fomento y la concesionaria de la AP-7 estábamos negociando, desde noviembre de 2004, para mejorar las condiciones de tráfico, especialmente su fluidez y seguridad, de esta autopista. Hoy puedo confirmales que las negociaciones han

terminado satisfactoriamente. Ya tenemos todos los informes preceptivos, tanto del Ministerio de Fomento como del Ministerio de Economía y Hacienda; ahora remitiremos el acuerdo al Consejo de Estado, para elevarlo posteriormente al Consejo de Ministros. Si tiene interés, señoría, le puedo comentar el contenido del mismo en el turno de réplica. El procedimiento culminará con la firma del convenio entre la concesionaria y el Ministerio de Fomento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Badia.

El señor BADIA I CHANCHO: Por descontado, señora ministra, me gustaría conocer en sede parlamentaria estos acuerdos y le reitero mi felicitación. Por otra parte, creo que todas las administraciones que han intervenido para que esto pueda ser una realidad son conscientes de la importancia y necesidad de que este asunto se solucione cuanto antes y podamos dar salida a una importante necesidad, no solo económica, política y social, sino de la ciudadanía.

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora ministra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente.

El acuerdo que hemos alcanzado tiene un contenido básico. En primer lugar, en relación con la circunvalación de Gerona, desde Fornells de la Selva a Medinyà, pasa de 9 a 15 kilómetros de longitud, libre de peaje, con la ampliación de 2 a 4 carriles, todos ellos, por supuesto, libres de peaje. Especialmente importante es la ampliación de la AP-7 de 2 a 3 carriles a lo largo de 123 kilómetros en los tramos de Maçanet-La Jonquera y enlace mediterráneo Vila-seca-Salou. Asimismo, se cambia el sistema de peaje entre Martorell y Vila-seca-Salou, se suprimen las taquillas de los peajes troncales del Mediterráneo, El Vendrell y Tarragona, y se remodelan los restantes para adecuarlos a un nuevo sistema, de tal forma que el usuario paga según los kilómetros que recorre. Con ello se produce una disminución del coste del peaje, lo que beneficiará a los usuarios del corto recorrido, y una consiguiente mayor fluidez del tráfico al reducir los puestos de control. El Ministerio de Fomento establecerá en Mollet la exención del peaje del Estado para los usuarios habituales, en las mismas condiciones que lo tiene establecido la Generalitat. Todo ello implicará ampliar la capacidad de la AP-7, dando mayor fluidez al tráfico y reduciendo o eliminando el peaje para una gran cantidad de usuarios. Por lo tanto, se va a producir una mejora significativa del servicio y se adopta además una solución ante el enorme incremento de tráfico que se ha registrado en la AP-7 durante los últimos años, así como para la congestión de vehículos que se produce en épocas y tramos concretos. El convenio establece riguro-

sos procedimientos de seguimiento y control por parte del Ministerio de Fomento.

Finalmente, debo señalar que la inversión de la concesionaria es de 500 millones de euros adicionales, sin que ello comporte, de conformidad con el acuerdo, un incremento de las tarifas ni ampliación del período concesional.

Señoría, como conclusión, le diré que llevamos más de un año trabajando para conseguir este acuerdo, que entiendo que es magnífico para todas las personas que utilizan esa autopista en Cataluña.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON JOSÉ LUIS PERESTELO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO PARA LLEVAR A CABO EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TARIFA PUNTO A PUNTO QUE PERMITA DESPLAZARSE DESDE LAS ISLAS DE LANZAROTE Y FUERTEVENTURA (LAS PALMAS) A LAS ISLAS DE LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO (SANTA CRUZ DE TENERIFE), Y VICEVERSA (S. 680/000731).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Perestelo Rodríguez.

Tiene la palabra su señoría.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente; señorías. Buenos días, señora ministra.

El Pleno del Parlamento de Canarias aprobó el pasado 11 de mayo una proposición no de ley en la que se insta al Gobierno del Estado a que, en el marco de las obligaciones de servicio público, establezca una tarifa punto a punto que permita desplazarse de Lanzarote y Fuerteventura a La Palma, La Gomera y El Hierro, y viceversa, y que la tarifa no sea superior a la existente entre la isla periférica y la capitalina más alejada.

Señorías, el transporte en Canarias está sujeto a las obligaciones de servicio público, hasta el punto de que el transporte aéreo se encuentra subvencionado para evitar esta enorme distancia entre las diferentes islas y compensar el hecho insular. Por consiguiente, se hace necesario emprender acciones para acercar Canarias entre sí y dinamizar la actividad de las islas no capitalinas. Desplazarse de una isla como La Palma a Lanzarote, de la isla de El Hierro a Fuerteventura o de Fuerteventura a La Palma cuesta más al usuario que para un palmero, un herreño, un gomero, un majorero o un conejero desplazarse a Madrid o Barcelona.

Por ello, formulamos la siguiente pregunta: ¿Cuál es la disposición del Gobierno para acometer la proposición no de ley aprobada por el Parlamento de Canarias, en la que se insta al Ministerio de Fomento a que en el marco de las obligaciones de servicio público establezca una tarifa punto a punto que permita desplazarse de Lanzarote y Fuerteventura a La Palma, La Gomera y El Hierro, y vice-

versa, y que la tarifa no sea superior a la existente entre la isla periférica y la capitalina más cercana?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente.

Señoría, la disposición del Gobierno para atender las peculiaridades de las islas Canarias en razón a su insularidad y a su posición ultraperiférica es totalmente positiva. Así lo recogimos en los compromisos de nuestro programa electoral que, como usted bien sabe, estamos cumpliendo incluso más allá de lo contemplado en el mismo.

Por ello me complace informarle que la proposición no de ley a la que usted ha hecho referencia, aprobada por el Parlamento canario el 11 de mayo de 2005, ha sido atendida por el Gobierno, de tal manera que ya está redactado por mi departamento el nuevo acuerdo para la declaración de obligaciones de servicio público para el transporte aéreo interinsular en Canarias, en el que se recoge por primera vez las tarifas punto a punto, tal y como usted ha planteado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

Tiene la palabra su señoría.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señoría, intervengo brevemente para agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria y de la población canaria, la receptividad de su ministerio en relación con esa proposición no de ley aprobada por el Parlamento de Canarias.

Estamos de acuerdo con el cumplimiento del programa electoral. Es obvio que ustedes hablaban de un 50 por ciento en un primer momento y se está cumpliendo gradualmente. Es un acuerdo en el que ha participado Coalición Canaria que comparte el planteamiento del ministerio, y nos satisface enormemente que hoy, en sede parlamentaria, en el Senado, en la Cámara territorial, dé usted esta respuesta en el sentido de plantear un nuevo acuerdo de obligaciones de servicio público con Canarias que permita, por primera vez, satisfacer esa demanda social de Canarias de las tarifas punto a punto.

Muchísimas gracias, señorías; muchísimas gracias, señora ministra por la respuesta que ha dado a la pregunta de este senador del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria en el día de hoy.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente; gracias, señoría.

Ya he indicado que tenemos finalizada la propuesta que elevaremos, en primer lugar, a la Comisión Delegada y, posteriormente, al Consejo de Ministros para regular esta materia. Todos los términos contemplados en el acuerdo han sido discutidos y acordados en el seno de la Comisión Mixta Ministerio de Fomento y Gobierno de Canarias. Además, en el trámite de audiencia preceptivo, según la Ley de Procedimiento Administrativo, el Gobierno ha prestado formalmente por escrito al Ministerio de Fomento su conformidad con el texto.

Este nuevo acuerdo fija condiciones en el marco de las obligaciones de servicio público para las tarifas de los desplazamientos aéreos punto a punto, de tal manera que se deben cumplir dos condiciones: en primer lugar, la tarifa del desplazamiento punto a punto no ha de superar el 60 por ciento de la suma de las tarifas de referencia de los dos vuelos necesarios para hacer un desplazamiento por no existir conexión directa entre las islas no capitalinas, de modo que el nuevo acuerdo implica incluso descuentos superiores a los previstos y a los que se venían realizando voluntariamente por parte de la compañía y que llegarán hasta el 40 por ciento; y en segundo lugar, en ningún caso pueden superar el precio de la tarifa de referencia que en cada momento se aplique al vuelo directo entre Lanzarote y La Palma, que es otra de las cuestiones que aparecía en la proposición no de ley aprobada por el Parlamento de Canarias el 11 de mayo de 2005.

Señoría, el trámite que está pendiente es su paso por la Comisión Delegada, por el Consejo de Ministros, su publicación en el BOE y su remisión a la Unión Europea —saben ustedes que su publicación en el Boletín Oficial de la Unión Europea es necesaria para la validez de este acuerdo— y, cumplidos todos estos requisitos, se aplicarán las nuevas tarifas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON RICARDO MELCHIOR NAVARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA CONCRETAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE OTRAS ENTIDADES LOCALES EN LA GESTIÓN DE LA RED DE AEROPUERTOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA) (S. 680/000732).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Melchior Navarro.

Tiene la palabra su señoría.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias, señor presidente.

La incorporación de las comunidades autónomas y de otras entidades de relevancia social, como los cabildos, etcétera, en la gestión aeroportuaria se debe a la aprobación

de una moción aprobada por unanimidad en el Pleno de esta Cámara de 15 de marzo de 2005, en la que se decía textualmente que fuese en el menor plazo posible.

Con fecha 6 de abril del mismo año, en el Congreso de los Diputados, en la sesión de control del Gobierno, a una pregunta de un diputado de Coalición Canaria, se contestó afirmativamente por parte del presidente del Gobierno respecto a la cogestión aeroportuaria.

El día 22 de junio de 2005, en el Senado, la señora ministra, en respuesta a una pregunta de un senador, se ratificaba en los mismos términos.

Transcurrido prácticamente un año desde que se aprobó la moción en esta Cámara, mi pregunta es: ¿Cuándo se va a concretar y producir la participación de las comunidades autónomas y otras entidades locales de relevancia social en la gestión aeroportuaria?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente.

Señoría, en el plazo más breve posible y, en todo caso, en esta legislatura se concretará la participación de las comunidades autónomas y otras entidades locales en la gestión de la red de aeropuertos de interés general que hoy gestiona el Ministerio de Fomento a través de AENA.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Melchior.

El señor MELCHIOR NAVARRO: Gracias.

Señora ministra, recuerdo que, cuando se determinó en aquella iniciativa que fuera en el plazo más breve posible, se pensaba por parte de todos los grupos políticos que sería entre cuatro y seis meses.

Entiendo las dificultades que ello conlleva y por eso los restantes grupos políticos de esta Cámara accedimos a esa petición del Grupo Socialista, pero lo que sí ruego es que no sea a finales de esta legislatura sino a lo largo de 2006, es decir, que esos cuatro o seis meses iniciales se pueden prolongar hasta 12 y 18, pero no hasta 36.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Fomento.

La señora MINISTRA DE FOMENTO (Álvarez Arza): Gracias, señor presidente.

Señoría, efectivamente, la complejidad del tema hace que se analicen todas las cuestiones y se busque la mejor solución, de manera que la participación en la gestión, tal y como manifestó el presidente del Gobierno, tiene que garantizar el funcionamiento en red del aeropuerto, una mejor navegación aérea y su debido control y el avance hacia la consecución de un espacio aéreo único, y, por tanto, estamos barajando distintas alternativas para ver cuál es la

mejor, la que garantice el mejor servicio público con la participación en la gestión de todas aquellas instituciones respecto de las que nos hemos ido comprometiendo.

Vuelvo a insistir en que estamos trabajando para introducir la cogestión de los aeropuertos y en el momento en que tengamos una solución la expondremos públicamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON JOSÉ RAMÓN URRUTIA ELORZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE EL PATRONATO DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA, DE MADRID, PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y ULTERIOR TRASLADO DE LA OBRA «GUERNICA», DE DON PABLO RUIZ PICASSO, PARA SU EXPOSICIÓN TEMPORAL EN UNO DE LOS MUSEOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (S. 680/000724).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Urrutia Elorza.

Tiene la palabra su señoría.

El señor URRUTIA ELORZA: «Eskerrik asko lehen-dakari jauna». Muchas gracias, señor presidente.

Perdónenme sus señorías, pero voy a hablarles de una cierta intimidad. Cando entré en el hemicycle, a las nueve horas y veinticinco minutos, lo primero que hice fue darle un abrazo al presidente, amigo y compañero, Javier, diciéndole que tal día como hoy, hace seis años, sufrió la pérdida de un buen amigo, de un gran amigo —lo sé porque vivimos aquel momento— y también la pérdida del ertzaina Jorge Díaz; le he ido a dar un abrazo porque desde el punto de vista humano es fundamental hacerlo, ya que procedemos del mismo país, del País Vasco y lo hemos vivido.

Pero me gustaría, señorías, dar otro dato a esta Cámara, tanto al Partido Popular que tanto dice que defiende a las víctimas como al Partido Socialista que está haciendo en este momento un gran esfuerzo, recordando que tal día como hoy, hace menos de seis años, también otras dos personas en Martutene fueron muertas en acto violento. Me gustaría, por favor, que en este momento toda la Cámara y todos los senadores no sólo recordáramos al bueno de Fernando Buesa —sí señor, buena persona; contrincante en las vertientes política, pero buena persona si las había, y un hombre que luchaba por el Parlamento y en el Parlamento, y en el departamento de educación—, sino también a Jorge Díaz y a estas otras dos personas y sus familiares. (*Aplausos.*)

Vaya esto como elemento previo para un tema del que quisiera hablar con este mismo cariño y con esta idea de afán y de colaboración, y de paz y de reconciliación planteando en una pregunta que puede representar otra piedra que ponga en el camino un sendero de luz y de paz.

En su momento, cuando Eusko Alkartasuna, partido nacionalista y soberanista-independentista —hay que decirlo y no me importa en absoluto hacerlo—, en enero, presentó esta pregunta, la prensa puso en palabras de la ministra que no se podía juntar paz o ciencia y terrorismo. Lo que intentar con esta pregunta, señorías, señora ministra, es plantear la cuestión una vez más, como han hecho mis predecesores, de por qué un elemento como el cuadro de «Guernica», de Picasso, no podía estar temporalmente en el País Vasco. Cada vez más miramos al pasado para buscar el futuro. En el año 2006, en el que con respecto a la música celebramos aniversarios y conmemoraciones como la de Wolfgang Amadeus Mozart, la del Mozart bilbaíno Juan Crisóstomo de Arriaga, la de Shostakovich, la de Soler y también la de personas muy relacionadas con el mundo vasco, como Ignacio de Loyola en su muerte, por qué no —digo— este año 2006 recibimos la buena noticia de que este cuadro pudiera estar, aunque fuera temporalmente, en el País Vasco. Sé que me va a volver a hacer los comentarios técnicos, pero seguiremos dialogando, señora ministra, con todo respeto y consideración.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de cultura.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Calvo Poyato): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, le agradezco mucho el tono y los comentarios en un momento en el que todos los esfuerzos que hagamos todos por la paz serán necesarios y justos para este país, para la memoria de todos y naturalmente para afrontar el futuro de una mejor manera para todos. Pero estamos hablando de una pieza excepcional de la historia del arte contemporáneo, que afortunadamente es una pieza del patrimonio público común de todos los españoles, porque salió de la genialidad de un maestro español, que representó a la II República en la Exposición Universal de París en el 1937 y que estuvo custodiada en el MOMA en Nueva York por deseo expreso del propio Picasso. Él tuvo el deseo de que formara parte del patrimonio del pueblo español cuando España recobrar las libertades, y se cumplió su voluntad hace 25 años, celebramos 25 años de la vuelta de esta pieza.

Me gustaría, señoría, que me creyera, al margen de los usos y de las formas parlamentarias y de la política; se lo digo con toda sinceridad. Hay muchos informes técnicos desde el año 1997 que usted debe conocer, todos indefectiblemente en la misma dirección, aconsejando que no se mueva la pieza. Unos porque dicen que es inviable enrollarla, pues es una pieza de casi 4 metros de ancho por casi 8 de largo; se sometió hace muchos años a un tratamiento de ceras por el interior, que se craquelarían y romperían a la hora de enrollarla; las dimensiones tan grandes de la obra y la delicadeza de todos los traslados que sufrió han hecho que todos los informes que manejó el anterior Gobierno, y también el nuestro, indiquen que esta pieza no puede ser sometida a traslado, vibraciones y al riesgo que pueda sufrir.

En una decisión como ésta no hay más interés que el de proteger la pieza, porque la pregunta se puede hacer a la inversa: ¿Queremos correr un riesgo con esta pieza tan simbólica, cultural y políticamente hablando, para todos los españoles, entre ellos los vascos? Por tanto, la pregunta sería: ¿Queremos correr ese riesgo? Los informes técnicos van todos en esa dirección. No se prestó al Guggenheim; no se prestó a los Juegos Olímpicos de Barcelona; no se prestó cuando la pidió Japón para el 50 Aniversario de la bomba atómica de Hiroshima; no se prestó a Francia cuando la pidió el Centro Pompidou, aunque el propio presidente Mitterrand envió una carta al rey de España, solicitando la pieza. No se ha prestado nunca para evitar que sufra deterioro.

Señoría, no hay más, y me va a permitir que se lo diga en román paladino, en lenguaje de la calle: no hay más trampa ni cartón en este asunto. Como usted decía, seguiremos hablando, y todo lo que podamos hacer en este año en que se celebra el 25 aniversario de la vuelta del «Guernica», para ofrecer un homenaje también al País Vasco, porque de ahí nace una pieza que forma parte de la tragedia de todos los españoles.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, le agradezco el tono y el cariño empleado en su contestación.

Últimamente he seguido todas sus declaraciones, porque sabía que algún día íbamos a mantener este diálogo. En una de sus últimas declaraciones a un medio de comunicación manifestó que el traslado de la pieza es difícil, que había informes, pero le puedo decir que hay otra serie de informes de varios técnicos, que seguro usted conoce, así como nuevos procedimientos para llevar a cabo el traslado. Como dijo Tomás Krens, el antiguo presidente del Guggenheim, sé perfectamente que este cuadro había sufrido aproximadamente 32 traslados en las ciudades americanas, 6 traslados en las ciudades alemanas, además de las del Reino Unido, Escandinavia....

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor URRUTIA ELORZA: Termino, señor presidente.

Señora ministra, sé que no queremos destrozarnos el cuadro; sé que quizá no sea posible llevarlo, pero hay técnicas nuevas que mejoran la posición en cuanto al cuadro y el bastidor y, como afirmaron Carol Stringari y varios técnicos científicos, hay que tener cuidado en el traslado con la unidad y la temperatura; en cuanto al embalaje adecuado, usted sabe que existe: Gaiker ha sacado un nuevo embalaje perfectamente asumible. Lo sabe porque dispone usted de ese informe...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor URRUTIA ELORZA: Señor presidente, termino en 15 segundos.

Señora ministra, el otro día concluyó usted unas declaraciones diciendo que esto tiene que ser un acto de justicia. Pues bien, lo que no es justo, señora ministra, nunca puede generar paz, y en este momento el País Vasco y el Estado español necesitan que trabajemos por la paz. No queremos estropear el cuadro, pero le pido por favor —y los que vengan detrás le harán la misma petición— que todo sea en beneficio de la paz...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vuelvo a rogarle que concluya.

El señor URRUTIA ELORZA: Ya termino, señor presidente.

Señora ministra, por favor, haga un esfuerzo.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Señora ministra, tiene quince segundos para responder.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Calvo Poyato): Gracias, señor presidente.

Señoría, es política de este Gobierno la movilización del patrimonio histórico común, precisamente porque cumple una función de cohesión social de todos los españoles, siempre y cuando ese patrimonio no corra riesgos. Ésa es una decisión técnica detrás de la cual se coloca la política, y no a la inversa, y quiero pensar, en el mismo tono en el que usted me ha hablado, que los esfuerzos que hemos de hacer por la paz, y la paz en sí misma merece absolutamente todo, no debería tener nunca ningún obstáculo tan pequeño en el fondo como el hecho de que la pieza del «Guernica», estando en España, pueda ser visitada por todos los vascos en su lugar.

Vamos a celebrar su 25 aniversario sin moverla. Vamos a trasladar algunas obras del Museo del Prado, que jamás se han movido de ahí, al Reina Sofía, para que estén al lado del «Guernica». Éste es el gesto de este Gobierno, salvaguardando el inmenso riesgo que la pieza corre.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: «Eskerrik asko», señora ministra.

— DE DON RAMÓN COMPANYS I SANFELIÚ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIÓ, SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA DETECTAR LA APARICIÓN DE ANIMALES PORTADORES DE LA CEPA H5N1 DEL VIRUS DE LA GRIPE AVIAR, Y EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN A SEGUIR, EN SU CASO (S. 680/000723).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Companys i Sanfeliú.

Tiene la palabra su señoría.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, me hubiese gustado que me contestara la ministra de Agricultura, pero sé que no podrá ser así.

Como usted dijo hace unos días, afortunadamente, el problema de la gripe aviar es un problema de sanidad animal más que de sanidad humana. Por mi parte, le pregunto qué medidas ha adoptado el Gobierno para detectar la aparición de animales portadores de la cepa H5N1 del virus de la gripe aviar, y cuál es el protocolo de actuación para el caso de que apareciera algún animal muerto como consecuencia de la enfermedad.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, en la sesión del 27 de diciembre de la comisión de Agricultura de esta Cámara, la ministra de Agricultura expuso las medidas y el método de actuación ante la posible aparición de un brote de gripe aviar en nuestro país. El Gobierno está trabajando en el control, vigilancia y seguimiento de esta enfermedad animal, para adoptar, de acuerdo con su evolución, las medidas precisas en coordinación con las comunidades autónomas. Estas medidas inciden en cuatro aspectos muy concretos: sensibilización, formación, refuerzo de los controles y del sistema de vigilancia, y actuaciones concretas si surgiera un brote.

En cuanto a los protocolos de actuación, le aseguro que estamos aplicando las medidas que estos exigen, en coordinación con las comunidades autónomas. Las comunidades saben cómo proceder tanto en caso de sospecha como en el hipotético caso de que se llegara a confirmar un brote. Asimismo, la Comisión Europea ha aprobado este mes una norma que especifica las actuaciones que deben llevar a cabo los países si se confirmara algún caso. Esta decisión comunitaria establece las condiciones y las medidas de actuación en la zona de protección y en la de vigilancia. Las medidas, así como los planes y protocolos, han sido difundidas y las conocen todos.

Señoría, le aseguro que mantenemos una vigilancia estricta, y que estamos preparados para hacer frente a un posible brote. Se lo digo para su tranquilidad y la de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor senador.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, según la Organización Mundial de la Salud, la situación en términos sanitarios es de alerta y no de alarma. Estoy absolutamente de acuerdo con esa definición. Si somos capaces de hacer las cosas bien, no hará falta alterar el orden de estos sustantivos. De todos modos, no podemos olvidar que en Alemania se habla ya de catástrofe en el Estado de Pomerania.

No obstante, lo que me preocupa a mí, y le preocupa también al sector, es que están apareciendo nuevos casos a pesar de las precauciones que se toman. Ya han aparecido brotes en Turquía, en Rumania, en Egipto y en Grecia, lo que demuestra que somos vulnerables. Seamos realistas, señora ministra: la posibilidad de que aparezca un brote en el Estado español es sólo cuestión de tiempo. En cuanto las migraciones sean más numerosas —y eso ocurrirá desde ahora hasta abril—, aumentarán las probabilidades de que aparezcan casos.

Hay al menos nueve países de la Unión Europea que están aplicando, o lo harán en breve, una interpretación mucho más restrictiva de la normativa en lo que se refiere a la separación física entre las aves de corral y las migratorias. Entiendo que esta acción tiene muchas más ventajas que inconvenientes, para el conjunto de la sociedad.

Por eso quiero pedirle al Gobierno, señora ministra, tres cosas que me parecen importantes. Primera, que sea valiente y lleve a cabo una acción preventiva de aislamiento físico de las aves de corral de las migratorias, siguiendo los consejos de los holandeses, de los alemanes, de los franceses y de la Comunidad Autónoma de Madrid, que ha tomado decisiones al respecto. En segundo lugar, que refuerce el control del movimiento de animales vivos y otros productos que puedan ser portadores del virus, impidiendo que puedan entrar ilegalmente en España. No puede ocurrir lo que sucedió la semana pasada: se detectaron más de 500 kilos de carne procedente de China, que había entrado de forma ilegal en el Estado español; esto hace que perdamos credibilidad. Por último y sobre todo, señora ministra, que dé a la Fiscalía orden de actuar con la máxima contundencia contra los desaprensivos que intenten hacer negocio con importaciones ilegales que arriesgan la actividad del sector y atentan contra la salud pública. Estas importaciones ilegales son acciones criminales puesto que, como he dicho, arriesgan la viabilidad del sector avícola y —lo que es más importante— la salud de muchas personas.

Señora ministra, hay que tomar decisiones y es el momento adecuado para hacer políticas de Estado. Si actúa con decisión y firmeza en lo referente a la prevención, puede estar segura de que tendrá a su lado a mi grupo parlamentario; sin embargo, si le tiembla la mano al Gobierno, nos encontrará enfrente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, respondiendo a parte de su intervención le diré que en los puntos de inspección fronterizos es donde se controla la prohibición de importación de aves y productos de las zonas afectadas, así como la de aves ornamentales y particulares —también la de plumas.

El pasado viernes, el Consejo de Ministros aprobó medidas para aumentar estos controles en frontera, y coincido con usted en que las conductas de importación ilegal, desde luego, deben ser sancionadas.

Recientemente, se han aprobado también los programas de vigilancia en todos los Estados miembros para detectar lo antes posible la enfermedad. Por ello, en nuestro país, además de las muestras que correspondan a animales sospechosos, se van a analizar 16.500 aves de producción y 3.600 silvestres. Desde luego, está en constante revisión el manual de operaciones en el que se detallan los procedimientos de control de la enfermedad, para el caso de que aparezca. Hemos adquirido más vacunas, dos sistemas móviles para el sacrificio de aves y se ha dotado a las comunidades autónomas del material necesario para la toma de muestras de animales sospechosos.

En cuanto al resto de medidas que usted recomendaba, debo decir que el Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria se reunirá mañana porque la opinión del ministerio de Agricultura es que las medidas que se adopten deben estar coordinadas entre todos.

Finalizo reiterando el mensaje de tranquilidad y asegurando —tanto al conjunto de la sociedad española como a usted—, que vamos a intensificar las medidas para dar, en todo caso, una respuesta adecuada, conforme vaya evolucionando la situación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON JAVIER MARQUÉS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO TRAS LA APARICIÓN DE LOS PRIMEROS CASOS DE «GRIPE AVIAR» EN LA UNIÓN EUROPEA (S. 680/000743).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Marqués López.

Tiene la palabra su señoría.

El señor MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, mi pregunta es similar a la realizada por el senador Companys, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno tras la aparición de los primeros casos de gripe aviar en la Unión Europea, con la esperanza de que me amplíe y aclare lo poco que ha explicado hasta ahora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, creo que en mi anterior intervención ha quedado claro que ante la más que probable llegada de aves enfermas en algún momento a nuestro país, el Gobierno y las comunidades autónomas han extremado el control y la vigilancia para detectar y eliminar cualquier brote que pueda surgir en los próximos días o semanas.

Hemos intensificado las medidas porque, efectivamente, en los últimos días han aparecido focos de gripe

aviar en siete países comunitarios. En esos países se están aislando los brotes de acuerdo con las normas previstas, que se actualizaron el pasado año con la aparición de la enfermedad en varios países de la Europa del este, limítrofes con la Unión Europea.

Los Estados miembros de la Unión, desde luego, estamos suficientemente preparados para hacer frente a esta enfermedad de carácter veterinario; por eso, hemos aumentado el control y la vigilancia para detectar los posibles animales portadores del virus.

Se está trabajando en varios campos: en el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de la Sanidad Animal, de ámbito comunitario, que se está reuniendo periódicamente; y, a nivel nacional, en el Comité de Alerta Sanitaria Veterinaria, que reúne a las administraciones central y autonómicas; así como en la Comisión Interministerial de Seguimiento e Información constituida por el Gobierno en octubre pasado. A estas actuaciones se deben añadir las que lleva a cabo el Comité Ejecutivo Nacional para la prevención y el seguimiento del virus de la gripe aviar, presidida por el Ministerio de Sanidad.

Desde luego, los Gobiernos de las distintas administraciones estamos trabajando coordinadamente para dar tranquilidad y seguridad a los ciudadanos. El Partido Popular gobierna en distintas comunidades autónomas que no están exentas de que pueda aparecer en cualquier momento un foco, y ese foco creo que debe combatirse y erradicarse en el menor tiempo posible, con la colaboración de todos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

Tiene la palabra el senador Marqués.

El señor MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, nos ha explicado toda una serie de acciones realizadas estos últimos días, de manera apresurada y motivada por los acontecimientos, que suena más a una justificación que a una planificación adecuada frente a esta afección, que lleva meses amenazándonos.

Hace tres meses se aprobaron dos mociones en esta Cámara instando al Gobierno a prepararse frente a la gripe aviar, a incrementar los controles en frontera y a impulsar acciones en el seno de la Unión Europea. El Partido Socialista no aprobó estas mociones.

Todo empezó con una palabra mágica de la ministra de Agricultura diciendo que hablar de la gripe aviar era algo así como hablar de ciencia ficción. Paralelamente, había responsables europeos, como la ministra de Sanidad británica, que decía que era algo posible e, incluso, inevitable, como así parece. A partir de ahí hemos asistido a todo un serial de declaraciones de la ministra de Agricultura y de usted misma, declaraciones contradictorias, inciertas y opuestas en otros casos, que en la mejor de las definiciones puede decirse que fueron poco afortunadas. Pero, señora ministra, ¿cuál es la realidad en este momento? Que la enfermedad se ha ido extendiendo, que está muy cerca, que así lo dicen los expertos y que hay que estar preparados. ¿Cree usted que estamos bien preparados? ¿Qué planes de prevención hemos adoptado? Pues hemos hecho unos pla-

nes de prevención menores de la cuarta parte en presupuesto que los presentados por países como Italia, Francia, Alemania, Dinamarca. ¿Es que tenemos la cuarta parte de riesgo, a pesar de los movimientos migratorios o de nuestra situación próxima al continente africano? Como insuficientes han sido también las provisiones de antivirales y vacunas, mínimas frente a las de otros países europeos. Tampoco aceptaron en los presupuestos de 2006 enmiendas del Grupo Parlamentario Popular dirigidas a incrementar los fondos para un plan de prevención de la gripe aviar. Ha habido retrasos de casi tres meses en reforzar el control de productos en frontera, en los resultados analíticos, en los que también se dan retrasos en comparación con otros países, falta de medios, como están denunciando determinados colectivos básicos, Guardia Civil o guardas forestales, falta de información de la organización médica colegial y desencuentros entre la ministra de Agricultura y usted misma.

Señora ministra, creo que no están valorando adecuadamente la situación. Hay un exceso de confianza e, incluso, prepotencia en algunos momentos, falta coordinación entre ministerios, especialmente entre el de Agricultura y el suyo, y no digamos ya el de Medio Ambiente, que todavía no ha dicho nada.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor MARQUÉS LÓPEZ: Acabo en un momento, señor presidente.

Estos ministerios van a remolque de los acontecimientos. Evidentemente, todo esto produce incertidumbre e intranquilidad, con efectos negativos en determinados sectores. Señora ministra, aunque sea tarde hagan los deberes y, sobre todo, informen a la sociedad adecuadamente, que es lo más importante.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, debo referirme a algo que usted ha mencionado, desde luego no existe ninguna contradicción. La confusión la tienen ustedes que están constantemente mezclando informaciones sobre la influencia aviar como un problema de las aves, sobre la posibilidad de que las personas sean infectadas por ese virus, y sobre la posibilidad de una pandemia de gripe que era a lo que se refería la señora ministra de Agricultura. Y en esa mezcla incluyen también declaraciones de distintos ministros y responsables europeos. Señoría, yo quisiera dejarle claro que no es ni un ministro ni otro, sino el Centro Europeo de Control de Enfermedades Infecciosas el que ha dicho que el riesgo de infección en humanos en Europa es extremadamente bajo. Y eso no lo dice ni la ministra británica, ni la ministra española, ni la ministra de otro país. Lo dice quien

puede decirlo: el Centro Europeo de Control de Enfermedades Infecciosas.

Dicho eso, en el Consejo de Ministros la Comisión de la Unión Europea presentó un informe sobre la situación de la gripe. Y allí se dijo que las medidas adoptadas están siendo eficaces y que debemos continuar apoyando a terceros países en su acción de control y erradicación de la enfermedad.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

La señora MINISTRA DE SANIDAD (Salgado Méndez): Perdón, señor presidente.

En relación con la vacunación masiva, está estudiándolo la Unión Europea y va a adoptar una recomendación en muy breve plazo; adoptaremos las medidas que procedan. Y en lo que se refiere al encierro de aves domésticas, que se está llevando a cabo en algunos países comunitarios y en otros no, sí quiero decirle que esa cuestión se va a hablar mañana con las comunidades autónomas en el Comité Nacional de Alerta Sanitaria y Veterinaria del que forman parte todas ellas, y que es el lugar donde hay que discutir estos temas y adoptar actuaciones coordinadas.

Señor Marqués, el gobierno está transmitiendo que todas las administraciones están trabajando coordinadamente para conseguir una mayor eficacia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DOÑA MARÍA DEL CARMEN DE ARAGÓN AMUNARRIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS MOTIVOS A LOS QUE OBEDECE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 28/2005, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO Y REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO, EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO (S. 680/000744).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora De Aragón Amunarriz.

Tiene la palabra su señoría.

La señora DE ARAGÓN AMUNARRIZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra. Doy por formulada la pregunta tal como se recoge en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la modificación de la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del ta-

baco, que se ha recogido en el Real Decreto-ley 2/2006, de 10 de febrero, ha tratado de compatibilizar la filosofía de la ley contra el tabaquismo con la disponibilidad de suministro de tabaco a los fumadores. La denominada ley del tabaco establece así dos canales de venta: la venta manual, reservada a los estancos, y las máquinas expendedoras. De acuerdo con esa norma, las máquinas sólo pueden ubicarse en los locales en los que no esté prohibido fumar, así como en las zonas habilitadas para fumadores en bares, restaurantes y hoteles, siempre cumpliendo determinados requisitos. Y el citado real decreto-ley ha establecido que esas máquinas también pueden ubicarse dentro de los quioscos de prensa.

Con esta modificación normativa el Gobierno ha pretendido clarificar la aplicación de la ley en determinados ámbitos, asegurando el objetivo de controlar y restringir el acceso a los productos del tabaco, especialmente por parte de los menores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra. Tiene la palabra su señoría.

La señora DE ARAGÓN AMUNARRIZ: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, usted se ha referido al Real Decreto-ley de 10 de febrero, que yo también he leído, que se aprobó tras sólo 46 días de la entrada en vigor de la ley de medidas contra el tabaco. Pues bien, podríamos hablar de considerar la botella medio llena o medio vacía, porque, ¿cómo tras 40 días escasos de la aprobación de una ley ustedes la modifican?

Haciendo un poco de historia, diré que el día 4 de enero, poco después de ser aprobada la ley, usted dijo que ésta se aplicaría con total contundencia, sin que hubiera una sola moratoria para los puntos de venta. Repito que eso fue lo que usted afirmó el 4 de enero, con ese vigor que le caracteriza al defender esta ley del tabaco, la cual, por cierto, es su baluarte en el ministerio, porque, desgraciadamente, los ciudadanos españoles no conocen por otra cosa a su ministra de Sanidad.

El 2 de febrero usted dijo que había que dar un paso más, refiriéndose a los locales de cien o más metros cuadrados. ¿Y por qué hay que dar ese paso? Porque, como usted misma dijo, se siente desilusionada al comprobar que la mayoría de los dueños de esos establecimientos deciden libremente, según la ley en vigor, que en ellos se pueda fumar. Y amenaza modificar esa ley por su propia contrariedad, señora ministra.

Y seguimos con sus declaraciones. El 9 de febrero, un día antes de la aprobación del citado real decreto-ley por el Consejo de Ministros, usted acusó al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid de atentar gravemente contra la salud de los madrileños y contra la decisión del Parlamento de todos los españoles. Señora ministra, ¿están ustedes exentos de esas acusaciones que hacen al Gobierno de la Comunidad de Madrid? No sé si lo están por su condición de ministros o por el color político del Gobierno que hoy tenemos en España, del Partido Socialista.

Señoría, ustedes han cambiado la ley, y lo han hecho con premura, con urgencia, tal como se indica en ese real decreto, porque era necesario. Pero, ¿qué va a pasar con todos aquellos puntos de venta, cuyos propietarios ya se han manifestado, como son las boutiques, los bares, las tiendas o las gasolineras, que también podrían ubicar en su interior, y desde luego más fácilmente que en un quiosco, una máquina expendedora?

Usted ha advertido al Gobierno madrileño que hay que respetar las iniciativas parlamentarias; sin embargo, las que se han presentado en esta Cámara por parte del Grupo Popular y otros grupos para flexibilizar la ley, en las que se proponían mayores períodos para la adecuación de los locales y que los medicamentos fueran financiados por el Sistema Nacional de Salud fueron iniciativas desechadas, tiradas al cubo de la basura en el Congreso de los Diputados, mostrando una total deslealtad hacia esta Cámara.

Señora ministra, primero fue usted contundente. Después, lo fue más todavía, queriendo ir más allá con amenazas. Luego dio un no a los quioscos. Después les dio el sí, pero si contaban con una máquina expendedora. Y ahora le pregunto: ¿Qué va a pasar con esta caja de truenos que ustedes han abierto? ¿Qué va a pasar con las demás presiones que haya? ¿Qué va a pasar en el supuesto de que los partidos representados en esta Cámara presenten una proposición para modificar esta ley?

Señora ministra, ya sólo me queda preguntarle si puede darme usted una explicación. Mi grupo parlamentario sólo ve una causa para modificar esta ley: su propia contrariedad por un lado, y por otro, que han descubierto ustedes que la calle es de todos, y no sólo del Partido Socialista. Todos los ciudadanos tienen libertad para manifestarse y concentrarse delante del Ministerio de Sanidad con pancartas que dicen lo siguiente: «Zapatero, en las urnas te espero» o «Zapatero, ¿dónde está tu talento que no has tenido en cuenta a los quiosqueros?»

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

La señora DE ARAGÓN AMUNARRIZ: Termino, señor presidente.

Señora ministra, usted no tiene criterio o no lo sabe defender. Una ley hay que aprobarla con criterio, hay que defenderla con criterio y hay que modificarla con criterio. Y le repito algo que le molesta mucho: usted demuestra nuevamente la falta de liderazgo en su ministerio, lo cual es lamentable para todos.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Sanidad.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

El real decreto-ley supone una leve modificación por la que se permite a los quioscos que puedan seguir llevando a cabo la venta de tabaco de una forma más ordenada y controlada. La exigencia de que cuenten con una autorización

administrativa va a permitir controlar con eficacia el mercado, cosa que hasta ahora no sucedía, además de que, al tener que cumplir los requisitos de instalación y control de esas máquinas, se va a dificultar su acceso a los menores.

No debemos olvidar que los quioscos de prensa se centran en el desarrollo de una actividad que podríamos calificar de servicio público, y colaborar en el sostenimiento de esa actividad en un momento de profundos cambios en la forma de distribución de la prensa escrita es ayudar al mantenimiento de esos servicios.

Por otra parte, hay que señalar que los días y horarios de apertura de los quioscos en gran parte no coinciden con los de otros puntos de venta de productos del tabaco. Y en cuanto a los problemas logísticos que puedan encontrar los quiosqueros, debo decir que los fabricantes de máquinas expendedoras ya nos han asegurado que hay posibilidades técnicas y modelos perfectamente adaptados a esa necesidad.

Finalizo, señoría, señalando que me alegro de la sensibilidad que demuestra su grupo parlamentario ante los problemas derivados del consumo del tabaco. Le rogaría que también transmitieran esa sensibilidad a los responsables de las comunidades en las que gobierna su partido, señalándoles que, efectivamente, y como usted ha dicho, es obligación de todos respetar una ley aprobada en este Parlamento, que sólo puede modificarse por otra ley también aprobada en este Parlamento. Y es que a veces las comunidades en las que gobierna su partido parecen más preocupadas por intentar ampliar la permisividad ante el tabaco que por restringir las posibilidades de consumo de esos productos tal y como mandata la ley, como recomienda la protección de la salud pública y como han decidido actuar cada día más países, como hemos podido ver en los recientes casos de Inglaterra y Gales y de Uruguay.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON JORDI GUILLOT MIRAVET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO ADOPTADOS EN LA CUMBRE DEL CLIMA, CELEBRADA EN MONTREAL (CANADÁ) (S. 680/000707).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Guillot Miravet, que tiene la palabra.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, el 26 de mayo de 2005 usted se respondía al senador Aleu, del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, lo siguiente: El cambio climático es una de las prioridades anunciadas por el presidente Rodríguez Zapatero en su discurso de investidura. El Go-

bierno socialista está comprometido en recuperar el tiempo perdido por el anterior Gobierno de la nación, a resultas de cuya herencia simplemente puedo decirle que, además de haber situado a España en el peor lugar de toda la Unión Europea en cuanto al cumplimiento del Protocolo de Kioto, no disponía de ninguna estrategia de índole nacional de lucha contra el cambio climático.

Al año de la aprobación del Protocolo de Kioto España sigue estando en la cola de los países de la Unión Europea. En lo que afecta a la emisión de gases de efecto invernadero, en estos momentos triplicamos las tasas de emisión permitidas. Hemos tenido un 2005 malo con un 2004 que fue aún peor, con lo cual, señora ministra, mi pregunta es la siguiente: ¿Qué piensa hacer el Gobierno para poder cumplir este protocolo y cómo garantiza que España no sea un lastre en la negociación de los compromisos post-Kioto que se desprenden de los acuerdos de la Cumbre de Montreal?

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): Gracias, señor presidente.

Ojalá que en sólo un año se pudieran corregir años de desidia en relación con el consumo de energía en nuestro país y con el incentivo a la modificación de nuestro modelo energético. El Gobierno de la nación ha ido tomando medidas y algunas de ellas están siendo reconocidas como positivas por parte de la Unión Europea. Puedo decirle incluso que durante la Cumbre de Montreal, su propio presidente, el ministro de Medio Ambiente de Canadá, felicitó de forma expresa al Gobierno de España por el esfuerzo que estábamos haciendo para poner las bases de un cambio, en cuanto al comportamiento de los gases de efecto invernadero en nuestro país, y también por el papel que jugamos como interlocutor con los países de América Latina, papel que ha tenido resultados concretos precisamente en la Cumbre de Montreal, donde por primera vez algunos países en vías de desarrollo de la región han asumido establecer voluntariamente objetivos de reducción, de forma vinculada al impulso que España está dando a los llamados mecanismos de desarrollo limpio, es decir, inversiones españolas en esos países para incrementar las energías limpias y la eficiencia energética.

Señoría, el Gobierno ha aprobado un paquete de medidas de ahorro y eficiencia energética, que está conviniendo en estos momentos con todas las comunidades autónomas para que, en cada uno de los territorios, las administraciones cooperen precisamente en la reducción, en el consumo de energía y también en la diversificación de las fuentes energéticas. Se ha revisado el Plan español de energías renovables, elevando sus objetivos y estableciendo nuevas medidas. El comercio de emisiones es ya una realidad; por primera vez en España hay una ley que exige que se establezcan límites a las emisiones de las empresas industriales, y todos los mecanismos están funcionando. En estos momentos se está iniciando la elaboración del segundo

Plan nacional de asignación de derechos de emisión. Se han creado ya, por decreto, las mesas de seguimiento en el ámbito del diálogo social con la CEOE, los sindicatos y el Gobierno, para ver cómo afectan las medidas de limitación de gases de efecto invernadero en las empresas que están dentro del Plan nacional de asignación de derechos de emisión. El Gobierno también ha puesto en marcha la elaboración de un plan nacional de adaptación al cambio climático, tal como ha exigido la Cumbre de Montreal entre sus distintos acuerdos, y trabajamos, como le decía antes, con todos los países de la región iberoamericana para poder complementar los esfuerzos que hagamos en nuestro país con los que hacemos fuera de nuestras fronteras a través de los mecanismos de desarrollo limpio.

El Gobierno, sin ninguna duda, está poniendo en marcha mecanismos que no han existido nunca en nuestro país, y la evolución reciente de las emisiones, concretamente en el año 2005...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): ..., señoría, tiene mucho que ver con una climatología, que ha sido especialmente desfavorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra. Tiene la palabra, señor senador.

El señor GUILLOT MIRAVET: Muchas gracias, señor presidente.

En cuanto a la crítica al PP o al factor de la sequía, totalmente de acuerdo, pero el problema, señora ministra, es que llevamos dos años de gobierno, llevamos un año de Protocolo de Kioto, y las cosas están mal. Sabemos que hoy en día el problema no es crecer contaminando, que no podemos ser más ricos a costa del medio ambiente y que hay que empezar a tomar medidas para que los costes ecológicos sean interiorizados por nuestra economía. Sabemos también que comprar derechos de emisión no es la única solución, porque al final vamos a crear una especie de peaje ecológico con la compra de estos costes de emisión. Sabemos que las nucleares tampoco son la solución, frente a una cierta tentación de algunos sectores de que el cambio climático y la contaminación pueden ser solucionados por la energía nuclear, y sobre todo, señora ministra, creo que es importante que haya coherencia en el Gobierno. Tengo la impresión de que ocurre como con el manto de Penélope: que usted va tejiendo por un lado, pero hay ministerios que van destejiendo por otro. El Plan de Infraestructuras, todo el urbanismo y la construcción desahorados que se están produciendo son elementos que impiden el cumplimiento del Protocolo de Kioto y que el Gobierno debe asumir para dar coherencia y sobre todo efectividad a la lucha contra este gravísimo problema.

Creo, señora ministra, que es el momento de situar la lucha contra el cambio climático como un gran pacto de Estado, que comprometa al conjunto de las administraciones, que lidere el presidente del Gobierno, que sea ele-

mento de debate de la Conferencia de Presidentes como un aspecto importante que nos afecta a todos y que tiene que comprometer a las administraciones, a los agentes sociales y a la sociedad, e intentar, señora ministra, abordar una situación grave, de presente, pero sobre todo más grave de cara al futuro.

Gracias, señora ministra; gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DOÑA ELENA ETXEGOYEN GAZTELU-MENDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE SI EL GOBIERNO ESTÁ EN DISPOSICIÓN DE CONFIRMAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRESA DE IBIUR (GUIPÚZCOA) (S. 680/000730).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora Etxe-goyen.

Tiene la palabra, señoría.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra. Estoy convencida de que usted conoce bien el proyecto al que alude mi pregunta, aun cuando su génesis y su posterior desarrollo viene de años atrás, cuando su señoría no tenía responsabilidades de gobierno, pero permítame, para que todos sepamos de qué hablo, una pequeña introducción.

La presa de Ibiur en Guipúzcoa fue declarada obra de interés general del Estado por Ley 8/1993, de 21 de mayo, con fundamento en un proyecto redactado por la Diputación Foral de Guipúzcoa, definitivamente aprobado por ésta con fecha 26 de septiembre de 1994.

Así, la construcción y financiación del embalse de Ibiur corre por cuenta del Estado mientras que el resto de proyectos se han sufragado entre el Consorcio de Aguas de Guipúzcoa y la Diputación Foral, que ya han ejecutado lo que es de su competencia en este proyecto, es decir las conducciones generales y los depósitos correspondientes de los municipios afectados de la comarca de Tolosaldea, todo ello por un importe total de 36 millones de euros.

¿Por qué le comento todo esto, señora ministra? Porque a día de hoy creo que a usted también le consta que los agentes que he mencionado están muy preocupados al observar una evidente ralentización en el ritmo de ejecución de las obras que comenzaron en diciembre de 2003. De ahí que le pregunte, ministra, si a fecha de hoy está el Gobierno en disposición de confirmar el cumplimiento del plazo previsto para la ejecución y, por ende, la finalización de las obras de la presa de Ibiur y, en caso de que no fuera así, le ruego me informe sobre los motivos concretos a los que obedecería, en su caso, dicho retraso.

«Eskerrik asko».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Nar-bona Ruiz): Muchas gracias, señor presidente.

Senadora, como usted bien ha señalado, ésta es una actuación que viene de atrás y en esta Cámara hay amplios precedentes sobre el interés de su grupo por la puesta en marcha de estas obras. Hasta la fecha se ha tardado más desde el momento en que se aprobó inicialmente la obra hasta su propia iniciación como tal, que lo que llevamos de ejecución de obras. Usted se interesa, como es lógico, sobre si el plazo de ejecución, que en el contrato en vigor es exactamente el mes de diciembre de 2007, puede mantenerse.

Le diré que, en lo que corresponde al Ministerio de Medio Ambiente estamos dispuestos a agilizar al máximo la tramitación de todos los elementos que puedan afectar a esta obra. La única novedad que se ha producido en los últimos meses ha sido la constatación de la dificultad para la empresa adjudicataria de contar con el suficiente volumen de áridos en las canteras guipuzcoanas.

Ésta es una obra que requiere una enorme cantidad de áridos, lo que ha significado en la práctica una dificultad. De hecho, en estos momentos la empresa adjudicataria tiene identificada una cantera navarra que está nada menos que a 100 kilómetros de las obras. Esto significa, obviamente, que el proyecto tiene que verse modificado para poder incorporar el coste real, y la tramitación de esa modificación se está llevando a cabo con la máxima celeridad por parte del ministerio. También le tengo que decir que el constructor ha pedido una prórroga de seis meses respecto de la fecha inicial.

El ministerio, insisto, va a acelerar todo lo posible la aprobación de esa modificación del contrato para que no haya que utilizar esa prórroga. En el caso de que el constructor tuviera derecho a dicha prórroga, las obras no terminarían en diciembre sino en junio de 2008.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra. Tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, sinceramente agradezco su respuesta porque la encuentro clara en su exposición y a la vez sincera en sus afirmaciones, lo que siempre es de agradecer en sede parlamentaria en cualquier otra circunstancia. En cualquier caso, le debo señalar, a pesar de que sus palabras confirman lo que sospechaban los responsables del Consorcio de Aguas, que la buena marcha y la finalización de las obras de la presa de Ibiur se hallan envueltas en una cierta incertidumbre, sobre todo en lo que a tiempos y plazos de finalización se refiere, lo cual, conocidos los graves problemas de abastecimiento de agua que sufre la comarca de Tolosaldea, con 60.000 ciudadanos involucrados, no es una buena noticia.

En cualquier caso, seamos optimistas. Pienso que siempre es preferible la sinceridad a la desinformación. De ahí —y termino, señor presidente— que, una vez reconocida por su parte la existencia de ciertas dificultades, sólo me queda solicitar encarecidamente de su Gobierno que forta-

lezca su compromiso con el proyecto de la presa de Ibiur, un proyecto estratégico para el territorio de Guipúzcoa y esencial para mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos tolosaldetarras, que fortalezca su compromiso con todos ellos y actúe con cuantas medidas sean necesarias y cuantos medios se precisen para que la obra finalice en el plazo previsto o, como usted ha comentado, en el menor plazo posible. Llevamos ya 15 años con este asunto, señora ministra, y ya son muchos años de espera. No obstante, me quedo con lo optimista o con lo positivo de su respuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Veo que la señora ministra no va a hacer uso de su turno de dúplica.

Gracias, señora ministra.

— DE DOÑA ADORACIÓN QUESADA BRAVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE SE HAN REALIZADO EN LA CUENCA DEL RÍO GUADALQUIVIR CON LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS E INDUSTRIALES (S. 680/000734).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora Quesada Bravo.

Tiene su señoría la palabra.

La señora QUESADA BRAVO: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, el agua es un elemento primordial para que sigamos viviendo y a la vez es escaso.

Desde que el conde de Floridablanca sentara las bases de la política de aguas en este país y se domesticaron los ríos, se pensó que se podía satisfacer casi hasta el infinito la demanda de más agua. Desde hace poco tiempo se plantea otra forma de gestionar y cuidar el líquido y preciado elemento. Sabemos que el viejo paradigma del hormigón y de la demanda infinita de agua ha dejado de ser algo sostenible social y medioambientalmente.

Tenemos una cultura del agua —Kofi Annan la denominó la revolución azul— que nos está proporcionando otros indicadores. La reutilización del agua es la solución para muchos de nuestros problemas. Se ofrecen grandes beneficios para explotar este elemento de forma sostenible, que a la vez reduce en la contaminación en nuestros ríos y mares. Debemos conservar este recurso estratégico, que está altamente deteriorado por la acción humana.

Señora ministra, debemos redoblar los esfuerzos también en el tratamiento de las aguas residuales. Es cierto que tan sólo en unos años el salto que se ha dado ha sido cualitativo: en mi comunidad autónoma, Andalucía, actualmente se depura un 80 por ciento de aguas residuales, pero también es cierto que no podemos dormirnos en los laureles. El reto del futuro más inmediato, que está a la vuelta de la esquina, está en comprender que debemos reintegrar nuestros ríos en el paisaje urbano, eso sí, evitando que sean

los sumideros por donde evacuamos todo lo que no nos sirve.

Por todo lo expuesto, señora ministra, me gustaría conocer las actuaciones que ha realizado su ministerio en la cuenca del Guadalquivir en relación con las aguas residuales urbanas e industriales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la señora de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE: (Nar-bona Ruiz): Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señoría.

El Ministerio de Medio Ambiente actúa en dos ámbitos. Por una parte se ocupa del control de los vertidos a los cauces del Guadalquivir. En ese sentido, la Confederación Hidrográfica, al igual que el resto de las confederaciones, tiene en marcha un plan de choque de control de vertidos, plan que se ha intensificado especialmente en el río Guadiara, uno de los ríos en que ha habido más problemas de contaminación y donde este plan intensivo de controles de vertidos ha dado un primer resultado que yo calificaría de muy positivo. Por primera vez se ha medido oxígeno disuelto en el río Guadiara gracias a esa acción mucho más potente de control, de vigilancia y de exigencia por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El otro ámbito de trabajo de la confederación, señoría, es llevar a cabo aquellas actuaciones de depuración que en su momento fueron declaradas como de interés general del Estado. Concretamente, cuando en el año 1995 se acordó el Plan Nacional de Depuración y Saneamiento con todas las comunidades autónomas, el compromiso del Gobierno central para la cuenca del Guadalquivir consistía en llevar a cabo —debería haberlo hecho en el tiempo exigido por la Unión Europea— la depuración de las aguas en el entorno de Doñana, entorno que está calificado como zona sensible y que, por tanto, debería haber tenido sus aguas plenamente depuradas antes de 1998. Pero es evidente que eso no ha sido así. Se han llevado a cabo unas inversiones, pero en estos momentos precisamente algunas de las actuaciones del ministerio se refieren al entorno de Doñana y más concretamente a los municipios de Almonte y Bollullos Par del Condado. Y está previsto actuar también en Rociana del Condado en la depuración completa de las aguas residuales y en la mejora de los tramos de colectores para completar la red de saneamiento. Esta actuación está ya en fase de adjudicación y supone una inversión de 11 millones de euros.

Por lo que se refiere a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en estos momentos se está adjudicando una depuradora para el municipio de Azuaga, en Badajoz, es decir, en el territorio extremeño de esta confederación. Como en el caso anterior, también se prevé que las actuaciones finalicen, como máximo, en el primer trimestre de 2008. El importe supondrá una cifra de 3,4 millones de euros. Por otra parte, en Écija, en la provincia de Sevilla, se ha redactado un proyecto de ampliación de la red de saneamiento con el objetivo de unificar los ver-

tido. Este proyecto va a suponer 9 millones de euros y en este momento se encuentra en la fase de tramitación ambiental. Por lo tanto, en su conjunto se trata de actuaciones de 25 millones de euros, que completarían además lo que estaba previsto en el Plan Nacional de Depuración y Saneamiento del año 1995 y que se unen a esas actuaciones de mayor control y exigencia en lo que se refiere a los vertidos a cauce.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON JOAN LERMA BLASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI PUEDE INFORMAR LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN AL CONVENIO FIRMADO CON LA GENERALIDAD VALENCIANA PARA PROTEGER Y REGENERAR EL ENTORNO NATURAL (S. 680/000738).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Lerma Blasco. Tiene la palabra su señoría.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, presidente.

Señora ministra, con demasiada frecuencia asistimos a un ejercicio de confrontación entre las comunidades autónomas y el Estado que muchas veces justifica la falta de actuación de alguna comunidad. Ciertamente eso parte de hace muchos años y está en el origen de cómo se configuró el Estado autonómico, pero, en cualquier caso, importa resaltar en esta ocasión que para los ciudadanos siempre es mucho mejor y más satisfactorio que las administraciones colaboren en resolver los problemas. Se demuestra sin ninguna duda que en el caso concreto de la Comunidad Valenciana, cuando hay ese proceso de colaboración las cosas funcionan mejor y mucho más rápidamente. En concreto se han firmado una serie de convenios con la Generalidad Valenciana que han venido a restituir muchas posibilidades que hasta ahora se veían negadas tanto de conseguir agua como, por ejemplo, de regenerar el entorno natural.

En concreto, mi pregunta hace referencia a si puede informar la señora ministra del convenio firmado con la Generalidad Valenciana para proteger y regenerar el entorno natural últimamente.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Nar-bona Ruiz): Presidente, señoría.

El pasado 20 de diciembre la Confederación Hidrográfica del Júcar firmó un convenio con la Conselleria de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana. Se trata de un conjunto de inversiones cuyo importe total asciende a 21.235.000 euros, con aportaciones de un 70 por ciento por parte de la Confederación Hidrográfica del

Júcar y el 30 por ciento por parte de la Generalitat de Valencia, programadas en cuatro anualidades.

Se han comenzado ya las obras —de hecho algunas están en ejecución e incluso otras ya terminadas— y se refieren al mantenimiento de la biodiversidad, la protección de la flora y la fauna en los ecosistemas de las riberas de los ríos, la mejora de la calidad de las aguas en las zonas húmedas, la protección de las inundaciones en las áreas urbanas, aumentando la capacidad de drenaje de las aguas fluviales y, en general, la mejora de cauces, márgenes y riberas de los ríos.

Dentro de las actuaciones previstas, señoría, puedo decirle que las más avanzadas se refieren a la limpieza de cauces en el conjunto de la comunidad y en particular en la Ribera Alta y en la Ribera Baja, con proyectos que incluso ya están ejecutados. El acondicionamiento ambiental en el barranco de San José, en la Vall d'Uixó, en Castellón, es una obra que también está ya en ejecución, con 4,3 millones de euros. En estos momentos está en fase de contratación la restauración del barranco de Logroix, en Montserrat, en la provincia de Valencia. Se encuentra en información pública el acondicionamiento ambiental del delta del río Palencia en Canet y Sagunto, en la provincia de Valencia —es la actuación más importante de todo este paquete: asciende a ocho millones de euros—. Y se encuentran a punto de ser remitidos para información pública otros dos proyectos importantes: la adecuación del barranco del Silla y la adecuación ambiental del tramo rústico del canal del Regaixó, de la Comunidad del Marquesat, en Alfarp, Llombai y Catadau.

Todo ello, como digo, asciende a más de 21 millones de euros y será sin ninguna duda una actuación compartida con la Generalitat que mejorará no solamente la calidad de las aguas y la calidad de los ecosistemas fluviales de la Comunidad Autónoma Valenciana, sino que también mejorará claramente la protección contra las inundaciones en zonas de tramos urbanos de estos ríos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON JOSÉ CASTRO RABADÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS INVERSIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA DURANTE EL AÑO 2005 (S. 680/000739).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Castro Rabadán. Tiene la palabra su señoría.

El señor CASTRO RABADÁN: Señor presidente, señora ministra.

El Ministerio de Medio Ambiente ha llevado a cabo la reorientación del Programa de Conservación de Cauces 2005 incorporando nuevos criterios a la definición de las actuaciones seleccionadas, ofreciendo a la vez la previsión

de nuevas inversiones e intervenciones para ejercicios futuros.

La extensión de Castilla y León y el número de solicitudes hace necesario la utilización de amplios medios humanos y técnicos para conseguir la eficacia necesaria y deseada, evitando afecciones a propiedades ribereñas y al propio ecosistema fluvial en los tramos de los ríos en los que se van a realizar estas actuaciones.

El programa sobre los cauces ha sido de dos tipos: conservación y mantenimiento de cauces y descontaminación de cauces receptores de vertidos, para así evitar los daños marginales a fincas ribereñas protegiendo los márgenes y consolidando suelos.

Todos los proyectos tienen que ser aprobados y autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero. Sería interesante conocer qué actuaciones de conservación se han llevado a cabo durante el 2005 en la provincia de Salamanca en relación con los años precedentes del 2000 al 2004.

Por ello, le pregunto: ¿Cuáles son las inversiones del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la provincia de Salamanca durante el año 2005?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, durante el año 2005 el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, ha incrementado significativamente la inversión. En concreto, en la provincia de Salamanca se han invertido 912.125 euros en veintiuna actuaciones de limpieza y conservación de cauces, frente a los apenas 233.000 euros que se invirtieron en el año 2004. Este importe supone 2,4 veces más que la media de la cantidad invertida para este programa de conservación de cauces durante el período 2000-2004.

Por lo tanto, tenemos la voluntad de invertir más pero, también, mejor. Como usted mismo señalaba, se trata de que estas actuaciones en el cauce no sean puntuales y carezcan de una lógica de gestión integral de los cauces. Por lo tanto, han de estar planificadas para actuar precisamente allí donde haya más urgencia y donde se pueda garantizar la eficacia de la actuación y el menor impacto ambiental posible. De hecho, todas las actuaciones que estamos llevando a cabo son acordes con los criterios, las exigencias y consideraciones que se nos hacen desde la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León.

Asimismo, señoría, puedo decirle que la actuación de mayor envergadura económica dentro de esas veintiuna que le he señalado corresponde a la desarrollada en el término municipal de Garcihernandez, en los cauces de los ríos Gamo y Almar. La actuación, que cuenta con un importe de 93.520 euros, contempla un tramo de 33.500 metros cuadrados en el río Gamo, desde su desembocadura en el Almar, y otro de 21.600 metros cuadrados en el río Al-

mar, aguas abajo de la desembocadura del Gamo, precisamente para evitar las inundaciones, que han sido muy frecuentes siempre en las fincas colindantes en épocas de lluvia.

Señoría, todas estas actuaciones se incardinan dentro de un programa de conservación que, como señalaba, pretende ser mucho más eficiente en sus resultados. No se trata tanto de invertir un año sin tener en cuenta las consecuencias reales de ese tipo de actuación, sino de hacer un seguimiento en el tiempo para valorar adecuadamente el antes y el después; de ahí, por ejemplo, que haya que ir ajustando mejor las actuaciones de desbroce selectivo que hay que realizar sin afectar en la medida de lo posible a los ecosistemas de ribera, mejorar la capacidad de dragado de los sedimentos que se producen y en algunos casos construir una escollera para evitar el efecto erosivo del agua. Todo ello se hace intentando conseguir el máximo de mejora en términos hidráulicos y con los menores efectos desde el punto de vista ambiental.

Por tanto, se trata de hacer un seguimiento que nos permita mejorar en el tiempo de forma sostenida la eficacia de nuestra actuación en los cauces de los ríos de Castilla y León y, desde luego, en la provincia de Salamanca, que, como he señalado, ha recibido una inversión bastante más significativa que en etapas anteriores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN GLOBAL QUE LE MERECE A LA MINISTRA DE VIVIENDA EL PROCESO DE FIRMA DE CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL 2205-2008, PARA FAVORECER EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA VIVIENDA (S. 680/000736).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador De Orduña Puebla.

Tiene la palabra su señoría.

El señor DE ORDUÑA PUEBLA: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora ministra, por su nueva comparecencia ante esta Cámara.

El Plan estatal de vivienda, que estará vigente hasta el año 2008, prosigue dando pasos firmes hacia la consecución de sus objetivos, que podríamos citar en uno solo, cual es el acceso de los ciudadanos a la vivienda en condiciones dignas y asequibles. De todos es sabido que se trata de un plan —recordemos que es el más potente y ambicioso de cuantos se llevan redactados hasta el presente, sobre todo, por la asignación de los recursos y el número de actuaciones que se van a financiar— que debe ser desarrollado en colaboración con las comunidades autónomas. Para ello se requiere suscribir los necesarios convenios entre las administraciones del Estado y las autonómicas, en

los que queden plasmados todos aquellos aspectos, cometidos y actuaciones que se van a realizar con cargo al plan en los diferentes territorios.

En ese empeño, usted, señora ministra, ha permanecido muy activa durante las últimas semanas, seguro que ultimando todos los extremos complejos, para, finalmente, proceder a la firma de los citados convenios de colaboración. No le vamos a pedir aquí que informe exhaustivamente sobre cada uno de ellos, pues no tendría sentido por la escasez del tiempo, aunque ya le adelantamos que vamos a pedir la comparecencia de un alto cargo de su ministerio en la Comisión de Fomento y Vivienda para que, él sí, informe pormenorizadamente y de forma individual de cada uno de esos convenios. A usted le pedimos, como titular del ministerio e impulsora, que lo es, del plan, que nos haga una valoración global del conjunto del proceso y la respuesta, en términos de cooperación y respaldo, obtenida por las comunidades autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Gracias, señora ministra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Vivienda.

La señora MINISTRA DE VIVIENDA (Trujillo Rincón): Gracias, señor presidente.

Como sabe su señoría, los compromisos adquiridos por el Gobierno de España para facilitar a todos los ciudadanos el acceso a una vivienda digna se están cumpliendo y están dando sus frutos. Quiero recordar que nada más llegar al Gobierno, en julio de 2004, aprobamos el Plan de choque para incrementar las cifras de vivienda del plan anterior, lo que ha beneficiado a 71.000 familias y ha supuesto un esfuerzo presupuestario por parte del Gobierno de España de 1.030 millones de euros.

Posteriormente, en julio de 2005, aprobamos el Plan de vivienda 2005-2008, que beneficiará a 720.000 familias y que ha supuesto un esfuerzo presupuestario de casi 7.000 millones de euros, es decir, más del doble del presupuesto del plan de vivienda anterior y con más de un 63 por ciento de familias beneficiadas.

Además, para la firma del Plan de vivienda, lo mismo que para el Plan de choque, hemos conseguido el consenso de todas las comunidades autónomas. En el último trimestre, yo misma he firmado con todos los presidentes autonómicos el Plan de vivienda, incorporando por primera vez a los ayuntamientos en las políticas de rehabilitación y consensuándolo, además, con todos los agentes sociales y económicos.

En este momento querría mencionar la firma con 118 entidades financieras del país —prácticamente la totalidad del sector financiero— del Plan de vivienda, como colaboración del sector privado, con un capital circulante de 33.000 millones de euros. Por tanto, hemos conseguido el Plan de vivienda más consensuado y con más apoyos de todos los planes de vivienda elaborados en la historia de la democracia. Con este Plan de vivienda también estamos creando un parque estable de viviendas que antes no existía. Por mencionar solamente algunos casos, el Plan de vi-

vienda prevé más de 226.000 viviendas nuevas para venta, 234.600 viviendas para alquiler, de las cuales 105.000 son viviendas nuevas y la creación del registro estatal y los registros autonómicos de vivienda protegida para dar más información a los ciudadanos, con 17 millones de euros para subvencionar las 238 ventanillas únicas de vivienda que se están abriendo por toda España. Además, hay en ejecución un programa específico de vivienda para los jóvenes. Por otra parte, la calificación de la vivienda, como su señoría sabe, tendrá lugar a los 30 años como mínimo, y la adjudicación y venta de las mismas se hará a través de un registro de demandantes de vivienda protegida. El Plan de vivienda supone más transparencia, más control del fraude, por supuesto una mejor gestión y una mejor optimización del gasto público. Con este Plan de vivienda y otras actuaciones hemos cambiado el rumbo de las políticas de vivienda en España y estamos consiguiendo que más familias y más jóvenes puedan acceder a una vivienda...

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego concluya.

La señora MINISTRA DE VIVIENDA (Trujillo Rincón): Ahora no solo hay más viviendas protegidas, sino que también es una política de Estado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS AVANCES EN MATERIA DE POLÍTICA DE VIVIENDA PARA ALQUILER EN EL PLAN ESTATAL 2005-2008, PARA FAVORECER EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA VIVIENDA (S. 680/000737).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador De Orduña Puebla.

Tiene la palabra su señoría.

El señor DE ORDUÑA PUEBLA: Gracias, de nuevo, señor presidente.

Señora ministra, también en relación con el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, hemos de significar, una vez más, la apuesta de su ministerio por dinamizar un mercado de alquiler, que hasta ahora permanecía escasamente activo, como fórmula con la que facilitar el disfrute de una vivienda a quienes, en función de su rentas, no pueden acceder a la propiedad. Esa apuesta incentiva a los promotores que afronten promociones destinadas al alquiler durante al menos 25 años, a los inquilinos y a cuantos, siendo titulares de viviendas vacías, vayan a disponerlas para su arrendamiento.

Nos parece ésta una estrategia interesante y novedosa de la que, a buen seguro, hemos de esperar resultados muy positivos. Pero no ha querido su ministerio que se quede sólo en esa apuesta; ustedes han arriesgado más queriendo intervenir directamente en ese mercado como ejemplo de

lo que deben hacer los poderes públicos ante la escasa respuesta de la iniciativa privada que, al menos hasta tiempos recientes, fijaba sus intereses en propuestas más lucrativas.

Para ello, pusieron en marcha la Sociedad Pública de Alquiler, aprobada, como sabemos, por el Consejo de Ministros en abril del año pasado, que comenzó su andadura en julio de ese mismo año recogiendo en principio los ofrecimientos de propietarios y agentes que se han venido integrando en la red y, posteriormente, en octubre, fueron los posibles arrendatarios quienes pudieron dirigirse a la empresa con sus demandas.

En esta Cámara Alta hemos hablado y debatido extensamente esta cuestión en el pasado año; unos para procurar que se dinamizara la sociedad y otros buscando que se dinamizara. En cualquier caso, el hecho hoy es que, superadas esas dispares pretensiones iniciales, éste parece ya un buen momento para que, por boca de la máxima responsable del ministerio, conozcamos los avances producidos en materia de política de vivienda para alquiler que permitan favorecer, como decíamos anteriormente, el acceso de los ciudadanos a este tipo de hogares.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la ministra de Vivienda.

La señora MINISTRA DE VIVIENDA (Trujillo Rincón): Gracias, señor presidente.

Señoría, como sabe, uno de los pilares de la política de vivienda del Gobierno de España es el fomento y la dinamización del mercado de alquiler. En esa dirección hemos ido trabajando desde el principio, primero, con el plan de choque; segundo, con la puesta en marcha de la Sociedad Pública de Alquiler; tercero, también desde la perspectiva fiscal y, finalmente, con el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008.

Recuerdo a su señoría —como señalé en mi anterior intervención— que el Plan de Vivienda 2005-2008 beneficiará a 720.000 familias con casi 7.000 millones de euros. Pero uno de los objetivos del Plan de Vivienda 2005-2008 es contribuir a un mayor equilibrio entre las formas de la tenencia de la vivienda, fomentado, por un lado, el alquiler y, por otro, dinamizando el parque de viviendas desocupadas, favoreciendo a los colectivos de menores rentas y con necesidades especiales y contribuyendo también a un uso más eficiente de los recursos económicos.

En cuanto al alquiler, el Plan de Vivienda ha multiplicado por seis las viviendas dedicadas al alquiler respecto al anterior plan. Con el plan actual de viviendas se van a ver beneficiadas en política de alquiler 234.600 familias, lo que supone un 42 por ciento del total de las viviendas financiadas, excluidas las viviendas rehabilitadas. Dicho de otra forma, el anterior plan sólo preveía 21.969 viviendas en alquiler —el 5 por ciento del total— y ahora 234.600; es decir, un 42 por ciento del total. De esas viviendas en alquiler, una proporción muy grande son viviendas nuevas en alquiler —105.375—; además, hay viviendas usadas en alquiler, ayudas a los inquilinos, ayudas a los propietarios, etcétera.

Desde un enfoque estrictamente presupuestario, los recursos para alquiler son importantes en el Plan de Vivienda 2005-2008, 2.830 millones de euros, lo que supone el 47 por ciento del gasto previsto. Además, señoría, el plan de vivienda incluye un programa para jóvenes en el que se incluyen ayudas para la promoción de viviendas adaptadas a lo que ellos mismos, los jóvenes, nos han demandado, con un alquiler mensual mucho más bajo que el alquiler del mercado: a partir de 195 euros.

Por lo tanto, señoría, en el plan actual fomentamos el alquiler a través del plan construyendo viviendas nuevas, rehabilitando viviendas y edificios para alquilar, cofinanciando la promoción de vivienda protegida de promoción pública para arrendar; apoyando también a quienes pongan en alquiler viviendas usadas y libres propias o a quienes las adquieran para alquilar; dando ayudas directas al inquilino; dando ayudas al propietario para que saquen sus viviendas desocupadas al alquiler y, asimismo, mediante un programa joven de viviendas en arrendamiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra.

— DE DON RAMON ESPASA I OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE SI EL GOBIERNO CONSIDERA QUE CON EL REAL DECRETO LEY 2/2006, DE 10 DE FEBRERO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS TIPOS IMPOSITIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO, SE ESTABLECE UN MARGEN TRANSITORIO COMPLEMENTARIO PARA LOS EXPENDEDORES DEL TABACO Y TIMBRE Y SE MODIFICA LA LEY 28/2005, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO Y REGULADORA DE LA VENTA, EL SUMINISTRO, EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO, COMIENZA UNA NUEVA ESTRATEGIA IMPOSITIVA SOBRE LAS LABORES DEL TABACO (S. 680/000725).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Espasa i Oliver.

Tiene la palabra su señoría.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente del Gobierno, supongo que estará de acuerdo conmigo en que la imposición sobre las labores del tabaco tiene al menos tres objetivos: por una parte, es una fuente relevante de ingresos para la Hacienda Pública, ahora compartida con las comunidades autónomas, 40-60; es también un instrumento decisivo en la disminución del consumo —está demostrado: cuantos más impuestos, menos consumo, especialmente entre jóvenes, que son los nuevos clientes de las compañías tabaqueras—; y, si se hace como ustedes acaban de hacerlo, puede evitar la persistencia de marcas baratas que puedan comercializarse

con beneficios para sus productores; marcas baratas, que son, insisto, la puerta de entrada de los jóvenes en el mercado del tabaco.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Gracias, señor presidente.

El Gobierno ha tomado una serie de decisiones en las últimas semanas que afectan al tabaco. Las medidas del Decreto Ley 2/2006 responden a un objetivo muy concreto de los que usted ha citado. Nuestro objetivo fundamental evidentemente no era obtener más ingresos —no pretendíamos eso, que es un efecto colateral—, sino reducir el consumo y en cierta medida que las marcas baratas se viesen afectadas, dado que en otro caso lo que incentivaríamos sería el incremento de consumidores posteriores.

Lo que hemos puesto en marcha ha sido una estrategia progresiva de aumento de los impuestos, que pretendemos que traiga consigo un aumento de los precios y, si es posible, una reducción de márgenes, no para evitar la publicidad directa, que no está permitida, sino las acciones indirectas que puedan fomentar el consumo. Y esa es la razón por la que hemos buscado un sistema basado en un elemento «ad valorem», del 57 por ciento, y uno específico, del 8,20 por ciento, por cada mil cigarrillos.

Es cierto, como usted ha señalado, que no sería suficiente para resolver el problema de las marcas baratas única y exclusivamente este modelo, y esa es la razón por la que hemos fijado también un mínimo de percepción de 55 euros por cada mil cigarrillos, lo que supone que en ningún caso una cajetilla de cigarrillos tributará por debajo del 1, 10, y, por tanto, si a ello añadimos el coste de producción, estamos hablando ya de precios claramente superiores.

Ésas son las medidas que hemos adoptado, que no finalizan el proceso —no sabemos cuál será el final del proceso—, porque pensamos que nuestro objetivo fundamental es la reducción del consumo del tabaco en España, ya que es clave desde el punto de vista sanitario para todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, comparto toda su respuesta y todos los objetivos que adecuadamente el Ministerio de Economía y Hacienda aporta al mejor cumplimiento de los objetivos de esta ley, popularmente conocida como ley del tabaco.

Como usted sabe mejor que yo, la eliminación prácticamente total de la publicidad en cualquier tipo de soporte ha llevado a las compañías tabaqueras productoras y distribuidoras a una feroz guerra de precios, que ha sido corre-

gida, y bien corregida, por el Decreto 2/2006, al que usted hacía referencia, y en una buena dirección y con una buena estrategia: incrementado la fracción específica del impuesto, subiendo un poco la fracción «ad valorem» e introduciendo la fracción llamada en la jerga comunitaria impuesto mínimo sobre el tabaco. Estas tres medidas y la estrategia de seguir aplicándolas adecuadamente en el futuro, van a complementar de forma positiva la acción recaudatoria —que, aunque colateral, no debe olvidarse puesto que serán dineros que se dedicarán fundamentalmente a la atención sanitaria— y representan una ayuda inestimable, importante del Ministerio de Economía al buen fin de la ley que estamos comentando.

De hecho, la respuesta de las compañías productoras y distribuidoras de tabaco —usted probablemente no lo puede decir tan claramente, pero yo sí quiero manifestarlo en sede parlamentaria— fue una especie de «dumping» social sanitario y, si me permite la expresión, «hacendístico», es decir, la respuesta de las compañías tabaqueras a la buena ley del tabaco, una ley que además, como seguramente usted conoce, ha sido muy bien aceptada y muy bien recogida por la ciudadanía española, por la mayoría de los ciudadanos españoles, representaba burlar la ley en su aspecto social —de ahí este calificativo de dumping social—, representaba burlar la ley en sus objetivos sanitarios —reducción del consumo de tabaco que se veía burlada por la aparición en aluvión de marcas baratas— y finalmente de alguna forma también representaba un dumping a Hacienda porque vendiendo más, tributaban menos.

Estos tres factores negativos que las compañías productoras de tabaco introdujeron en nuestro ordenamiento normativo ha sido corregido con este decreto por el que le felicito, señor ministro. Sólo le pido que mantenga la guardia y que esté dispuesto a continuar en esta misma estrategia, probablemente subiendo el mínimo y muy probablemente subiendo un poco más, en el momento en que ustedes lo crean oportuno, la fracción específica. Sabe usted que en el Reino Unido y en Irlanda esta fracción específica es altísima, pues son los dos únicos países que no tienen la fracción mínima; otros once países, de los quince la tienen y con España somos ya doce, pero no deberíamos olvidar también la posibilidad de subir la fracción específica puesto que al final es la que obliga más a las tabaqueras a subir precios, y el subir precios, aparte de que como efecto colateral le produce más ingresos a Hacienda, produce de forma indubitada, señor vicepresidente del Gobierno, una reducción en el consumo del tabaco, que es lo que usted, yo, la ministra de Sanidad, las Cortes Generales, aprobando aquella ley, perseguíamos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, es cierto que hemos diseñado un modelo, en el que hemos intentado tomar en consideración los intereses

de todos los actores del juego, aunque algunos de los intereses no los compartamos totalmente, y es evidente que hay una producción nacional, hay una producción extranjera, hay unos ingresos fiscales y hay una protección evidentemente al consumidor. Esa protección sanitaria sigue siendo la clave.

La introducción del impuesto mínimo, evidentemente, supone una cierta novedad respecto de nuestra aproximación anterior, pero no es menos cierto que nuestro impuesto mínimo es claramente inferior al de la media comunitaria, como lo es en general la tributación, porque pensamos que a pesar de todo tiene que existir un cierto juego y competencia en el mercado. Todo esto dicho, estoy de acuerdo con su señoría en que todavía estamos en el precio de la cajetilla, entre los 2,50 y los 3 euros, muy lejos de los 5 euros de los países muy próximos, o muy lejos de los 7 euros de los países que tienen en este momento mayor coste.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego concluya.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Terminó ya, señor presidente.

No estamos pensando llegar a los 7 euros, pero todavía hay un claro recorrido en cuanto a nuestra fiscalía.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor vicepresidente.

— DE DON JAVIER SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL INTERÉS DEL GOBIERNO EN AUTORIZAR LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES (OPA) DE GAS NATURAL, SDG, SOBRE ENDESA, S.A., SIN TENER EN CUENTA EL INFORME DESFAVORABLE EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (S. 680/000747).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del senador Sánchez-Simón Muñoz. Tiene la palabra su señoría.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda, usted y yo sabemos y todos los ciudadanos saben que la regulación actual acerca de las ofertas públicas de adquisición de acciones tratan de proteger al mercado, tratan de introducir elementos de transparencia y tratan de proteger al accionista. Usted y yo sabemos y todos los ciudadanos saben que toda normativa relativa a la protección de la defensa de la competencia trata de proteger los intereses de los consumidores; desde las antiguas normas antitrust, hasta los demás estatutos de defensa al consumidor, como digo, tratan de proteger esos intereses, que son intereses colectivos.

Dicho esto, el día 5 de enero de 2006, el Tribunal español de Defensa de la Competencia emitió el siguiente dictamen: El Pleno de este Tribunal, teniendo en cuenta los efectos sobre la competencia que podría causar la operación objeto de este informe — el de Gas Natural sobre Endesa —, y tras valorar los posibles elementos compensatorios ante las restricciones que se aprecian, aconseja al Gobierno que declare improcedente la operación de concentración notificada y ordene que no se proceda a la misma.

Pues bien, en este sentido, formulo la siguiente pregunta: ¿Cuál es el interés del Gobierno en autorizar la oferta pública de adquisición de acciones, OPA, de Gas Natural sobre Endesa, sin tener en cuenta el informe desfavorable emitido por el Tribunal de Defensa de la Competencia?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias, señor presidente.

Evidentemente, el Gobierno tiene que aplicar toda la legislación, también la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Y tanto el Tribunal Supremo como el Tribunal de Justicia de la Comunidad establecen que, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, entre todas las posibilidades existentes en una operación de concentración, se deben seleccionar aquellas que minimizan en la medida de lo posible las restricciones a la libertad de empresa. Y esto es lo que hemos hecho.

Compartimos el análisis de los problemas que plantea el Tribunal, pero no exactamente sus propuestas, y pensamos que la prohibición no resuelve los problemas. Es verdad que muerto el perro se acabó la rabia, pero considero que hay soluciones intermedias que permiten la competencia, de acuerdo con lo establecido en la doctrina del Tribunal Supremo; por tanto, ésa es la opción que hemos elegido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra su señoría.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, pensé que se iba a referir a las 20 medidas de amor para solucionar la OPA, ante un planteamiento del Gobierno hacia una OPA a la desesperada, parafraseando a don Pablo Neruda. Pues bien, señor vicepresidente del Gobierno, ayer las circunstancias cambiaron de forma radical: la apertura al mercado mediante la autorización por parte del Gobierno de la OPA determinó la presencia de otros operadores; hoy aparece también la noticia de un segundo operador, que interviene a través de Gas Natural, una entidad italiana de gran importancia; en cualquier caso, se ha producido una modificación de la situación, del «statu quo» que había hasta anteayer.

Señorías, ante esta situación, el Gobierno ha respondido de forma extraña, porque el canto a la libertad del mercado se ha quedado en un canto a la libertad pero con la boca muy pequeña, y toda la libertad de competencia manifestada con anterioridad hay que efectuarla con ciertos matices o elementos adicionales.

Dicho esto, es cierto que hay una realidad: se planteó una oferta pública de adquisición de acciones, con un apoyo claro, determinante y definitivo por parte del Gobierno; un apoyo inicial, un apoyo intermedio y un apoyo final. El Gobierno ha interferido claramente en lo que se refiere a las normas del mercado; el Gobierno ha desatendido las circunstancias y elementos que le marca el Tribunal de Defensa de la Competencia y, además, se encuentra con un lío monumental y ha de dar cumplimiento al planteamiento original de actuación del mercado, pero también quiere que éste establezca sus propios límites.

En definitiva, señor vicepresidente del Gobierno, como consecuencia de estos acontecimientos, el plan de empresa que tenía Endesa — y así se ha manifestado— ha quedado vulnerado...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Termino, señor presidente.

El mercado se está interfiriendo de forma clara y se ha creado una nueva situación, que todos pensamos se podía producir, como así ha sido, y a este respecto el Gobierno no tiene ningún rumbo ni ningún horizonte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el vicepresidente segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, su intervención está llena de juicios de valor sin ningún dato; juicios de valor, desde el primero hasta el último, que no comparto. El Gobierno ha aplicado la legislación vigente. En estos momentos sólo hay una OPA en discusión, la de Gas Natural. Es cierto que no hemos seguido la posición del Tribunal de Defensa de la Competencia.

De todos modos, le recuerdo —porque posiblemente se le haya olvidado— que el Gobierno del Partido Popular, que seguramente le parecerá que tampoco intervenía en los asuntos de mercado, aprobó posiciones negativas y las cambió por posiciones positivas en el caso de concentraciones como las de Mahou-San Miguel, Solvay Ibérica-EVCI, Heineken-CruzCampo, Midesa-Logista, Sara Lee-Reckit & Collman o Sociedad General de Cablevisión; y, si quiere, continuamos enumerando alguna otra.

A partir de ahí, teniendo en cuenta la OPA anterior, los hechos relevantes que se comunicaron ayer a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con cualquier otro tema que pueda surgir hoy, lo único que tiene que hacer el

Gobierno es aplicar la legislación vigente. Eso es lo que hemos hecho, y eso es lo que seguiremos haciendo: aplicar la legislación nacional, incluyendo la posición del Tribunal Supremo, y la legislación comunitaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor vicepresidente.

INTERPELACIONES:

— DE DON MANUEL JAIME CABEZAS ENRÍQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS INGRESOS DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (S. 670/000094).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: interpelaciones. La interpelación del senador Gasòliba ha sido aplazada. Por tanto, vamos a empezar con la del senador Cabezas Enríquez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la posición del Gobierno en relación con la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado y de las comunidades autónomas.

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra el senador Cabezas.

El señor CABEZAS ENRÍQUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía, tras el acuerdo alcanzado el 21 de enero entre el Gobierno y CiU para la financiación de Cataluña, posiblemente generalizable al resto de las comunidades autónomas, existe una gran preocupación en el municipalismo. Quiero decirle con esto que esta no es únicamente una preocupación del Grupo Parlamentario Popular, al que represento con esta interpelación, sino la de todos los grupos políticos, que se han manifestado en la FEMP de idéntica manera.

Como usted sabe, aprobamos por unanimidad una resolución exigiendo una negociación simultánea que dé como resultado una reforma conjunta de la financiación autonómica y local. Conoce usted perfectamente la carta de la FEMP —ha respondido a ella—, por medio de la cual la federación y su presidente se dirigen a usted para trasladarle su grave preocupación ante las noticias difundidas en relación con los acuerdos alcanzados por el Gobierno sobre el proyecto de reforma del Estatuto de Cataluña, que pueden determinar un nuevo modelo de financiación autonómica del que desconocemos el alcance y la repercusión que pueda tener sobre los intereses que representan los gobiernos locales. Efectivamente, usted la conoce. En la misma carta se le dice también que no debe abordarse en ningún caso la reforma de la financiación sin resolver simultáneamente la imprescindible reforma de la financiación local. Usted ha contestado diciendo que, en breve plazo, se convocará una reunión para tratar estos temas; en

cuanto se nombren los nuevos representantes de la federación.

Le voy a dar una serie de razones que no son sólo nuestras sino también de todo el municipalismo, como le decía, que estoy seguro de que comprenderá y compartirá. Los incrementos de los porcentajes de cesión de IRPF, de IVA y también de impuestos especiales —33 al 50, 35 al 58, y 45 al 58 por ciento— seguro que van a tener repercusión sobre la cuantía de los recursos que han de percibir las corporaciones locales. Hay diferentes razones que le voy a señalar. Primera, las provincias y municipios que se encuentran dentro del modelo de cesión de impuestos estatales pueden ver disminuidos sus recursos, ya que, según lo dispuesto en los artículos 112 y 136 de la ley, la cesión de los rendimientos obtenidos en estos tributos se refiere a la parte no cedida a las comunidades autónomas.

Un segundo motivo es que tanto los recursos que reciben las provincias y los municipios de mayor dimensión del Fondo Complementario de Financiación como los que se transfieren al resto de los municipios en concepto de participación en la recaudación de los impuestos estatales evolucionan según lo haga el índice de ingresos tributarios del Estado no cedidos por los impuestos compartidos. Por tanto, una modificación de los porcentajes cedidos a las comunidades autónomas tendrían un efecto notable sobre el índice de evolución y, por tanto, lo tendría también sobre los recursos percibidos por las entidades locales.

Hay un tercer motivo de preocupación: la previsible merma de recursos a la que se tendrá que enfrentar la Hacienda central cuando se ponga en funcionamiento este nuevo sistema de financiación supondrá un grave perjuicio para los entes locales a la hora de negociar cualquier incremento de los recursos destinados a la financiación local. *(El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.)*

A todo esto se puede añadir un aspecto más que nos preocupa, y por eso nos interesa su clarificación en el día de hoy —así como del resto de las cuestiones que he señalado anteriormente—: el anuncio del Gobierno de la inminente puesta en marcha de una reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la que parece que se contempla una reducción de la carga fiscal por dicho impuesto. El IRPF, que representa aproximadamente un 47 por ciento de los ingresos tributarios del Estado, es una cifra lo suficientemente importante como para que una menor recaudación del mismo suponga una importante merma de los ingresos locales, por un menor crecimiento del índice de evolución del ITE.

La conjunción de todas estas circunstancias hace que los ayuntamientos consideremos inadmisibles una posible reforma del sistema de financiación autonómica independiente de la reforma del sistema de financiación local. Resulta obvio que los cambios que se pretenden introducir en el modelo autonómico van a requerir ajustes en el modelo local, que se pueden convertir en reajustes en los porcentajes de cesión o en el establecimiento de mecanismos compensatorios, que no sólo eviten la disminución de recursos sino que incrementen los mismos.

El 25 de mayo de 2005, el presidente del Gobierno aceptó en esta Cámara una propuesta planteada por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en relación con esa financiación conjunta y, en la que se venía a decir que se vinculaba la reforma de la financiación local y autonómica a una delimitación clara de las competencias que se debía recoger en los estatutos de autonomía. Y, además, que iba a haber multilateralidad y transparencia en la elaboración del pacto.

Señor ministro, espero que su respuesta a esta interpelación que, como he dicho, responde a una preocupación de todos los ayuntamientos —independientemente del color político que puedan tener—, nos clarifique estas dudas y que su compromiso de hoy, de existir, sirva para fijar posiciones y plazos en relación con estos temas.

Tuve ocasión de asistir en el día de ayer al traspaso de poderes en la Federación Española de Municipios y Provincias, y oí decir al señor ministro de Administraciones Públicas lo que ya ha reiterado en el Senado y en varias comparecencias en la propia Federación Española de Municipios y Provincias: que ésta será una legislatura de competencias claras y financiación suficiente. Sin embargo, y por poner un ejemplo, le diré que a raíz del anteproyecto de ley del Gobierno estamos viendo que posiblemente las competencias impropias pasen a ser propias, pero sin financiación para ello.

Por ello, señor ministro, espero que no sólo entienda sino que comparta nuestra honda preocupación por la necesidad de buscar a este problema una solución definitiva.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Gracias, señor presidente.

Señor Cabezas, quiero darle las gracias por el tono de su intervención.

Antes que nada me gustaría hacer una primera matización: no existe ningún acuerdo entre el Gobierno y Convergència i Unió. Ustedes lo saben perfectamente y, por mucho que lo repitan, no conseguirán que el acuerdo exista.

Existe un proyecto de estatuto elaborado por el Parlamento catalán; existe una transmisión, de acuerdo con los procedimientos legales, de ese proyecto de estatuto al Congreso; y existen negociaciones entre los distintos partidos políticos. Por lo tanto, usted me tendrá que permitir que no hable de un acuerdo que no existe; en su momento habrá un estatuto —que hoy está siendo debatido en ponencia—, y es evidente que ese será el momento en que podamos hablar de temas que hoy son futuribles. Desde luego, insisto en que no dispongo de ningún texto oficial sobre ningún acuerdo entre el Gobierno y Convergència i Unió y, por lo tanto, no puedo hablar sobre él. Sin em-

bargo, sí puedo hacerlo sobre el IRPF porque, en este caso, sí existe un proyecto del Gobierno o, mejor dicho, un anteproyecto.

Como su señoría sabe, se ha celebrado un primer debate sobre el anteproyecto del Gobierno, que se ha colgado en la web del ministerio con objeto de recibir la información pertinente por parte de unos y otros interesados, de tal forma que podamos ya aprobar como anteproyecto formal ese documento en las próximas semanas, y es cierto que en este anteproyecto del Gobierno sí figura una rebaja del IRPF. Una rebaja del IRPF que pretende compensar el incremento de la carga fiscal en este período. Por lo tanto, en principio no hay una caída de ingresos, sino una estabilización de ingresos. Es cierto que si seguimos aumentando con los mismos tipos actuales y sin corregir la inflación, el impacto de estos impuestos nos dará mayores recursos, pero ese es un problema distinto. La propuesta del Gobierno es que en su tramo hará una rebaja, y en el tramo que corresponde a las comunidades autónomas serán ellas las que decidan.

Y todo esto para plantear un asunto que sí comparto con usted totalmente, y es la preocupación sobre el futuro de la financiación de los ayuntamientos. Creo que aunque puede existir alguna interrelación entre ambos temas, seguramente es mejor hablar del camino que estamos siguiendo en el debate sobre la financiación de los ayuntamientos, y así posiblemente avanzaremos más rápidamente y sabremos dónde estamos en el momento actual. Primero, el 18 de julio del pasado año hubo un acuerdo suscrito, aquí sí, entre el Gobierno y la Federación Española de Municipios y Provincias. Las medidas que entonces se plantearon se vienen ejecutando desde el año 2005, y parte de ellas se han incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. En los acuerdos del 2005 había una serie de medidas urgentes para hacer frente a las dificultades de la Administración Local, y se recogían los planteamientos de partida para alcanzar un pacto sobre financiación local. Planteamientos que no se pueden considerar exclusivos del Gobierno, sino que yo creo que son compartidos por todos. En estos acuerdos se ponía de relieve también que el escaso tiempo transcurrido desde la última reforma de la financiación local impedía tener una valoración correcta del impacto del anterior modelo. Con esto no estamos queriendo decir si es bueno, si es malo, si es suficiente o insuficiente, simplemente que es mejor disponer de los datos antes de dar una opinión sobre el mismo. Y ésa fue la razón por la que se acordaron una serie de actuaciones a desarrollar en materia de financiación local. En primer lugar, estudio e identificación de las actuaciones de los entes locales, cuya competencia corresponde a otras administraciones. Todo eso se está haciendo en el marco de la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales. En segundo lugar, compromiso formal del Gobierno de presentación de los resultados del estudio anterior ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en cuyo seno y con asistencia de la FEMP se discutirá el sistema de financiación y la Administración que deberá proveer de los recursos a los entes locales. No olvidemos que cuando hablamos de lo que los

ayuntamientos denominan financiación por servicios propios no suelen ser servicios centrales, sino en la mayor parte de los casos competencias de las comunidades autónomas. En tercer lugar, revisión del modelo de financiación, si bien supeditando su eventual reforma al nuevo ámbito competencial que establezca el Libro Blanco para la reforma del Gobierno local. Y finalmente, valoración de las necesidades y situación financiera de los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, y análisis de las reformas necesarias que aporten soluciones al actual modelo de financiación en el seno de la Comisión Técnica de Financiación Local recogida en dicho acuerdo. Esta comisión está formada por representantes de la Administración General del Estado y de la FEMP en el marco de la Subcomisión de Régimen Económico Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local.

Por lo que se refiere a actuaciones concretas de dimensión financiera, y como consecuencia del acuerdo del 18 de julio de 2005, se adoptó el compromiso de aplicación de una nueva metodología de cálculo de la compensación de las pérdidas de recaudación de las entidades locales, como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Esta metodología ha permitido una compensación adicional de 120 millones de euros para las corporaciones locales. Con la misma se pretende preservar el principio de suficiencia financiera de las entidades locales, se empieza a hacer efectivo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2005 y se consolida en el modelo de financiación local del año en curso. De modo que, a partir del año 2007 se incrementará en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

Por otro lado, la Comisión Técnica de Financiación Local ha celebrado varias reuniones, además de la de constitución, en las que, aparte de acordarse la metodología de cálculo de esa compensación adicional y el programa de trabajo, se ha presentado ya una evaluación de la situación financiera de municipios con una población inferior a los 20.000 habitantes. Asimismo, se está analizando la información relativa al ejercicio por parte de los ayuntamientos de competencias cuya titularidad corresponde a otra administración pública. Como es evidente, estamos hablando sobre todo de educación, sanidad, promoción social, y en la financiación que están aportando; también se está estudiando a ayuntamientos y comunidades autónomas, éstas últimas en tanto que titulares de algunas de esas competencias. Ese documento estará finalizado el próximo mes de marzo, y una vez aprobado se elevará al Consejo de Política Fiscal y Financiera, con la asistencia de representantes de la FEMP.

Además, la Comisión Técnica de Financiación Local tiene previsto en su plan de trabajo llevar a cabo un análisis de costes y rendimientos de los servicios públicos prestados y de su financiación, y una evaluación del vigente ordenamiento de tributos locales y del actual modelo de participación en tributos del Estado, así como de los mecanismos de financiación condicionada. Esos trabajos no van a ser meros análisis, sino que nos servirán para hacer propuestas concretas. Se prevé que el plan de trabajo concluya

a finales de este año, desarrollándose en paralelo a la reforma de la financiación autonómica, de modo que se puedan resolver simultáneamente ambas cuestiones.

Con este procedimiento de trabajo se pretenden tres objetivos: la mejora del espacio fiscal propio de las entidades locales, la generalización de la participación en tributos de las comunidades autónomas, y la modernización de la participación en los tributos del Estado.

Y paso ahora a hacer algunos comentarios sobre la participación de las entidades locales en tributos de las comunidades autónomas. Cabe destacar que, con carácter general, sigue sin darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142 de la Constitución, según el cual la suficiencia financiera de las entidades locales depende de sus tributos propios y de la participación en los del Estado y en los de las comunidades autónomas. El cumplimiento de este precepto constitucional requiere que por parte de las comunidades autónomas se configuren sistemas de transferencias incondicionadas cuya distribución entre las entidades locales responda a criterios objetivos y estables y cuya dotación global se fije mediante la aplicación de reglas objetivas de actualización automática. De la generalización de modelos de participación de las entidades locales en los tributos de las comunidades autónomas no tiene que derivarse necesariamente un aumento del gasto de ellas, ya que pueden transformarse en transferencias incondicionadas una parte de las subvenciones condicionadas y de carácter discrecional que en estos momentos vienen otorgando.

También merece un comentario la participación de las entidades locales en tributos del Estado, cuestión ésta más en línea con lo que su señoría ha planteado, pero sobre la base de la situación actual. Sobre este punto le recuerdo que el actual modelo entró en vigor el 1 de enero de 2004. Y hasta ahora no se puede hacer de modo concluyente valoración alguna de los resultados, ya que la liquidación correspondiente al año 2004 no se podrá realizar materialmente hasta mediados de este año, una vez que se conozcan los datos definitivos del IRPF relativos a aquel período impositivo. En este sentido, cabe recordar que la participación en tributos del Estado evoluciona con arreglo a los ingresos tributarios del Estado, entre los que se incluye aquel impuesto.

Una vez conocida aquella liquidación, se podrán analizar, en su caso, posibles vías de reforma teniendo en cuenta la naturaleza dual del vigente modelo de financiación, en el que coexisten la cesión de impuestos estatales y participación en un fondo complementario de financiación para municipios con población igual o superior a 75.000 habitantes, o que son capital de provincia o de comunidad autónoma, y a favor de provincias de régimen común, consejos de cabildos insulares, con un modelo de variables aplicables al resto de los municipios. ¿Qué sucedió en el presupuesto de 2006? Tal vez esto nos dé una idea de por dónde vamos. En el presupuesto de 2006 hay un fuerte incremento de la financiación local. En términos interanuales el valor es próximo al 14 por ciento. Los importes de créditos iniciales crecen un 13,98 por ciento en el año 2006, y este crecimiento es consecuencia del efecto conjunto de los siguientes factores: En primer lugar, una pre-

visión de una evolución favorable de los ingresos tributarios del Estado, que es el índice de evolución definido para la participación de las entidades locales en los tributos del Estado. Se ha estimado que aquellos ingresos crecerán un 15,66 por ciento en el 2006 respecto del 2004, año de base del modelo.

En segundo lugar, un cálculo más realista de las entregas a cuenta respecto del año 2006. En los años 2004 y 2005 esas entregas se calcularon utilizando como base las entregas a cuenta del año 2003, último de aplicación del modelo anterior. Sin embargo, para el 2006 se ha partido de la participación definitiva en ese mismo año 2006, que es la última que podemos calcular a sabiendas de que ello puede suponer ajustes. No obstante, consideramos correcto que, si vamos a tener más ingresos, no produzcamos el ajuste dos años más tarde, sino que empecemos a producirlo a partir del momento en que se producen los mayores ingresos. Esta medida de modificación de la base de cálculo va a suponer una mayor financiación por una cuantía próxima a los 600 millones de euros. Exactamente 593 millones.

En tercer lugar, la inclusión de la compensación adicional derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ya he mencionado anteriormente. De forma resumida se puede señalar que en 2006 las transferencias derivadas del modelo de financiación local se elevarán por todos los conceptos a 13.880 millones de euros con un incremento, como he señalado, de prácticamente el 14 por ciento, y acumulado desde el año 2004 de casi el 20 por ciento, considerando para estos años los créditos iniciales de los respectivos presupuestos del Estado, entre los que se incluyen las previsiones correspondientes a la liquidación definitiva de ejercicios anteriores.

Si nos centramos exclusivamente en las entregas a cuenta transferidas a cada ejercicio, el crecimiento acumulado de la financiación se sitúa en el 20,76 por ciento, pasando de 10.880 millones de euros a 13.138. Este incremento es cinco puntos superior al que han experimentado en el período 2004-2006 los ingresos tributarios del Estado, y 5,7 puntos superior al experimentado por el PIB.

Así pues, se puede decir que a lo largo del año 2005 y 2006 se está trabajando desde la Administración del Estado en la búsqueda de mecanismos que permitan mejorar a corto plazo la financiación local a través del modelo de participación en tributos del Estado como un claro exponente de nuestra preocupación por los problemas locales. Respecto del futuro, evidentemente ello dependerá de otros factores, pero al igual que hemos prestado la máxima atención en estos momentos, lo seguiremos haciendo para los problemas del futuro.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor ministro.

A continuación tiene la palabra el senador interpelante.

El señor CABEZAS ENRÍQUEZ: Gracias, señor presidente, y muchas gracias también a usted, señor ministro.

Efectivamente durante estos últimos años se está produciendo un incremento en relación con los ingresos, pero, en todo caso, sabe usted, señor ministro, al igual que lo sé yo y todos aquellos que nos dedicamos a la vida municipal, que el tratamiento que se ha dado a las corporaciones locales en los últimos años respecto a otros ámbitos territoriales ha supuesto que los ayuntamientos hayamos sido siempre un segundo plato por el interés de resolver los problemas que nos acucian día a día. Eso es algo que hoy todavía estamos viendo, y por tanto, no podemos ver el futuro con optimismo respecto de situaciones que se están dando en este momento y que responden a un protagonismo de las comunidades autónomas sobre los ayuntamientos.

Entendemos que antes de proceder a ningún cambio en relación con la participación de las comunidades autónomas en los tributos del Estado, antes de que se produzca ningún incremento en relación con éstos, se debe producir en los ayuntamientos. No sé si existe o no acuerdo entre Gobierno y CiU, lo que sé es que esta mañana el presidente del Gobierno, en respuesta a una pregunta del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, se ha referido al acuerdo con CiU y a la importancia de los acuerdos entre los partidos mayoritarios. Habitualmente en los acuerdos siempre se ha llegado al consenso en temas importantes. Parece que en la vida municipal los acuerdos, que lo son todos porque hay unanimidad de todos los grupos que representamos a los diferentes ayuntamientos, suelen ser el resultado más que de un consenso, de un disenso, que es lo que hemos visto hasta ahora. Le decía que yo asistía en el día de ayer a la transferencia de poderes entre los dos presidentes de la FEMP; por medio estaba el texto de la reforma de la ley local. En este texto —usted hacía referencia a él, a la financiación y al libro blanco— la financiación de los ayuntamientos es inexistente porque no aparece, y en estas últimas palabras que ayer oíamos en la Federación Española de Municipios y Provincias, que es la voz unánime de los ayuntamientos, se hablaba de no ceder un ápice en nuestra pretensión de que la FEMP sea reconocida como institución de derecho público y, asimismo, que en ningún caso puedan concederse, vía reforma de estatuto, las competencias básicas del Estado a ninguna autonomía, porque sería tanto como perder nuestra condición de institución constitucional, y, consiguientemente, carecer de autonomía en el ejercicio de nuestras competencias.

Si hiciera falta —decíamos en la FEMP— habría que recurrir al Tribunal Constitucional y apelar a la aplicación en España de la legislación europea que está en vigor, al haber sido rubricada por las Cortes Generales, y también se añadía que no se puede posponer el pacto local, y en estos momentos en que se inicia una nueva reforma estatutaria es así, simultáneamente se debe desarrollar la Ley de Bases del Régimen Local que consagre y blinde nuestras competencias, cosa que el texto hoy no hace, e institucionalice la FEMP, que tampoco hace, y aborde la financiación local, que tampoco hace, máxime cuando se va a reformar el sistema fiscal español y el modelo de financiación autonómica, dos hechos que alteran gravemente el modelo de los ingresos locales, y estas consideraciones son imprescindibles e innegociables, y esto, señor minis-

tro, en la próxima reunión que exista, a través de la propia federación, se va a trasladar en estos términos, porque de ninguna manera queremos perder nuestra condición de institución de Estado, que nos viene dada, más allá que por la propia Constitución, por nuestra larga realidad histórica y por la importancia y proximidad de las funciones que desempeñamos.

Por eso nos preocupa, señor ministro, lo que le he dicho en mi primera intervención. Yo he entendido de su intervención que la reforma de la financiación autonómica no se va a producir al margen de la reforma de la financiación local, que va a procederse a las dos simultáneamente, lo que es absolutamente necesario e imprescindible. Yo creo que no se podría hacer de ninguna otra manera, pero nos siguen preocupando los pactos que puedan estarse produciendo aun admitiendo que no exista uno definitivo. Porque, señor ministro, entiendo que a usted le gusten menos que a otros miembros de su Gobierno estos pactos bilaterales que se están suscribiendo, y lo puedo entender perfectamente, y también puedo entender que usted no lo reconozca. Pero en todo caso sí que esos pactos, y lo poco que sabemos de ellos, preocupan al municipalismo de una forma importante por las razones que le he señalado, y en todo caso sigo teniendo dudas en relación con que esas concesiones que se están dando no requieran mecanismos compensatorios, que son parches que se tienen que ir produciendo año a año, pero de ninguna manera son una solución definitiva al problema.

Por eso me tranquiliza saber que la financiación local y autonómica van a correr en los mismos tiempos, pero yo no tengo claro todavía que los pasos dados en acuerdos bilaterales no pongan en peligro la financiación local más de lo que lo está ya en este momento.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra el señor vicepresidente segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, yo estoy absolutamente de acuerdo con los pactos, con lo que no estoy de acuerdo es con lo que usted dice de un pacto del Gobierno con CiU porque ese pacto no existe. Yo estoy de acuerdo con los pactos que los grupos parlamentarios están llevando a cabo, que es otra cosa. Eso es lo que quería decir, y, evidentemente, no estamos hablando de lo mismo. En el ámbito parlamentario, y supongo que su señoría estará de acuerdo conmigo, cualquier pacto entre los grupos parlamentarios es perfectamente legítimo y absolutamente aceptable, pero no son necesariamente pactos del Gobierno, y el Gobierno, normalmente apoyado por uno de estos grupos parlamentarios, suele estar de acuerdo con esos pactos.

En segundo lugar, no se preocupe su señoría por el respeto a los ayuntamientos como uno de los niveles institucionales del Estado. Está claramente recogido en la Cons-

titución, y creo que todos estarán de acuerdo conmigo en que está bien protegido. Y no se preocupe, le vuelvo a insistir en que se va a discutir en paralelo el tema autonómico y el de financiación local.

Quiero darle algunos datos que pueden ser de interés. Al analizar la estructura de gastos en estos momentos, la evolución del peso de los ingresos tributarios entre 1984 y 2003 y las transferencias del Estado, vemos, por ejemplo, que en los ayuntamientos los ingresos tributarios han bajado del 71 por ciento del total de los ingresos al 61 por ciento y, sin embargo, las transferencias corrientes del Estado han pasado del 19 por ciento al 23,6 por ciento, no tiene mayor importancia pero es un dato.

También puede ser interesante otro dato. En estos momentos, de un total del cien por cien de la participación de los gastos del Estado sin intereses, las comunidades autónomas disponen del 35 por ciento del gasto; las entidades locales del 13,3 por ciento; el Estado, del 20,7 por ciento, y la Seguridad, del 30,7 por ciento. Si tomamos como referencias parecidas a países como Alemania, Austria o Bélgica, vemos que el nivel de participación local en los gastos es en Alemania y Austria del 14 por ciento y en Bélgica, del 13 por ciento. Con esto lo que pretendo únicamente es que nos quede claro que estamos hablando de un problema importante, que conozcamos cuál es su dimensión y que lo planteemos de forma correcta para buscar la solución adecuada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor vicepresidente del Gobierno.

— DE DON VÍCTOR BRAVO DURÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALES VASCOS, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN ACTUAL DE CARESTÍA DE LA VIVIENDA (S. 670/000092).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Interpelación de don Víctor Bravo, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la situación actual de carestía de la vivienda.

Tiene la palabra el senador Bravo.

El señor BRAVO DURÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, sabido es que el acceso de la población en general a una vivienda digna y adecuada en condiciones asequibles económicamente sigue siendo a día de hoy una de las cuestiones que mayor preocupación genera en los ciudadanos, a pesar de los esfuerzos de toda índole que vienen realizando las diversas instituciones competentes a diferentes niveles, también incluyo a su ministerio, a pesar de los avances parciales que se han podido producir en este tiempo. A día de hoy sigue siendo una problemática sin resolver. Somos conscientes de que no podemos pretender soluciones definitivas en un año, ni en dos, ni, desgracia-

damente, en una legislatura, pero no debemos bajar la guardia, debemos seguir trabajando en la determinación de las causas, sin duda múltiples causas, y en la búsqueda de soluciones, sin duda también múltiples soluciones parciales y muy probablemente cambiantes.

No voy a negar que su ministerio, a pesar de las limitaciones competenciales que tiene, ha intentado hacer lo que ha podido como, por ejemplo, la creación de la Agencia Pública de Alquiler, por cierto, con un escasísimo éxito, por no decir nulo, a juzgar por los resultados que arroja el pasado ejercicio, según he podido leer, 175 contratos, menos que una inmobiliaria de tipo medio. Agencia Pública de Alquiler sobre la que usted sabe que nunca nos hemos posicionado en contra, pero no dejaremos de observar con espíritu crítico cuál va a ser su evolución futura. Por ahora sólo nos está poniendo nerviosos. Como también las actuaciones que ha tenido al ejercer de promotora inmobiliaria sobre terrenos de titularidad pública a pesar de la actuación de algunos otros ministerios y de algunas manifestaciones públicas que hizo uno de sus titulares, quien dijo aquí concretamente que iba a ponerse a sus órdenes. Pues se habrá puesto a sus órdenes —expresión ésta muy acorde con las características del Ministerio de Defensa—, pero o usted no le ha dado esas órdenes oportunas, o el señor Bono no le ha hecho ni puñetero caso. Y, si no, malamente se entiende lo que su colega, el señor Bono, está haciendo, vendiendo los 500.000 metros cuadrados de las instalaciones militares de Monte Gancedo en Pozuelo de Alarcón o el solar de la Policlínica Naval Nuestra Señora del Carmen, en la calle Arturo Soria de Madrid, o el polvorín de Calvià en Mallorca, que tiene 158.000 metros cuadrados. Pero tampoco se entiende que ese mismo ministro se niegue a facilitar el grado de utilización de los cuarteles de Loyola en San Sebastián, que le aseguro conozco muy bien porque allí hice la mili. Lo conozco bien por dentro, señora ministra. Son unos terrenos que están infrautilizados hasta el escándalo a pesar de que hay una mejor ubicación para esos cuarteles contemplada en el planeamiento urbanístico de San Sebastián, pero al no pasar esos terrenos a titularidad de su ministerio se está causando un gravísimo problema a todos los habitantes de la comarca de Donostialdea, en definitiva a todos los guipuzcoanos, que son demandantes de que allí se construyan viviendas sociales que están necesitando, viviendas protegidas en el régimen que sea procedente, pero viviendas, no cuarteles. Eso es lo que la población necesita y no lo que hay hoy. Señora ministra, y puedo seguir con más ejemplos, entre otros el caso de Fomento y la venta de los terrenos ferroviarios sobrantes en la Avenida de Navarra en Zaragoza, junto a la estación del AVE, que son propiedad compartida con el ayuntamiento de esa ciudad.

¿Quién cree usted que va a pagar los 82 millones de euros de esta operación, los 172 millones de Pozuelo y los 34 millones de Arturo Soria? Calcule usted misma la repercusión que habría por vivienda, y dígame si cree que sus colegas de los otros ministerios están colaborando con usted en la resolución de este grave problema de carestía que nos ocupa, porque doy por hecho que el producto de la enaje-

nación de estos inmuebles de titularidad estatal no va a ir a su ministerio. ¿O es que estoy equivocado?

Con esto sólo quiero dejar patente que a pesar de su falta de competencia y de su voluntarismo demostrado, que consideramos digno de alabanza, sólo se han puesto parches, sólo ha habido soluciones parciales coadyuvantes a la contención de precios, actuaciones que han sido puntuales y solitarias por parte de su ministerio sin que haya habido una acción de gobierno, y es que todavía se dan casos graves de actuaciones de otros ministerios a espaldas del suyo. Pero eso, señora ministra, no es de recibo. Su ministerio, además de actuar como promotor inmobiliario y como intermediario del mercado de alquiler, quizá como fomentador y dinamizador del mercado de alquiler, tiene un papel mucho más importante que nos trae hoy aquí especialmente, y que es el de investigador de las múltiples causas que han conducido a la situación actual, el de diseñador y el de proponente de las acciones necesarias para paliar la situación con imaginación, con contundencia. Su Ministerio debe ser el laboratorio donde se investiguen esas causas, donde se analicen nuevas fórmulas de acceso al uso de la vivienda, nuevas formas de abaratar los costos, y no me refiero a los materiales —eso es lo de menos puesto que es el componente menor en el precio final de la vivienda—. En el ministerio se deben desarrollar propuestas si algunas causas tienen su origen en la legislación vigente, en la urbanística, en la de financiación municipal, en la que sea. Ésta sí es una función más acorde con las características peculiares de su ministerio, y en el ecuador de la legislatura estoy seguro —al menos me gustaría estarlo, señora ministra— de que su ministerio debería tener estudiadas las posibles causas y preparadas propuestas alternativas que esta Cámara debe conocer, como ha hecho ya la iniciativa privada, y me estoy refiriendo, por ejemplo, al Observatorio de la Vivienda, creado por iniciativa de un bufete privado, Garrigues, y por el órgano colegiado superior de los notarios, que por lo menos recoge opiniones muy autorizadas sobre las causas. Algunas de esas opiniones son, desde luego, contradictorias entre sí, como es lógico, pero al menos nos han hecho reflexionar. No voy a contar ahora todo el contenido del documento, pero sí le trasladaré algunas reflexiones que considero de interés, por ejemplo, la falta de datos y la falta de información. En estos momentos no existe información fiable respecto de los precios, eso es una realidad, pero sin información fiable estaremos dando palos de ciego en el diseño de las soluciones. Y existe también una fuerte presión de la demanda sobre la oferta, y está constatado. Esta demanda es tanto para nuevos hogares como para segunda residencia, para traslados por jubilación o por otras causas, como viviendas de inversión —que también inciden—. Y siendo el sector de la promoción y de la construcción un motor de la economía tan importante como lo es, debe tenerse sumo cuidado en no incidir en su actividad, en no perjudicarla, por lo que se me ocurre que la actuación de la Administración debería concentrarse precisamente en la primera residencia y además de tipo social o protegida, que es donde está el problema y es lo que están demandando los ciudadanos.

Hay quienes piensan que la rigidez existente en la oferta tiene que ver con la oferta de suelo urbanizable, que es donde está precisamente el cuello de botella, y eso requiere necesariamente modificaciones profundas en los mecanismos de generación de suelo urbanizable. Aunque también hay quien piensa al revés, por supuesto, que el planeamiento no es la causa directa del aumento de los precios, y tiene también sus argumentos. Pero lo que a mí me interesa es saber cómo lo ve su ministerio.

Está también la supuesta falta de compromiso de la iniciativa privada en la promoción de vivienda de protección oficial. Pero ¿por qué esto es así? ¿Influye verdaderamente la situación de los módulos, su escasa cuantía, o la desclasificación a los 90 años o en plazos largos, o hay otras causas de desincentivación? ¿Y qué efecto tienen los incentivos fiscales en la inversión en vivienda? ¿No deberían ser sustituidos quizás por ayudas directas selectivas?

Luego está el problema de la propia legislación urbanística: su complejidad, sus trabas, su lentitud, algunos hablan de su dispersión —yo creo que éste no es el problema, ni mucho menos—, el exceso de cargas y de cesiones que sin duda alguna repercuten en el precio final del suelo, etcétera.

¿Qué medidas piensa adoptar —si puede— o proponer —que esto sí que puede— su ministerio para flexibilizar el rígido ordenamiento jurídico que tenemos en esta materia para simplificarlo, flexibilizarlo o agilizarlo? Y ¿qué decir del sistema de financiación de las haciendas locales? Porque es un hecho reconocido que está descansando de una manera excesiva en el mercado de suelo y en el de la vivienda. ¿O no se lo parece? Quizás opine otra cosa. ¿No deberíamos pensar seriamente en financiar a los ayuntamientos por otras vías y no por las urbanísticas actuales? Hablo de financiación, no de ejercicio de competencias.

Y está también el problema que supone el arraigo de la cultura de la propiedad frente a la del alquiler. ¿Cómo le damos la vuelta a este arraigo psicológico? ¿Cuáles son sus causas? Me consta por sus actuaciones que esta es una área de especial atención de su ministerio y, sin valorar los resultados que se están obteniendo hasta ahora, por lo menos esta atención le habrá permitido hacer un diagnóstico de la situación, llegando a un conocimiento —por cierto, también me gustaría saber sus planteamientos y sus alternativas— real de las causas sin caer en los típicos tópicos en materia de alquiler, aquellos tres típicos tópicos que el propio Observatorio de la Vivienda define. El primero, la seguridad jurídica para el arrendador: este mismo organismo indica que cuando el sector arrendador está profesionalizado parece que el índice de morosidad de los arrendatarios no llega ni tan siquiera al 1 por ciento; además, me da la impresión de que éste de la seguridad jurídica es uno de los objetivos que está persiguiendo la Agencia de Alquiler —esa impresión tengo—. El segundo tópico afirma que el pago de una hipoteca es idéntico al coste de un alquiler, y aquí tenemos la cuestión de las hipotecas a larguísimo plazo: hay quien se rasga las vestiduras por una hipoteca a 50 años, pero no se las rasga ante un alquiler durante 50 años y que al final nada se tiene. ¿No es un poco incongruente? ¿No podríamos bus-

car fórmulas nuevas o antiguas utilizadas en otros ámbitos, como el empresarial —pienso en los arrendamientos con opción de compra, en los arrendamientos financieros, leasing u otras fórmulas novedosas—? Para eso está este laboratorio jurídico que debiera ser su ministerio. Y el tercer tópico, el que afirma que poniendo en el mercado de alquiler las viviendas vacías se termina con la escasez de oferta, creo que es demasiado simplista.

En definitiva, señora ministra, para terminar, lo que le pido es que explique a esta Cámara cuál es su diagnóstico sobre las causas con su conocimiento actual, con la experiencia acumulada en estos dos años de legislatura y sobre todo qué nuevas —insisto en lo de nuevas— acciones de todo tipo está dispuesta a emprender para, sin alterar el importante motor que supone para la economía la promoción y construcción de viviendas —teniendo en cuenta las diferentes situaciones, las diferentes necesidades que se dan y que se han de cubrir entre viviendas sociales para los más desfavorecidos, viviendas protegidas de todo tipo, segundas residencias, viviendas de alquiler, de inversión, etcétera—, se pueda dar cumplida satisfacción a ese mandato constitucional que contiene el famoso artículo 47 de la Constitución.

«Eskerrik asko» por su atención. Muchas gracias a todos.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

Para contestar a la interpelación, tiene la palabra la señora ministra de Vivienda.

La señora MINISTRA DE VIVIENDA (Trujillo Rincón): Muchas gracias, señor presidente.

Senador, le agradezco de todo corazón la forma y el fondo de su intervención, aunque lamento que en la misma hayan sido interpelados otros ministros y en este momento tenga que contestar yo sola. Sirva de idea para mejorar la iniciativa parlamentaria.

En cualquier caso, le voy a ilustrar de forma detallada y pormenorizada sobre todos y cada uno de los aspectos que su señoría ha mencionado en su intervención. Eso sí, lo voy a hacer de una forma sistemática y con un poco de pedagogía.

Como sabe su señoría, los compromisos del Gobierno en vivienda y suelo se están cumpliendo uno a uno y, además, están dando resultados. El Gobierno, a través de sus políticas públicas de vivienda y suelo, está facilitando el acceso a una vivienda asequible a los ciudadanos que tienen más dificultades para acceder a la misma. En este sentido, presta especial atención a los jóvenes, que constituyen el 80 por ciento de la demanda de vivienda en España.

Además, es evidente que la política del Gobierno está coadyuvando a la moderación en el incremento de los precios de la vivienda libre y provocando un aterrizaje suave y ordenado de los precios, como todos deseamos: las familias, los responsables públicos y los distintos sectores económicos.

En definitiva, si las políticas públicas del Gobierno de España están ofreciendo resultados, como le voy a poner

de manifiesto a continuación con datos fiables y solventes, en sólo dos años, es evidente que se han adoptado las medidas correctas y acertadas y que sus efectos van a ser todavía mayores en el medio y largo plazo. Con estas políticas, el acceso a una vivienda protegida está mucho mejor que ayer y, además, mañana estará mejor que hoy.

Efectivamente, señoría, como mencionaba antes, los precios de la vivienda crecen menos que cuando llegamos al Gobierno. En concreto, en el primer trimestre de 2004 los precios de la vivienda libre en España crecieron un 18,4 por ciento y en el último trimestre del 2005 un 12,6 por ciento; es decir, 6 puntos menos en dos años de Gobierno socialista. (*La señora ministra de Vivienda, Trujillo Rincón, muestra una gráfica.*) Creo que esta gráfica de los precios de la vivienda libre, señorías, manifiesta la evolución del precio de la vivienda: desde 1996 se produce una subida y a partir del 2004 el precio de la vivienda libre empieza a bajar.

Otros factores que se están produciendo actualmente en el mercado inmobiliario, como el período medio que tarda en venderse una vivienda o el número de visitas que requiere la venta de un piso, nos indican que en España este sector se está acercando cada vez más a parámetros más normalizados. Esto, evidentemente, redundará en una mejora de las condiciones de acceso a una vivienda por parte de los ciudadanos, a la par que hará más sostenible en el tiempo la obtención de un beneficio normal para las empresas que se dedican a este sector. Esa moderación indica que se está produciendo, como le decía antes, un aterrizaje suave en la subida de los precios, lo que facilita un mejor acceso de la ciudadanía a la vivienda y permitirá también que el sector de la construcción genere más empleo.

Además, detrás de ese dato existe otro mucho más alentador para aquellas personas que tienen más dificultades para acceder a una vivienda. Las viviendas protegidas iniciadas en España en los años 2004 y 2005 suponen casi un 30 por ciento más de las comenzadas durante el período 2002-2003; es decir, en ese bienio se han iniciado más viviendas protegidas que en ningún otro de las dos anteriores legislaturas. Esos datos también contienen el consenso y la implicación, tanto de los agentes del sector, las comunidades autónomas y los ayuntamientos como de las organizaciones sociales. Es ahora cuando todos compartimos objetivos para mejorar el acceso de los ciudadanos a una vivienda.

Señor senador, déjeme que a modo de recordatorio le diga que nada más llegar al Gobierno de España aprobamos un plan de choque para sacar a la vivienda protegida de la fosa donde la había metido el Gobierno anterior durante el período 1996-2004. (*La señora ministra de Vivienda, Trujillo Rincón, muestra un gráfico.*) Este gráfico también es muy significativo de la fosa en la que había caído la vivienda protegida desde 1996 hasta la llegada de un Gobierno socialista. Con el plan de choque, 71.000 familias más se han visto beneficiadas, lo que ha supuesto un esfuerzo presupuestario del Gobierno de España de 1.030 millones de euros en el año 2004, solo para el Plan de choque. Sabe su señoría que, posteriormente, en julio del año pasado, aprobamos el plan de vivienda 2005-2008, con ci-

fras cuantitativamente muy relevantes: 720.000 familias beneficiadas y casi 7.000 millones de euros, más del doble de lo presupuestado en el Plan de vivienda anterior, y más de un 63 por ciento de familias beneficiadas. Por mencionarle algunos datos, señoría, el Plan de vivienda va a hacer posible que en España se construyan 226.000 viviendas protegidas, un 22 por ciento más que en el plan anterior. Además, habrá 105.050 viviendas de nueva construcción en el alquiler, es decir, un 378 por ciento más que lo que preveía el plan del Gobierno del Partido Popular. También hay ayudas para adquirir viviendas usadas en alquiler o en propiedad, un 82 por ciento más que lo establecido en el plan del Gobierno anterior; 150.500 viviendas rehabilitadas; 118.000 ayudas para la urbanización y miles de ayudas para los inquilinos y para los propietarios. El Plan de vivienda moviliza, señoría, 33.000 millones de capital circulante destinado a los préstamos necesarios que van a financiar la vivienda protegida del Plan estatal 2005-2008, lo que supone un 94,7 por ciento más de lo presupuestado en el plan anterior. En esa línea de colaboración con las entidades financieras, he de decir que hemos firmado convenios con 118 entidades financieras —es decir, la práctica totalidad del sector financiero de este país—, que colaboran con las políticas de vivienda de una forma más flexible, más competitiva y, por lo tanto, más beneficiosa para el promotor y para el ciudadano. A ello tenemos que unir también el convenio firmado con el Instituto de Crédito Oficial. Se trata de un convenio anunciado como una de las medidas del Plan de medidas urgentes en materia de vivienda y suelo, que forma parte de las medidas de apoyo en la lucha contra el fraude en materia de vivienda protegida. Ese convenio con el ICO va a permitir financiar el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto por parte de las comunidades autónomas y las ciudades autónomas, bien sea a su favor, de otras entidades públicas o de las agencias o sociedades públicas de alquiler legalmente creadas. Gracias a ese convenio con el ICO hay una línea de financiación que va a facilitar recursos a las administraciones públicas para que puedan ejercer el tanteo y retracto, es decir, que ninguna administración pública podrá justificarse en la falta de disponibilidades económicas para ejercer ese derecho. Por mencionar solo un caso, la Comunidad de Madrid tiene presupuestados 300.000 euros para ejercer el derecho de tanteo y retracto, es decir, para comprar una vivienda y media en esta comunidad. Pues bien, ahora no hay excusa. Hay una línea de financiación permanente y abierta con el ICO para que las administraciones puedan ejercer ese derecho, como medida de prevención del fraude en la vivienda protegida.

Otras novedades que aparecen en el plan son los mecanismos de seguimiento, evaluación, control e información —por primera vez en un plan de vivienda, pues antes no existía—, como, por ejemplo, el consejo del plan de vivienda, el registro de vivienda protegida, los registros autonómicos de viviendas protegidas, de demandantes y adjudicatarios de este tipo de vivienda, la protección de la vivienda protegida como vivienda calificada, como mínimo, durante 30 años —límite que las comunidades autónomas pueden aumentar—, con la ventaja de poder-

las vender antes y en mejores condiciones, incluyendo el precio del módulo, el IPC, las mejoras y los coeficientes multiplicadores en el ámbito autonómico. Otro instrumento es la creación de ventanillas únicas de vivienda en el ámbito autonómico, con 17 millones de euros, para crear 238 ventanillas únicas de información y optimización de la gestión en todas las comunidades autónomas. Con ello, toda la información y trámites para acceder a una vivienda protegida estarán en un mismo lugar, evitando a los ciudadanos esperas innecesarias. En definitiva, esto significa un plan más optimizado, desde el punto de vista del gasto público y presupuestario. Con todas estas herramientas e instrumentos, podemos decir que este es el plan mejor gestionado de toda la historia democrática de este país. Además, señoría, como bien sabe, tiene el apoyo del sector, de los agentes sociales y económicos, de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos.

Pero, señoría, junto al plan de choque, al Plan de Vivienda, también hemos puesto en marcha la Sociedad Pública de Alquiler. Como sabe, su objeto es dinamizar el mercado de alquiler y sacar al mercado las viviendas vacías existentes en España. Lo estamos consiguiendo ya, a pesar de la breve andadura de esta sociedad y de la incomprendible campaña en su contra. Sé que su señoría nunca ha criticado la Sociedad Pública de Alquiler, pero el senador Orduña ha mencionado esta mañana que mientras unos dinamizamos, otros dinamitamos. Hay una diferencia sustancial, pero es una sociedad pública que, señoría, está funcionando bien, y a día de hoy, en cinco meses de funcionamiento, prácticamente ha alcanzado los objetivos fijados para todo el año.

No obstante, señoría, lo importante no son los números, sino la movilización de las viviendas desocupadas y la dinamización del mercado de alquiler en España. Teniendo en cuenta que en octubre es cuando la Sociedad Pública de Alquiler comienza a funcionar plenamente, a día de hoy los resultados nos confirman su buen funcionamiento; digo a día de hoy porque estos datos se superan cada día de una forma exponencial y, además, en un proceso dinámico que está abierto continuamente.

Le voy a dar sólo unas cifras de la Sociedad Pública de Alquiler, pero bien por escrito o en la segunda intervención les puedo proporcionar más datos. A día de hoy son 444 establecimientos los que están colaborando con la Sociedad Pública de Alquiler con más de 3.000 agentes de la intermediación en toda España que ya forman parte de la Sociedad Pública de Alquiler; siete comunidades autónomas han firmado convenios de colaboración, pero la Sociedad Pública de Alquiler actúa en toda España; 4.700 propietarios nos han solicitado el análisis y evaluación de su vivienda para que gestionemos su alquiler.

En definitiva, los propietarios tienen confianza en la Sociedad Pública de Alquiler. Señoría, estoy hablando de 45 propietarios al día, cifra que, como antes señalaba, va creciendo geométricamente día a día conforme los ciudadanos comprueban la seriedad y las ventajas que ofrece un servicio público proporcionado por una sociedad estatal como es la Sociedad Pública de Alquiler.

Pero, además, quiero proporcionarle un dato que podría ser esclarecedor del funcionamiento de la Sociedad Pública de Alquiler. Casi el 60 por ciento de los ciudadanos que tiene registrados la Sociedad Pública de Alquiler y quieren una vivienda en alquiler son de la Comunidad de Madrid —por cierto, una comunidad autónoma donde se dice que no hay demanda en alquiler—; el 60 por ciento, es decir, casi 16.000 demandantes son de la Comunidad de Madrid. Pero, repito, señoría, no es tanto el número sino la dinámica y el fomento y dinamización del mercado de alquiler.

La Sociedad Pública de Alquiler también ha aportado debate, reflexión; ha aportado nuevos productos, tanto en el campo de los seguros como en innovadores procedimientos de trabajo en el sector del alquiler que dan mayor seguridad al propietario, mayor tranquilidad y suponen una menor renta a los inquilinos.

Además del plan de choque, el Plan de Vivienda, y la Sociedad Pública de Alquiler, cumpliendo uno de los compromisos del Gobierno de España, como es la promoción de viviendas en terrenos de titularidad pública, al que su señoría ha hecho referencia, para hacernos una idea de cómo se está cumpliendo este compromiso, debo decir que ya son más de 7 millones y medio de metros cuadrados de suelo del Estado sobre los que se van a construir casi 30.000 viviendas protegidas. Estos suelos públicos del Estado están a lo largo y ancho de la geografía, incluido el País Vasco.

Las cifras de suelos públicos del Estado también van creciendo día a día, porque constantemente el Gobierno de España está estudiando distintas operaciones, la idoneidad de esos suelos para la vivienda protegida y la viabilidad urbanística de todas esas operaciones donde, señoría, las comunidades autónomas y los ayuntamientos también tienen mucho que decir. Pero no sólo nos preocupa el número de metros cuadrados y el número de viviendas protegidas, sino que, además, nos preocupa que el diseño de todas y cada una de las actuaciones en los suelos públicos del Estado contribuyan a mejorar nuestros pueblos y ciudades y puedan ser un ejemplo de un medio urbano y rural sostenible.

Por eso, los desarrollos urbanísticos en suelos públicos del Estado están basados en criterios de sostenibilidad económica y social y de calidad medioambiental. En ello está jugando un papel muy importante SEPES, la Entidad Pública Empresarial del Suelo, que ustedes califican como promotora de vivienda, pero que realmente pretende llevar a cabo en nuestros suelos públicos promociones referentes al sector de la construcción de vivienda protegida, así como la utilización de toda la innovación que se pueda aplicar a la vivienda, bajo el criterio de un urbanismo bioclimático, con optimización de todos los recursos: separación de aguas pluviales y aguas residuales, iluminación, ventilación, calidad de los materiales, utilización de la domótica, etcétera

En definitiva, somos promotores porque queremos ser referentes y queremos ser innovadores. Nuestras promociones son experiencias piloto en aquellos suelos públicos que dependen del Gobierno de España, como es el caso de

Navalcarnero, donde actualmente se está urbanizando suelo público para más de 1.000 viviendas protegidas, y en el plazo de dos semanas se abrirá un concurso de ideas para diseños arquitectónicos, y complementaremos la venta del suelo con un precio de repercusión no superior al 15 por ciento, a fin de que se pueda hacer vivienda protegida, además de la utilización de experiencias innovadoras, como puede ser el derecho de superficie.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señoría, vaya concluyendo, por favor.

La señora MINISTRA DE VIVIENDA (Trujillo Rincón): Y estamos esperando el código técnico de la edificación, que está tramitándose en el Consejo de Ministros, así como la aprobación de la ley del suelo.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señora ministra.

El senador Bravo tiene la palabra.

El señor BRAVO DURÁN: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, le agradezco sinceramente sus explicaciones, también su exposición pedagógica, como dijo usted al inicio, y le aseguro que no critico las actuaciones que ha realizado hasta ahora. Además, sé de sobra que, para recoger la cosecha, primero hay que sembrar y luego esperar a que germine: requiere tiempo.

Me parece muy bien toda la actividad promotora inmobiliaria que ha venido desarrollando, pero lo que estoy pidiendo es un plus de actividad, un plus de innovación, un plus de imaginación, y no sólo innovación en cuanto a materiales, como ya dije antes, en cuanto al código técnico de la edificación, viviendas bioclimáticas, etcétera. Estoy hablando de innovación jurídica, de otro tipo de innovación que pueda colaborar a la contención y bajada de los precios, o a eliminar del precio final de la vivienda una buena parte del componente actual; decir, un plus de imaginación, algo rompedor, algo no tradicional.

Su señoría pone sobre la mesa el tema relativo a la evolución de los precios, pero la realidad es que el precio de la vivienda ha continuado su escalada. Nos ha expuesto gran cantidad de datos y yo también voy a mostrar algunos.

A nivel general, el incremento producido el año pasado —y son datos publicados— fue del 12, 8 por ciento, pero es necesario bajar algo más para comprobar el comportamiento de cada una de las tipologías de la vivienda. Así, en vivienda nueva, el incremento fue del 10,3 por ciento; en vivienda de segunda mano, del 14,25 por ciento, y, en vivienda protegida, solo —y digo solo entre comillas, porque es bastante más que el IPC— un 5,5 por ciento. Pero esta última cifra hace bajar artificialmente la media, lo que creo que poca ilusión va a provocar a los compradores de vivienda libre.

Si analizamos los incrementos producidos en los precios por comunidades autónomas, porque decremento no ha habido en ningún caso, tenemos ejemplos tan llamativos como los de la Comunidad Valenciana, donde el incre-

mento fue del 16,5 por ciento, o los de Galicia y Castilla-La Mancha, con incrementos del 15,1 y 14,6 por ciento respectivamente.

Esto nos lleva a pensar que no debemos sentirnos triunfalistas al presentar los datos globalmente y engañarnos a nosotros mismos, hacer trampas en el solitario, diciendo que estamos avanzando porque los precios suben más despacio, puesto que la realidad es que siguen subiendo y en muchos lugares además a un ritmo escandaloso.

Para evitarlo, ¿qué ha hecho el Ministerio de Vivienda? Sigo insistiendo en que creo que se ha concentrado exclusivamente en construir y en alquilar, en convertirse en promotor inmobiliario y agente inmobiliario, en intermediario, pero no en el investigador de las causas y las soluciones, en el experimentador de estas soluciones, en el proponentor de las medidas legislativas que ataquen en su origen muchas o, al menos, algunas de las causas que provocan esta situación.

En intervenciones anteriores le he sugerido buscar fórmulas alternativas a las tradicionales de compra y alquiler, fórmulas mixtas, concesiones administrativas de uso y usufructo, derechos de superficie, pactos de retroventa, fórmulas que mantengan la propiedad del suelo en titularidad pública transmitiendo el suelo o cediendo su uso, derechos de tanteo y retracto, que usted ha citado, a favor de la Administración, a precio prefijado, el pagado actualizado, y el adquirente no pierde.

También he hablado del arrendamiento financiero, el «leasing», tan utilizado en el mundo empresarial y beneficioso y que sin embargo es desconocido en el mundo inmobiliario. Podemos seguir con otras fórmulas experimentadas en otros países, por ejemplo, fomentar el alquiler, buscar equilibrio en la balanza, en este binomio, compra-alquiler tan inclinado hacia la compra, con fórmulas similares a los «rates» americanos, grupos inmobiliarios patrimonialistas que ponen en el mercado viviendas de alquiler con obligación de destinar un porcentaje más o menos importante a los propios partícipes de los grupos; o fomentar fondos de inversión inmobiliaria especializados en alquiler en condiciones fiscales ventajosas para atraer capitales, y no nos debe importar que no tributen o que tributen poco porque ahora no tributan nada porque no existen, nada perdemos porque nada tenemos; o cualquier otra fórmula que a este laboratorio de investigación de su ministerio se le pueda ocurrir con imaginación y con decisión y con información previa, por supuesto.

Señora ministra, en definitiva, lo que pretendo es que sea más agresiva en las política de vivienda, más innovadora, menos conservadora, dentro de las limitaciones competenciales que sé que tiene y de la complejidad del propio problema y de la resolución.

Nosotros, en la medida de lo posible, lo seguiremos apoyando, si nos dejan y si le dejan otros ministerios que están actuando por libre y al margen del suyo. De momento vamos a tratar de que esta Cámara apruebe una moción consecuencia de esta interpelación que le dé respaldo político a esta petición de investigación, de desarrollo, de innovación, de I+D+I en definitiva, como pedimos a cual-

quier empresa industrial y, como siempre, con nuestro mejor espíritu positivo.

«Eskerrik asko donori». Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Vivienda.

La señora MINISTRA DE VIVIENDA (Trujillo Rincón): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, en España, lo sabe usted muy bien, es indudable que nunca se había hecho tanto en materia de vivienda como se está haciendo ahora, es un hecho obvio que no admite ningún tipo de reflexión ni de discusión. Además, señoría, como usted bien conoce, somos coincidentes en muchas ideas y en muchas actuaciones que se están llevando a cabo en las políticas de vivienda, pero hemos pensado que, encontrándonos en este sector, había que empezar por los cimientos. En España la vivienda protegida estaba desmantelada, y hemos empezado con un plan de choque, con la creación de la Sociedad Pública de Alquiler, con el Plan de Vivienda 2005-2008 y ahora nos quedan, como usted conoce, dos proyectos importantísimos, que son la aprobación del código técnico de la edificación y la ley del suelo, que está en tramitación; se llevó a informe al Consejo de Ministros. El código técnico de la edificación está tramitándose internamente en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, Comisión de Subsecretarios y aprobación del real decreto. Todo ello son medidas también imaginativas.

Me dice su señoría que sea agresiva. Agresiva no puedo ser, no me gusta. Pero le podría enseñar las curvas indicativas de los precios de la vivienda libre en España y en el País Vasco. Eso sería ser agresiva probablemente, pero yo no lo quiero ser. En este gráfico sobre el coste de la vivienda, se ve que el País Vasco está arriba y en el global de España está abajo. Es decir, señoría, la moderación y la desaceleración del precio de la vivienda libre es un hecho hoy incuestionable, y en eso tendrán mucho que ver muchas cosas, pero desde luego tienen mucho que ver las políticas públicas del Gobierno de España.

Con respecto a las viviendas protegidas terminadas, por mencionar cómo está evolucionando este aspecto en el Gobierno de España y compararlo con el Gobierno anterior, le puedo mostrar este otro gráfico donde se ve el foso en el que había caído el número de viviendas iniciadas y como ahora está subiéndolo. En el País Vasco, las políticas públicas que se llevan a cabo se ven en esta otra línea. No sé si también tendríamos que ser un poco imaginativos.

Sólo me gustaría recordar una frase que usted mismo también utilizó en una intervención anterior en esta Cámara: que las políticas de vivienda —lo ha dicho hoy también— iban a requerir grandes dosis de imaginación, mucho arrojo, valentía y tiempo, mucho tiempo. En dos años los resultados son buenos y, como le decía antes, hoy son mejores que ayer y mañana serán mejores que hoy, porque las políticas de viviendas se miden a medio y a largo plazo. Esta política tiene ese fuerte componente temporal; ojalá pudiéramos construir en estos dos años de legislatura del

Gobierno socialista todas las viviendas protegidas que el Partido Popular no llegó a hacer en las dos legislaturas anteriores en que gobernó España.

He pretendido darle datos, porque su señoría ha mencionado que no existía información a este respecto; pues bien, existen los que he tenido la oportunidad de proporcionarle, muchos más y todos los que su señoría desee, porque estoy dispuesta a dárselos. Todos estos datos demuestran que estamos trabajando en el camino correcto y que debemos mantener esas líneas de trabajo, por cierto, cada vez con más imaginación porque existen fórmulas innovadoras, novedosas que el Ministerio de Vivienda está aplicando, poco a poco, y con las pausas que requiere el mercado inmobiliario. Como he dicho anteriormente, de esta manera, a lo largo de esta legislatura y en el futuro, el acceso a la vivienda protegido será cada vez más fácil.

He hablado de planes muy importantes que el Gobierno de España ha llevado a cabo. Hay algunas fórmulas muy novedosas que se han utilizado; otras que se van a utilizar, como el derecho de superficie; nuevas fórmulas en las que habrá que trabajar; nuevos estudios que habrá que realizar en el mercado de la vivienda, pero, repito, cuando corresponda, poco a poco.

Su señoría me recomendó en su día en esta misma Cámara que buscara la colaboración, la coordinación y el diálogo entre todas las administraciones, y eso es lo que hemos hecho: colaborar y trabajar con todas las administraciones, buscando además el consenso con el sector privado y con todos los agentes sociales y no sólo económicos. Ése es el pilar básico de nuestras políticas: la concertación, el diálogo y la participación.

Además, por primera vez, este método de trabajo ha sido declarado una buena práctica de participación en la elaboración de las políticas públicas. Su señoría recordará que el Plan de Vivienda fue elaborado con la participación de más de 60 organizaciones, instituciones, agentes sociales y económicos, utilizando modernas herramientas tecnológicas, algo que nunca se había hecho.

Pero dice usted que las políticas de vivienda requieren imaginación, innovación; y no sólo la innovación que da más productividad a nuestra economía, por ejemplo, la que podemos ver en el código técnico de la edificación, construyendo edificios más seguros, más saludables, más habitables, más sostenibles, con la utilización de energías renovables para conseguir más eficiencia energética.

Señoría, imaginación e innovación ha habido en todos y cada uno de nuestros proyectos. El consejo del Plan de Vivienda no existía en España; las ventanillas únicas de información tampoco; el Registro Estatal de Viviendas Protegidas tampoco; los instrumentos de lucha contra el fraude y para la transparencia y para proporcionar más información a los ciudadanos, nunca habían existido; las líneas de crédito específico con el ICO tampoco. También han aparecido nuevas tipologías de vivienda, con gran éxito en otras latitudes, para colectivos como los jóvenes, pero no únicamente para éstos, también para las personas mayores, las familias monoparentales, también para las víctimas de la violencia de género, etcétera; es decir, le estoy hablando de nuevas tipologías de vivienda, incluidas

en el Plan de la Vivienda, como las de 30 ó 45 metros cuadrados útiles en alquiler, para un período transitorio, con facilidades para pasar de una vivienda en alquiler pequeña a otra más grande; de la vivienda en alquiler a la compra; para ir de una ciudad a otra. Todas estas son nuevas tipologías de vivienda que en España no existían y de adaptación a las necesidades de una familia a lo largo de toda su vida...

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señora ministra, vaya concluyendo, por favor.

La señora MINISTRA DE VIVIENDA (Trujillo Rincón): Terminó, señor presidente.

En investigación, desarrollo e innovación, el Plan de Vivienda apuesta también por lo mismo, no sólo en la rehabilitación sostenible, con utilización de nuevos materiales, de energías renovables, sino también en todas nuestras políticas para hacer ciudad, con la rehabilitación del patrimonio arquitectónico, con la sustitución de una normativa que va a ser pionera en Europa, como es el código técnico de la edificación.

En definitiva, señoría, imaginación, innovación, sostenibilidad, cohesión social, calidad medioambiental y eficiencia económica son fórmulas novedosas e imaginativas para que la vivienda protegida en España y el sector inmobiliario en general funcionen cada día mejor.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONA (S. 621/000042) (C. D. 121/000050).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Punto cuarto del orden del día: Conocimiento directo por el Pleno del proyecto de ley por la que se regula el régimen especial del municipio de Barcelona.

No se han presentado enmiendas a este proyecto de ley. En consecuencia y en aplicación del artículo 107.3 del Reglamento, se procede a su directa inclusión en el orden del día del Pleno de la Cámara.

¿Desea intervenir el Gobierno? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra el señor ministro de Administraciones Públicas, de acuerdo con el artículo 84 del Reglamento.

El señor ministro de ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Sevilla Segura): Muchas gracias, presidente.

Señorías, el proyecto de ley que hoy debatimos supone el cumplimiento de un compromiso de este Gobierno, y constituye además una muestra de nuestro interés por los temas que más directamente afectan al bienestar de los ciudadanos. Representa también un modelo de colaboración entre las diferentes administraciones, así como un ejemplo de que el consenso entre formacio-

nes políticas es posible. Creo que todo ello debe celebrarse.

Otro motivo de celebración estriba en que esta Carta de Barcelona que hoy nos ocupa es la culminación de un largo camino de iniciativas legislativas que han abogado desde hace años por dotar a la ciudad de Barcelona de un estatus especial adaptado a sus características.

La conciencia de la necesidad de un marco legal específico para Barcelona no es de ahora. El municipio de Barcelona dispone desde 1969 de un régimen especial aprobado por decreto, que reguló ya entonces diferentes aspectos organizativos, administrativos y financieros de esta Administración local.

Más recientemente, tanto en la reforma de la Ley de Bases del Régimen Local llevada a cabo en 1999 como en distintas mociones aprobadas en esta Cámara en 2002 y 2003, se reconoció la oportunidad de que la legislación incluyera un tratamiento específico para Barcelona. Tenemos, por tanto, el inexcusable deber de dotar a Barcelona, como gran ciudad que es, como capital de Cataluña que es y por tratarse de uno de los principales puntos de referencia económica, social y cultural de España, de los medios necesarios para que siga siendo el símbolo de dinamismo y modernidad que representa en todo el mundo.

A continuación, intentaré explicar brevemente cómo va a contribuir esta ley al cumplimiento de estos objetivos.

Señorías, la ley por la que se establece el régimen especial del municipio de Barcelona parte de la constatación de que las grandes ciudades como esta afrontan una problemática específica que debe ser gestionada con medios específicos. Así, el presente proyecto de ley abre paso a la creación de mecanismos destinados a resolver las dos grandes cuestiones que afectan a toda gran ciudad. La primera es la cohesión: los enormes problemas de desconexión interna entre los muy diversos colectivos presentes en las grandes metrópolis representan con mucha frecuencia una fractura que puede llegar a provocar una ciudad dual, desvinculando el progreso económico de la cohesión social. La segunda cuestión propone el reto de responder a las necesidades de ciudades que, como Barcelona, son el centro de un red de servicios con una amplia área de influencia, de manera que se haga compatible la prestación de estos servicios con la calidad de vida de los residentes.

Un aspecto de la Carta Municipal de Barcelona que quiero subrayar, por la importancia que merece, es el diseño de un sistema bien articulado de relaciones entre las tres administraciones para el ejercicio conjunto de las respectivas competencias, con objeto de coordinar políticas, evitar duplicidad de funciones y lograr sinergias. Se regula así la coordinación de un manera ejemplar, dejando a salvo la titularidad de la competencia, pero facilitando su ejercicio flexible mediante una comisión de colaboración interadministrativa. Este es un buen ejemplo de cómo el espíritu de cooperación sirve para avanzar hacia una gestión cada vez más eficaz de las instituciones y servicios públicos, por medio de una dinámica basada en la voluntad de acuerdo y en la capacidad de integración.

En definitiva, el proyecto de ley que votamos hoy en esta Cámara supone reconocer que la forma de abordar los

problemas ciudadanos en una gran urbe como Barcelona ha de tener un tratamiento específico, no por cuestiones de privilegio o diferenciación de los demás municipios, sino por la mera constatación de que afronta una problemática distinta —cuantitativa y cualitativamente distinta— a la que hay que dar soluciones especiales.

Con la aportación de vías efectivas para solucionar estos problemas estamos contribuyendo no sólo al mayor éxito de una de nuestras principales ciudades, sino también a mejorar su importante función de centro neurálgico y dinamizador de todo el país, con lo que toda España se beneficiará también.

Quiero destacar igualmente que el proceso de elaboración del texto definitivo de la presente ley ha sido complejo y se ha basado, en todo momento, en la búsqueda del consenso, no sólo entre las diferentes administraciones implicadas sino también entre los diferentes grupos políticos de diverso signo.

Por ello, me gustaría agradecer muy especialmente la colaboración de todos los grupos en la búsqueda de fórmulas aceptables por todos.

En este sentido, y como dije en la presentación de este proyecto en el Congreso de los Diputados, esta ley no cumple el cien por cien de los objetivos de ningún grupo pero nos satisface a todos, lo que indica que cuenta con el marchamo de las iniciativas importantes y que ha sido desarrollada a partir de una cultura democrática madura, de negociación y de consenso.

Si este proyecto de ley salió del Congreso aún con más apoyo del que tenía cuando entró, pues fue aprobado por la unanimidad de todos los grupos, creo que mantendrá ese mismo nivel de acuerdo en el Senado, lo que quiero también agradecer de antemano.

Considero que esta iniciativa y el éxito de su tramitación demuestran una sensibilidad municipalista que hay que reconocer y que debe tener continuidad en las próximas leyes referidas al campo municipal que tendremos ocasión de examinar en breve, como es el caso de la ley de capitalidad y especial de Madrid y de la ley de bases del Gobierno y de la administración local.

Señorías, la Carta de Barcelona que estamos tramitando en el día de hoy va a suponer, por tanto, el inicio de importantes avances para el municipalismo español, que resumiré para finalizar esta intervención: en primer lugar, aúna tradición con innovación en el ámbito local, pues se mantiene la situación históricamente consolidada por la cual el municipio de Barcelona dispone de un régimen especial, al tiempo que se aportan soluciones avanzadas a las mayores exigencias actuales de conexión entre la ciudadanía y las instituciones locales en los grandes centros urbanos; en segundo lugar, contribuye a ampliar la vía que estamos abriendo en la legislación básica estatal, para profundizar en la capacidad de autoorganización que se confiere a la autonomía local, y, en tercer lugar, avanza en la aplicación del principio de cooperación entre administraciones, con la participación municipal en la gestión de algunos servicios y equipamientos del Estado.

A menudo se ha dicho que toda la política es local, y es cierto que el valor que los ciudadanos otorgan a la política

y a lo público depende en gran medida de la eficacia que observen en las administraciones que sienten más cercanas, como es el caso de la Administración local.

Este Gobierno cree en lo público y ha asumido como compromiso y como objetivo prioritario que se solucionen con mayor eficacia los problemas de los ciudadanos, por lo que estamos impulsando iniciativas como esta ley, por la que se establece el régimen especial del municipio de Barcelona, que va a proporcionar los medios necesarios para avanzar en el cumplimiento de ese compromiso. Es una ley que sirve para avanzar también hacia una España mejor articulada y, por tanto, más unida, más fuerte, más dinámica y más próspera; en definitiva, hacia una España mejor.

No quiero acabar mi intervención sin enviar una afectuosa felicitación al alcalde y a los representantes del Ayuntamiento de Barcelona, presentes en esta sala, que con tanta pasión han trabajado para lograr el buen fin de esta iniciativa.

Pueden tener la seguridad de que somos muchos los que compartimos la pasión por su ciudad, por esa Barcelona de la prosperidad y del progreso; por esa Barcelona olímpica que ha sabido crear y mantener amigos para siempre en todo el mundo, la Barcelona fiel a sus raíces y, al mismo tiempo, abierta al mestizaje y a la multiculturalidad, esa ciudad que tantos llevamos en el corazón porque alguna vez nos ha inundado con su vitalismo y nos hemos sentido, en palabras de Joan Salvat-Papasseit: «rendits a la ciutat que té una Rambla amb cor, amb flam i amb sang.»

Por favor, mantengamos entre todos encendida esa llama.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor ministro.

Ahora deberíamos entrar en el turno de portavoces, pero vamos a suspender la sesión, que se reanudará a las cuatro de la tarde con dicho turno de portavoces.

Se suspende la sesión.

Eran las catorce horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONA (S. 621/000042) (C. D. 121/000050) (Continuación).

El señor PRESIDENTE: Señorías, continuamos con el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Cuenca.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto queremos saludar y felicitar la Carta de Barcelona. Es un texto importante, fruto del acuerdo y del consenso alcanzado en el seno del Ayuntamiento de Barcelona. Consideramos que ésa es una buena práctica, un buen ejemplo a seguir, sobre todo teniendo en cuenta que existen otras figuras parecidas a la Carta Municipal de Barcelona que se están llevando a cabo. Me refiero, en este caso, a Madrid, donde esperamos haya ese mismo espíritu de acuerdo y consenso entre los grupos municipales, que se han incorporado en primera instancia, y todos los grupos parlamentarios de ambas Cámaras que se han incorporado posteriormente.

Quisiera destacar que una reivindicación, un texto como ése que recoge un funcionamiento propio del Ayuntamiento de Barcelona y todo aquello que afecta a sus ciudadanos y regula la propia Carta, genera, como ya dije ante la comisión, esa entrecomillada envidia sana por lo conseguido, por ese instrumento de mejora y funcionamiento del ayuntamiento. Con ese marco y con esa referencia trabajamos para que también se pueda conseguir en otros sitios.

Quiero terminar manifestando el apoyo de los cuatro grupos que componen el Grupo Parlamentario Mixto a la Carta Municipal de Barcelona.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: *(El señor Macias i Arau comienza su discurso en catalán.)*

Les decía que para mí hoy es un día ciertamente importante, y lo es porque nuestro Senado acoge el último trámite parlamentario en la aprobación de la Carta Municipal de Barcelona. Hubiera sido bonito, como dicen las canciones, que la Cámara Alta hubiera podido protagonizar toda la tramitación de dicha ley, en concordancia con la vocación constitucional de ser la Cámara de representación territorial. No perdemos sin embargo la esperanza.

En realidad, la aprobación de la Carta Municipal de Barcelona ha sido, más que una cuestión de esperanza, una cuestión de fe, aunque también de confianza, si quieren ustedes, porque ciertamente confianza había que tener para no caer en el desánimo. Como sus señorías conocen, la tramitación de esta Carta ha sido larga, muy larga. Aprobada la Carta Municipal por el Ayuntamiento de Barcelona, y en sus aspectos de competencia autonómica por el Parlament de Catalunya en el año 1998, desde entonces el resto de la Carta ha estado esperando su tramitación por parte de las Cortes Generales.

La Carta, como se ha dicho esta mañana, es un pacto, es un acuerdo, y en todo pacto intervienen lógicamente dos partes. La Carta Municipal en su tramo autonómico fue

paccionada entre el Ayuntamiento de Barcelona y el Gobierno de la Generalitat. En aquellos momentos los protagonistas del pacto fueron, lógicamente, el alcalde de Barcelona, por parte del Ayuntamiento, y por parte de la Generalitat fue Xavier Trías, entonces conseller de Presidència en funciones. Creo que todos debemos reconocer aquella actuación tan positiva y destacada en la aprobación de la Carta. Trías supo negociar con el alcalde de Barcelona, y de esta voluntad de pacto, de acuerdo, algo que tanto gusta en Cataluña, surgió una buena carta municipal.

Lamentablemente, el segundo tramo de la Carta no fue tan breve ni tan fácil. Las dudas de tramitarla en las Cortes Generales fueron una constante a lo largo de más de seis años. Se quiso utilizar la conocida táctica del «café para todos» para desleírla, para asimilarla. Así, la Ley de Grandes Ciudades de 2003 pretendió ser la respuesta del Ejecutivo anterior a las aspiraciones de los barceloneses. En el último momento, Convergència i Unió pudo —y aquí aparece Xavier Trías una vez más— frenar tan burdo intento, y se consiguió una fórmula para evitar el total sometimiento de Barcelona a una ley que no daba en absoluto satisfacción a los deseos, a las ansias de Barcelona, y es que, señorías, Barcelona, que, como dice la Carta, por cierto también a instancias de Convergència i Unió, es la capital de Cataluña, es también una ciudad singular y muy importante para España. ¿O es que el hecho de que Barcelona sea la quinta ciudad europea en atractivo para las empresas no es importante para España? ¿O es que el papel jugado por Barcelona como auténtica capital del arco mediterráneo no es algo muy importante para España? ¿O es que el aeropuerto, puerto, gran centro logístico de primer orden que está en Barcelona no es algo muy importante para España?

Barcelona es esta gran ciudad cargada de historia, pléfrica de juvenil entusiasmo, pero Barcelona, con todas sus capacidades, con todos sus esplendores, es también una ciudad con notables problemáticas, y los ciudadanos de Barcelona merecen que los políticos seamos capaces de dar respuesta eficaz y justa a estas problemáticas.

La acreditada capacidad de acogida de tantos ciudadanos que Barcelona ha ejercido siempre requiere hoy unas atenciones muy especiales para que el modelo de cohesión social y de plena convivencia siga rigiendo su vida colectiva. Para ello hacen falta instrumentos de todo orden: políticas sociales, políticas urbanas, pero sin duda, uno de los instrumentos es el de la justicia de proximidad. Este es uno de los temas que recoge la Carta y que ha quedado remitido en parte a la Ley Orgánica del Poder Judicial. Convergència i Unió ya anunció aquí una vez más que estará vigilante para garantizar la posibilidad de la adecuación específica de esta ley a la realidad de Barcelona.

Siento que el ministro Sevilla no haya podido quedarse, porque tenía una pequeña dedicatoria para él y para el Gobierno. Se trata de un texto de don Manuel Azaña, que en su discurso de defensa ante las Cortes del Estatut de Catalunya de 1931, contestaba a otro famoso político, don Melquíades Álvarez, que decía: Yo no me explico que se hable de delegar la Justicia. Siempre he creído, lo han creído todos, que la Justicia es el atributo más esencial del poder soberano, sin Justicia no puede haber poder soberano... Pero

—proseguía don Manuel Añaza— para el señor Álvarez, ayer en el calor de su discurso, hablar de la delegación de la Justicia parecía casi como una monstruosidad.

Pues bien, yo apelé al programa del partido de su señoría de hace 14 años en el cual se dice que la Justicia es delegable. Curioso recordatorio que vamos a tener que hacer a menudo en estos días. En cualquier caso, es un mandato para que esta Ley Orgánica del Poder Judicial acabe de completar el marco surgido en la justicia de proximidad.

Otro elemento singular de la Carta es la financiación. Aquí también hay que destacar el papel decisivo de *Convergència i Unió* en la fase final del debate, y otra vez más, Xavier Trías, como portavoz de la oposición en el Ayuntamiento de Barcelona, tuvo un papel decisivo negociando hasta el final. Por cierto, la financiación es otro tema abierto de la Carta Municipal que requerirá de posterior desarrollo.

Señoras y señores senadores, en esta Carta todos hemos participado, todos nos podemos sentir orgullosos. El pacto ha conllevado renunciaciones, cierto; ha remitido ciertos aspectos a leyes sectoriales, cierto, o a acuerdos con el Gobierno, cierto, pero no menos cierto es que los ciudadanos de Barcelona dispondrán desde ahora de un nuevo instrumento —de una buena «eina», como decimos— para continuar trabajando para su ciudad, para continuar luchando por un futuro que se presenta tan complejo como ilusionante para una ciudad cuyo dinamismo nadie puede ignorar.

La Carta Municipal constituye un gran pacto que, por cierto, en estos días hay que situar como referente para otro gran proceso, el de la aprobación de nuestro Estatut. Cuando este Estatut finalmente acceda a su aprobación en esta Cámara sería bueno contar, como hoy, con todos, y sería bueno recordar a todos que sólo existe avance y acuerdo cuando se tiene la grandeza de saber pactar.

Barcelona, señorías, nació y creció como ciudad, como «cap i casal», bajo ese espíritu, el del pacto, el del consenso. Hoy, con nuestro acuerdo unánime, todos se lo reconocemos, con la solemnidad propia de las grandes ocasiones. *Convergència i Unió* quiere felicitar a todos y, sobre todo, quiere que la Carta Municipal sea este gran acompañante de Barcelona en su apasionante viaje hacia un futuro justo y próspero para todos.

Muchas gracias, señoras y señores senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todos.

Tomo la palabra, y pretendo ser muy breve, para fijar la posición de mi grupo parlamentario en el presente proyecto de ley, regulador del régimen especial del municipio de Barcelona, y ya les adelanto que, como entiendo que no podría ser de otra manera, el voto de los senadores nacionalistas vascos va a ser favorable al mismo.

Brevidad aparte, he bajado a la tribuna porque considero que, cuando menos, debo saludar como es debido a

los representantes del Ayuntamiento de Barcelona, aquí presentes en la tribuna. Nuestro saludo, pues, y nuestra bienvenida.

Cierto es que, por razones de territorialidad, bien pudiera afirmarse que el objeto y la finalidad última del presente debate es algo que poco o nada tiene que ver con la dinámica que identifica la labor parlamentaria de esta portavoz y la del grupo que la sustenta. Cierto, a fin de cuentas, es que lo que traemos a conocimiento de esta Cámara, para su debate y aprobación, es una iniciativa legislativa que pretende definir un marco legal específico y para un municipio concreto, cual es el municipio de Barcelona, que, por otro lado, ya contaba con un régimen especial que le reconoce desde antiguo diversas singularidades en materia de organización, administración y hacienda municipal.

De entonces ahora el proceso ha sido, además de largo, ciertamente complejo, en el cual, si algo entiendo cabe subrayar, ha sido el ánimo de consenso entre las diferentes administraciones implicadas, así como entre los diferentes grupos políticos del Ayuntamiento de Barcelona, labor y esfuerzo digno de todo mi reconocimiento y convencida estoy que del resto de señorías de esta Cámara.

No voy a entrar en el fondo o el contenido concreto del proyecto de ley. Otros portavoces que han hecho uso de la palabra con anterioridad a esta que les habla, incluido el ministro Sevilla, que lo ha hecho esta mañana, y otros que intervendrán con posterioridad, son todos ellos voces cualificadas a cuyo discurso esta que les habla, desde luego, no puede ni debe poner una sola coma de más o de menos. Pero considero importante resaltar lo que tiene de avance esta iniciativa legislativa en el campo de la apuesta por el municipalismo, entendido éste como el fortalecimiento de la política y gestión municipales mediante la consolidación de soluciones en clave local para toda cuestión que afecte a los ciudadanos de un determinado municipio, para toda cuestión, con independencia de a quién corresponda o competa su titularidad o la responsabilidad directa de su resolución, lo que a su vez obliga a la coordinación entre administraciones, y evitar así la duplicidad de funciones o el vacío, y a procurar, además, un carácter de estabilidad a dicha coordinación administrativa. En definitiva, se instituye un sistema articulado de relaciones interinstitucionales que facilita, dejando a salvo la titularidad de una u otra competencia, una gestión más cercana a los ciudadanos y, por ende, yo creo que más eficaz. Y todo ello en el bien entendido caso de que el presente proyecto de ley contempla, en la línea ya mencionada, un tratamiento diferenciado para el municipio de Barcelona, y no es un capricho, o al menos una actuación privilegiada respecto de otros municipios, sino por la constatación de que Barcelona y su gobierno local afrontan una problemática específica que demanda y que nos pide, pues, una serie de respuestas igualmente distintas y especiales.

En fin, y ahora sin pretenderlo, prácticamente he venido a entrar en las tripas del proyecto de ley, y como antes les he señalado no considero que esto sea el cometido de esta portavoz a día de hoy, razón por la cual termino ya no sin antes poner de manifiesto mi satisfacción por la unanimidad

dad con la que va a salir adelante en esta Cámara, donde no ha sido objeto siquiera de enmienda por parte de ningún grupo parlamentario, lo que evidencia, cuando menos, que ha habido una voluntad política de avanzar hacia el acuerdo entre todos. Acuerdo y consenso que, ojalá, sean también la tónica y el recorrido que sigan otras tantas iniciativas legislativas que, en materia de régimen local, vamos a conocer en los próximos meses en el Parlamento. Y como dice el castizo, no sé yo si caerá esa breva, pero por ánimo de esta portavoz y del grupo que se honra en representar, desde luego que no quede, ni ahora ni después.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Clos, alcalde de Barcelona, señora regidora, doña Pilar Vallugera, y señores regidores, don José Cuervo y don Alberto Fernández, sean ustedes bienvenidos. (*El señor Bonet i Revés comienza su discurso en catalán.*)

Decía, señor presidente, que estamos de enhorabuena porque hoy culminamos un proceso que se inició hace ya 25 años, entrada ya la transición. En 1997 se aprueba en el Ayuntamiento de Barcelona la Carta Municipal después de un largo proceso, y la parte autonómica es aprobada en el Parlamento de Cataluña en 1998. Pero han sido precisos ocho años, seis ministros de Administraciones Públicas y un cambio de gobierno en Cataluña y otro en Madrid para que finalmente se haya aprobado la Carta estatal de la Carta Municipal.

Enhorabuena, pues, al Ayuntamiento de Barcelona y al Parlamento de Cataluña, y enhorabuena también a España —no creo que nadie no catalán pueda tener una reserva o una actitud resignada ante esto—, puesto que darle pista a Barcelona, aunque a alguien pudiera parecerle raro, también es bueno para España.

Quiero felicitar también al Senado ya que en la elaboración de este proyecto de ley ha demostrado su eficacia, su utilidad y su pertinencia. En el preámbulo se cita, como impulso de este proyecto de ley que hoy aprobaremos, la moción que en fecha 19 de febrero de 2002 aprobó esta Cámara. Permítaseme que haga un acto de coquetería para decir que dicha moción fue a iniciativa del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrès, acordada con el Ayuntamiento, y defendida por este humilde y modesto senador. Felicitémonos, pues, todos.

Yo diría que este proyecto de ley es el reconocimiento de un hecho diferencial. Es más, diría incluso que es el certificado jurídico de que a España no le interesa el modelo francés, es decir, el de una gran y rutilante capital con voluntad institucional de concentrar toda la relevancia económica, social, cultural e internacional. Esta Carta debería ser, pues, un seguro contra la mentalidad del kilómetro cero, contra la concepción radial, contra el desdén hacia la periferia. Pues bien, esto, que lo hemos visto en los últimos tiempos y que lo estamos viendo aún hoy, es un mal, el mal

francés, que está ciertamente extendido en algunos tipos de mentalidades y que es un motivo más de bronca política.

A Madrid nadie le niega su función, que la tiene, pero Barcelona también la tiene en el conjunto del Estado. Barcelona, histórica y geoestratégicamente, puede y debe contribuir —no acaparar— al reconocimiento del arco mediterráneo, un gran eje europeo y mundial, un gran polo económico. La importancia económica de ese arco ya fue prevista en los años 60 por el Banco Mundial, y hoy es relevante por cuanto que representa más del 50 por ciento del PIB industrial de España y de sus exportaciones. Así es que, una España radial, además de ser una concepción ahistórica, es una aberración económica. Y esa concepción ahistórica sería contraria a la propia realidad histórica española ya que, aunque en algún período España haya querido ser formalmente centralista, la realidad económica, social y cultural ha sido y es plural.

Hay hechos diferenciales intrínsecos, y entre ellos está la singularidad de Barcelona. Podemos decir que Barcelona siempre ha tenido un régimen especial. Barcelona tiene una tradición de libertad y autonomía política que se remonta al siglo XIII, cuando la ciudad era la principal potencia mercantil, militar y económica del área mediterránea. La ciudad pactaba una relación directa con la monarquía a cambio de facultades de autogobierno. Jaume I y Pere II sancionaron este autogobierno con el Consejo de Ciento, con el «Consell de Cent», asamblea consultiva del gobierno de la ciudad que representaba igualmente a nobles, comerciantes, artesanos y trabajadores. El «Consell de Cent» fue un poderoso órgano que trascendió a la estricta ciudad y muchas ciudades de la Corona de Aragón y del Mediterráneo se acogieron a su protección siendo declaradas brazos o calles de Barcelona. En fin, el Consejo de Ciento defiende las libertades de Cataluña y las de la Corona de Aragón en la Guerra de Sucesión, siendo Barcelona el último bastión, la última ciudad en caer el 11 de septiembre de 1714 con su «conseller en cap» Rafael Casanova a la cabeza.

El Decreto de Nueva Planta cercena las libertades de la Corona de Aragón, las libertades catalanas y las libertades de la ciudad de Barcelona, suprimiendo el «Consell de Cent» e instaurando un gobierno municipal al modo castellano con 24 corregidores. Pero la ciudad siempre mantiene el recuerdo de sus instituciones y con el desarrollo económico de los siglos XVIII, XIX y XX intenta recuperarlas: Valentí Almirall, en su libro sobre el catalanismo, ya concibe una carta municipal para Barcelona; en la Ley municipal de 1870 también; Cambó en 1904 lo reclama al rey Alfonso XIII; la Generalitat republicana, a instancias de su alcalde Pi i Sunyer, acuerda redactar una carta.

No estamos tratando sólo de una restitución histórica, hay hechos objetivos. Por tanto, la realidad y la presión ciudadana en el contexto del proceso de estabilización del franquismo consiguieron que se permitiera en el año 1969 una ley especial para Barcelona, ley que fue saludada por el alcalde Porcioles como un instrumento de autodeterminación y ley que evolucionó con la Ley de Corporación Metropolitana de 1974.

Estamos, pues, hoy ante el final del largo proceso de adaptar las leyes franquistas a la democracia y a las nuevas necesidades. El proyecto de ley que hoy aprobaremos permitirá una mejor respuesta a los problemas que tiene toda gran urbe internacional, con una gran área metropolitana de casi 4 millones de personas; también hay un reconocimiento de Barcelona como capital de Cataluña y del hecho metropolitano; refuerza las competencias de la municipalidad y de su alcalde y establece la participación en las grandes infraestructuras de transporte y telecomunicaciones.

Ahora bien —no quisiera ser agorero— hay dos aspectos muy importantes, la financiación y la justicia de proximidad, que quedan un poco en el aire. La financiación queda sujeta, pues, en el contexto de la negociación de las reformas estatutarias del sistema de financiación y la justicia de proximidad queda sujeta a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tema este de la justicia, como todos sabemos, donde está acantonado el centralismo más recidivante. Hemos visto ya con preocupación que el Partido Popular, a pesar de apoyar la Carta —y esperamos que el señor Piqué lo desmienta—, ha dicho que no apoyará esta reforma de la justicia de proximidad, en cuyo caso en este aspecto tan importante la Carta puede quedar inútil, vacía de contenido. De todas formas, esperamos que no sea así, que la Carta Municipal sea cumplida y ejercida con inteligencia por las autoridades barcelonesas.

Esta ley ha de permitir que Barcelona incremente su gran contribución al dinamismo económico de España y de Europa, a la potencialidad del arco mediterráneo, a su influencia en el área metropolitana, en fin, a sus funciones como capital nacional de Cataluña.

Muchas gracias y felicidades.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Maestre.

La señora MAESTRE MARTÍN DE ALMAGRO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer la presencia en esta Casa del alcalde de Barcelona, el señor Clos, y de la delegación del ayuntamiento, que nos están acompañando desde la mañana. Les doy la bienvenida y una cordial felicitación por el proyecto que estamos debatiendo ahora. Además, en el momento en el que este texto legislativo se está sometiendo a debate y votación, me gustaría poner en valor y destacar el importante papel que ha desempeñado el Ayuntamiento de Barcelona para que esta ley pueda materializarse.

Esta ley, que establece el régimen especial para el municipio de Barcelona, por fin va a dar respuesta a una importante demanda histórica: que esta ciudad pueda disponer de un tratamiento específico para su correcta gestión y desarrollo. Pero más allá de demandas y antecedentes históricos —por cierto, de gran importancia y que ya han sido detallados por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra— creo que es evidente que este proyecto es fundamental y necesario para el buen desarrollo de esta

ciudad y está claro que no responde ni al capricho de los barceloneses ni a intereses políticos.

Desde la creación de los ayuntamientos democráticos, el Ayuntamiento de Barcelona ha demandado el establecimiento de una normativa y un régimen especial que posibilite la solución de las deficiencias que los responsables municipales se encontraban a la hora de gestionar una ciudad de más de un millón y medio de habitantes con un anillo metropolitano que englobaba a más de tres millones.

Durante más de 25 años se ha estado trabajando para que los responsables municipales de Barcelona pudieran ofrecer a sus ciudadanos una gestión más eficiente y de mejor calidad y responder de la manera más adecuada a las necesidades que planteaban los barceloneses, así como facilitar una Carta Municipal que reforzase su autonomía al servicio de una gestión administrativa eficaz y próxima a los ciudadanos, una descentralización más amplia y la potenciación de las competencias municipales en el marco de una necesaria colaboración institucional y de una mejora de la calidad de los servicios de la ciudad que se corresponda, precisamente, con las necesidades y ambiciones de los barceloneses y barcelonesas.

Esta Carta profundiza en los mecanismos de participación ciudadana, refuerza la práctica democrática y estimula la cooperación entre el ayuntamiento y el movimiento asociativo y los agentes sociales como factor de progreso y cohesión. Con esta Carta, además, se va a poder disponer de los instrumentos políticos fundamentales para garantizar una mejor atención en los servicios, que generarán a su vez una mayor calidad de vida para los habitantes de esta ciudad.

Afortunadamente, la legislación estatal también se está haciendo eco de esta necesidad, que no sólo plantea Barcelona sino también Madrid, y de esta manera las dos ciudades más pobladas de España van a poder disponer de una serie de especialidades, justificadas precisamente en estas dificultades que la gestión de los asuntos municipales comportan y generan en la ciudad.

Señorías, ya se ha comentado que el proceso de gestación de esta ley ha sido muy largo y complejo, y se han elaborado diferentes textos y borradores durante más de 25 años. Ya incluso antes del inicio de los ayuntamientos democráticos, la ciudad de Barcelona manifestó la necesidad de recibir un tratamiento especial para poder atender a una realidad diferente. Como ya han recordado el señor ministro y los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, en 1960 el municipio de Barcelona encontró su primer reflejo normativo en la ley que regulaba el régimen especial del Municipio de Barcelona, aprobada por decreto y en la que se introducían determinadas singularidades relativas a la organización, administración y hacienda municipal. Posteriormente, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local mantuvo este régimen pero hubo que esperar hasta 1997 para que el Pleno del ayuntamiento aprobara por unanimidad el texto de un anteproyecto de ley especial para Barcelona, siendo la base sobre la cual se aprobó por el Parlamento de Cataluña al año siguiente la Ley 22/1998, de la Carta Municipal de Barcelona.

El particular proceso de gestación de esta norma viene ahora a culminarse en las Cortes Generales, puesto que el régimen especial de Barcelona está integrado por dos leyes emanadas por dos poderes legislativos en el ejercicio de sus competencias: por una parte, el denominado tramo autonómico, cuyo trámite ha tenido lugar en el Parlamento catalán, y, por otra parte, el denominado tramo estatal, a través del proyecto que debatimos en este momento.

No quisiera pasar por alto, al igual que ha hecho el portavoz de la Entesa, el interés demostrado a lo largo de este proceso por las Cortes Generales, tanto en el Congreso como en el Senado, a través de diferentes iniciativas orientadas a la promoción de medidas para abordar ese tratamiento especial que, como grandes metrópolis, deben establecerse tanto para Madrid como para Barcelona. También tengo que mostrar mi orgullo por ver completado este proceso, respondiendo así a un compromiso del Gobierno que ya aparecía plasmado en el proyecto socialista. El trabajo realizado hasta este punto va a dar como resultado el establecimiento de un régimen especial para esta ciudad en diversos aspectos, como son: el Gobierno municipal, la participación ciudadana, la potestad normativa municipal, la organización municipal ejecutiva y, esencialmente, las competencias municipales como urbanismo, infraestructuras, vivienda, transporte, movilidad, telecomunicaciones, servicios sociales, seguridad ciudadana y otras más. Esta ley supondrá, además, el incremento de las competencias municipales en diversas materias que inciden directamente en las políticas desarrolladas por el ayuntamiento, materias cuyas competencias corresponden al Gobierno central. Así ocurre, por ejemplo, en el caso de las infraestructuras o bienes de dominio público de titularidad estatal, con incidencia determinante en la actividad municipal de Barcelona, la gestión de las cuales es fundamental contar con la participación del ayuntamiento. Esto queda establecido en el título segundo, donde se determinan las competencias del Ayuntamiento de Barcelona, más concretamente en el capítulo primero, que regula la participación del ayuntamiento en el control y la gestión de las infraestructuras de dominio público del Estado, como puede ser el puerto de Barcelona, los servicios ferroviarios estatales que afectan al término municipal y el aeropuerto del Prat. Esto supone un aspecto de gran relevancia, en la medida en que va a favorecer los intereses de la comunidad vecinal municipal, tanto desde el punto de vista de su calidad de vida como de su promoción económica.

Lo mismo sucede con las cuestiones relacionadas con el tráfico y la movilidad, cuyo volumen y complejidad hacen necesaria la adopción de medidas para reforzar la autoridad del alcalde y de la policía municipal en materia de tráfico, circulación y seguridad vial. Tal reforzamiento de la autoridad se justifica por las características concretas que presenta el tráfico en Barcelona, que, a su vez, causan importantes problemas de movilidad en la ciudad.

El fortalecimiento de la autoridad del alcalde y de sus agentes constituye un paso importante para incrementar el nivel de eficacia en la realización efectiva de las políticas municipales en materia de movilidad; baste tener en cuenta

que Barcelona es una ciudad en la que se imponen anualmente más de un 1.600.000 multas de tráfico, de las que apenas llega a hacerse efectivo un bajo porcentaje.

Otro aspecto importante es la implantación, tal y como ya se ha mencionado, de la justicia de proximidad, una vez se modifique la Ley Orgánica del Poder Judicial en este sentido. Se trata de un aspecto importante, en la medida en que este nuevo escalón judicial resolverá los conflictos derivados de la convivencia ciudadana, sin los inconvenientes de formalismo y lentitud que en ocasiones sufre la justicia ordinaria.

También cabe destacar la regulación del régimen financiero especial del Ayuntamiento de Barcelona, que abarca determinadas especialidades en materia tributaria, como la autoliquidación de tributos locales o la capacidad de recaudación de este ayuntamiento.

Por último, querría hacer mención al sistema de coordinación entre las tres administraciones para el ejercicio conjunto de sus respectivas competencias, con el objeto de coordinar políticas y evitar posibles solapamientos.

Éstos son los principales aspectos que quería destacar de un texto que, además, es producto del trabajo realizado por todos los grupos políticos que forman el ayuntamiento de Barcelona —aquí representados— y de todas las administraciones. Todas las propuestas planteadas han sido fruto del consenso y del acuerdo de estas fuerzas políticas. Y quiero subrayar este consenso —manifestado también en su trámite en el Parlamento de Cataluña y en el Congreso de los Diputados—, porque espero ocurra lo mismo en su tramitación en el Senado en este denominado tramo estatal, que culminará este prolongado proceso que ha atravesado esta importante aspiración del Ayuntamiento de Barcelona.

Quiero agradecer y destacar un aspecto importante, la ausencia de enmiendas, detalle muy positivo para mantener la esencia del proyecto que venía a este Parlamento. Así lo creo, y por ello felicito y agradezco a todos los grupos la buena disposición, la demostración de esa sensibilidad municipalista que nos debe hacer seguir trabajando a todos para avanzar en este campo.

Porque no podemos pasar por alto el papel determinante que desempeñan los municipios en el desarrollo humano. Es en las ciudades donde se favorece la convivencia entre los grupos y entre las personas diversas, donde se consolida la democracia y donde se ejerce mejor la participación. Es en las ciudades donde se resuelven los problemas inmediatos de las personas y donde se ofrecen más garantías de bienestar. Porque el municipal es el gobierno que está más cerca de los ciudadanos, y es por eso por lo que debemos seguir trabajando para seguir profundizando en ese autogobierno local al que todos aspiramos, especialmente los que trabajamos en el ámbito municipal.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Piqué.

El señor PIQUÉ I CAMPS: Muchísimas gracias, señor presidente.

Yo también quiero empezar mi intervención «donant' una salutació molt cordial al alcalde de Barcelona y a tota la delegació del Ajuntament de Barcelona». Un saludo muy cordial al alcalde de Barcelona y a toda la delegación que hoy nos acompaña en un día que es realmente de gozo y de alegría para todos y que todos estamos compartiendo.

No se nos escapa que estamos ante un proceso enormemente complejo. Diferentes portavoces han hecho referencia a ello. Todo empezó hace nada menos que veinticinco años —veintiséis ya casi—, en 1980, cuando el Ayuntamiento de Barcelona inició los trabajos para disponer, en democracia, de un régimen especial, de una carta municipal.

Se ha hecho también referencia a los antecedentes. Parece bastante de sentido común que una ciudad que desde 1960, en plena dictadura franquista, tenía un régimen especial que le reconocía singularidades relativas a la organización, a la administración y a la hacienda municipal, quisiera también disponer de una regulación específica bajo el régimen constitucional.

Por lo tanto, hace muchísimos años que se está trabajando en ello. Se inició el proceso, como he señalado, en 1980. Fueron necesarios nada menos que diecisiete años para la primera aprobación de un texto articulado por parte del propio ayuntamiento y, posteriormente, el Parlament de Catalunya se pronunció al año siguiente, en 1998.

En consecuencia, estamos ante un proceso largo, complejo que hoy llega a una culminación feliz. Mientras tanto ha habido de todo y aportaciones por parte de todos. Se ha hecho referencia por parte de los distintos portavoces a esas aportaciones; se ha hecho referencia a la moción que en su momento discutió este Senado, a iniciativa del Grupo de Entesa Catalana de Progrés, pero yo quiero recordar —ya que los demás portavoces han hecho referencia a las aportaciones de sus propios grupos—, como es natural, la aportación por parte del Grupo Parlamentario Popular del en aquel momento senador por el Parlament de Catalunya, Alberto Fernández, que hoy es el presidente de nuestro grupo municipal en el Ayuntamiento de Barcelona, que tuvo, entiendo, una intervención francamente positiva.

Ha habido un largo proceso de negociación. Se extendió a lo largo de los ocho años de mandato del Gobierno del Partido Popular y también durante los catorce años previos de Gobierno Socialista y, para facilitar la negociación con la Administración general del Estado, el ayuntamiento, hace ya casi dos años, en 2004, impulsa un texto articulado en el ámbito de las competencias estatales.

Hay un dato que a mí me ha llamado la atención y que indica la complejidad de lo que estamos hablando; no estamos hablando de una cuestión simple y es que entre septiembre del año 2004 y julio de 2005 —en menos de un año— el propio ayuntamiento aprueba tres versiones distintas del texto. Por lo tanto, está haciendo un esfuerzo realmente importante para adaptarse a lo que pueda ser el éxito que hoy, sin ninguna duda, vamos a celebrar.

Es cierto que mi grupo municipal en el Ayuntamiento de Barcelona, el grupo municipal del Partido Popular, se

abstuvo en la aprobación del anteproyecto de ley por el Pleno del Ayuntamiento. Tenía una convicción, que creo se ha demostrado certera, y es que era posible mejorar el texto legislativo que al final será hoy objeto de aprobación en esta Cámara —y como no hay enmiendas se va a aprobar tal cual, sin necesidad de una segunda lectura por parte de los Congreso de los Diputados—, y suponía una voluntad: incorporar mejor financiación —y así se ha hecho, aunque quedan temas abiertos, y lo sé muy bien—, pero incorporando también una eventual participación en los impuestos especiales, y algo que es una preocupación de los barceloneses y de muchos otros ciudadanos de otras ciudades españolas: la necesidad de más seguridad y más civismo.

Éste ha sido un largo y denso debate en Barcelona en los últimos meses. Se ha aprobado una nueva ordenanza municipal, no sin controversia, desde luego, no sin conflicto, pero que obedece a la necesidad de que todas las administraciones respondan de verdad a los problemas concretos y reales que tienen los ciudadanos, preocupados por cómo gestionar los extraordinarios flujos migratorios que estamos teniendo en los últimos años y cómo acomodarlos, cómo gestionar las necesidades de vivienda, de seguridad ciudadana, de combate contra la falta de civismo, el transporte, la movilidad, todo lo que, en definitiva, ayuda —insisto—, a resolver los problemas de los ciudadanos.

Nosotros siempre hemos defendido que los políticos estamos para resolver los problemas realmente existentes y no para generar problemas allí donde no los hay. Muchas veces los políticos nos dedicamos a generar problemas donde no existen y creo que lo que debemos hacer es justo lo contrario. De ahí que nuestro grupo municipal y después nuestro grupo parlamentario en el Congreso presentaran enmiendas. Se ha hecho referencia a la buena noticia de que hoy no hay enmiendas. Quiero decir que el hecho de que hoy no haya enmiendas responde a la generosidad del Grupo Parlamentario Popular, porque es el que las había presentado, y, por lo tanto, si finalmente hoy no hay enmiendas es porque hemos visto satisfechas, no al cien por cien pero sí de una manera muy importante, nuestras demandas, por lo que podemos celebrar este acto de unanimidad y pleno consenso, sin ningún tipo de problemas.

Quiero también hacer mención a algunas otras cuestiones a las que han hecho referencia algunos de los portavoces que me han precedido. Todos buscamos que con esta Carta en Barcelona haya una mejor financiación, un instrumento jurídico para que la ciudad pueda seguir progresando, con más seguridad, con más civismo, y, por lo tanto, trabajamos desde aquel momento para superar la fase de abstención en el Pleno del Ayuntamiento y en la fase de enmiendas parciales en el Congreso de los Diputados para hoy poder votar favorablemente la totalidad sin ningún tipo de enmienda.

Dicho esto, quiero hacer unos últimos comentarios respecto a la justicia de proximidad, que ha sido un tema suscitado por diversos portavoces.

Es sabido que nosotros discrepamos de la visión que otros grupos tienen sobre la bondad de la justicia de proximidad. Para nosotros es muy importante que la justicia sea

rápida, que la justicia esté cerca de los ciudadanos y se administre con rapidez. Por eso, entendemos que la experiencia de los procedimientos abreviados y de los juicios rápidos, que además la ciudad de Barcelona conoce ya desde los tiempos de los Juegos Olímpicos, es la iniciativa en la que debemos profundizar.

Tal y como se plantea la justicia de proximidad, hasta donde conocemos, nos da la impresión de que estamos hablando más bien de justicia de afinidad o de proximidad política, y creemos que debemos evitar cualquier tipo de politización de la Administración de Justicia con la excusa de que eso la acerca a los ciudadanos. No es verdad; lo que la acerca a los ciudadanos es la rapidez de los procedimientos, la eficacia, la neutralidad y la independencia del Poder Judicial.

Por eso, les anticipo —y no quiero entorpecer el clima de consenso de hoy en esta Cámara— que, cuando llegue la discusión de la reforma eventual de la Ley Orgánica del Poder Judicial, nuestro grupo va a tener una posición ya suficientemente conocida pero que, desde luego, no empaña nuestro entusiasmo y nuestra satisfacción por lo que hoy vamos a aprobar.

Voy terminando, señor presidente, porque creo que en un clima de consenso y de acuerdo tampoco hace falta alargarse más de lo estrictamente necesario. Creo que hoy es día para alabar el espíritu de consenso, la voluntad de trabajar de todos los grupos políticos y, como decía esta mañana el ministro de Administraciones Públicas en una excelente intervención que no me duelen prendas en admitir, también entre las diferentes administraciones, entre los diferentes niveles administrativos. Y creo que es una lección para todos en estos momentos en que estamos discutiendo nuestras instituciones y estamos viendo cómo esta discusión —y me estoy refiriendo al Estatuto de Autonomía de Cataluña— no sólo no está generando el clima de unidad que hoy podemos celebrar en cuanto a las instituciones del Ayuntamiento de Barcelona...

El señor PRESIDENTE: Señorías, apenas se oye a quien está en el uso de la palabra. Rogaría silencio.

El señor PIQUÉ I CAMPS: Gracias, señor presidente. ... sino que estamos viendo cómo el debate estatutario está propiciando una división creciente en el seno de la propia sociedad catalana y entre ciudadanos de Cataluña y ciudadanos del conjunto de España.

Me gustaría que todos hiciéramos una reflexión al respecto, porque el mismo espíritu que domina hoy con la Carta de Barcelona que vamos a aprobar, en la que trabajamos por una Barcelona abierta, tolerante, cívica, convivencial, moderna, abierta y proyectada hacia el exterior, cosmopolita, ese mismo espíritu —digo— me gustaría que dominara también en el debate sobre las instituciones de autogobierno del conjunto de Cataluña y que todos trabajáramos, no para obtener réditos políticos o electorales a corto plazo, sino por una Cataluña también abierta, tolerante, cívica, convivencial, moderna, proyectada hacia el exterior y cosmopolita. Y eso también me lleva a un último comentario, señor presidente, y con esto termino.

Se ha hecho referencia a la concepción radial de España, vigente durante mucho tiempo. Es verdad. Pero también es muy importante que Barcelona, que es mi ciudad —aunque no sea mi ciudad natal, yo la siento tan propia como si lo fuera—, que sea muy consciente de que es la capital de Cataluña —¡faltaría más!—, pero también tiene que ser un elemento de equilibrio, de cohesión y de construcción en red del conjunto de Cataluña. Muchas veces me da la impresión de que criticamos una determinada visión radial para el conjunto de España y que a veces caemos en una visión excesivamente centralista desde Barcelona para el conjunto de Cataluña.

Todos debemos aprender de estas lecciones y del espíritu de consenso de hoy en beneficio de los intereses generales de Barcelona, de Cataluña y del conjunto de España.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señorías, una vez finalizadas las intervenciones, en la medida en que todos los portavoces han manifestado su entusiasmo, entiendo que se puede aprobar por asentimiento. (*Asentimiento.*) Queda aprobado. Gracias, señorías. (*Fuertes Aplausos.*)

La Mesa de la Cámara también se suma a las felicitaciones al Ayuntamiento de Barcelona.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO:

— PROPOSICIÓN DE LEY RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 52/2003, DE 10 DE DICIEMBRE, DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (S. 622/000036).

El señor PRESIDENTE: Pasamos, a continuación, al siguiente punto del orden del día, punto tercero del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley del Senado. Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. El autor es el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, buenas tardes. Nuestro grupo parlamentario trae a esta Cámara una proposición de ley que de alguna forma intenta justificar lo que ha sido injusto, es decir, que un determinado cuerpo profesional, como son los graduados sociales, en base a la Ley de Procedimiento Laboral vean mermadas sus facultades como consecuencia de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, que fue aprobada con amplio consenso tanto en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados, y que en su artículo 23 modificaba determinadas incidencias que hacían referencia a la Ley de

Procedimiento Laboral. Esta ley, que ha tenido muchos vaivenes y que aún sigue sin modificarse en muchos de sus artículos como consecuencia de la propia Ley de Enjuiciamiento Civil, tiene un precepto que modifica —y vuelvo a la ley 52/2003— el artículo 1 y dice que la jurisdicción laboral no conocerá de ciertas materias, como son las resoluciones y actos dictados en materia de inscripción de empresas, formalización de la protección frente a riesgos profesionales, tarificación, cobertura de la prestación de incapacidad temporal, afiliación, alta, baja y variación de datos de trabajadores, así como en materia de liquidación y gestión recaudatoria y demás actos administrativos distintos de los de la gestión de prestaciones de la Seguridad Social. Asimismo, quedan excluidas de su conocimiento las resoluciones en materia de gestión recaudatoria dictadas por su respectiva entidad gestora en el supuesto de cuotas de recaudación conjunta con las cuotas de la Seguridad Social, así como las relativas a las actas de liquidación e infracción.

Por mor de la propia Ley 52/2003, las Cortes Generales introdujeron un artículo por el que se inhibía al juez de estas materias de orden social, que pasaban a ser competencia de los jueces de lo contencioso administrativo. Lógicamente, al ser las mismas materias que estaban contempladas en la jurisdicción social—salvo la específica de recaudación, contra la que no había ninguna objeción, puesto que por jurisprudencia se contemplaba en la Ley de lo Contencioso-administrativo— se transfieren al orden contencioso administrativo, privando de ello al orden social.

Este asunto ha dado mucho que hablar en la jurisdicción social, donde distintos juristas de prestigio y muchos magistrados de la Sala IV del Tribunal Supremo han argumentado que no comprenden que el orden social no conozca de materias concretas que no sean las de la Seguridad Social; de hecho, está claro que altas de trabajadores o actas de empresas, liquidación de cuotas que establece la Inspección de Trabajo, todo lo que acabo de enumerar, debe contemplarse en la jurisdicción contencioso-administrativa porque, según estos juristas, el artículo 9.5 de la propia Ley Orgánica es bastante concreta al respecto y deja muy claro qué pertenece al Derecho del Trabajo y qué a la Seguridad Social.

Dicho esto, cuando la Ley 52/2003 se debatía en las Cortes Generales, se presentó una objeción a esta disposición en el anteproyecto de ley por el Consejo Económico y Social, que no veía justificado el traslado de materias propias hasta ese momento del orden social para su conocimiento en el orden contencioso administrativo, porque ello iría en detrimento de la agilidad en la resolución de este tipo de procedimiento, introduciendo una mayor lentitud al proceso; además, es opinión del citado Consejo Económico y Social que el listado de actos que se introduce añade más complejidad que claridad a la norma, concretamente, en lo que respecta a la formalización de la protección frente a los riesgos profesionales, a la cobertura de la aportación de IT, Incapacidad Temporal, así como la mención de los demás actos administrativos distintos de la gestión de prestaciones; el Consejo Económico y Social entendía en aquel momento que en ningún caso la remisión

del procedimiento contencioso podía referirse al reconocimiento de prestaciones y, asimismo, no se podía privar al orden social de conocer cuestiones prejudiciales, y reclamaciones de prestaciones presentadas por los trabajadores. En definitiva, dicho Consejo Económico y Social consideraba que se debía mantener la competencia del orden social en los términos establecidos y previstos en los artículos 2 y 3 de la Ley de Procedimiento Laboral y, por tanto, esas materias no podían ser nunca transferidas a la jurisdicción contenciosa.

Esta situación que acabo de exponer causó en su momento controversia entre juristas de prestigio, porque el traspaso de competencias de una jurisdicción a otra era algo complejo, es más, en el dictamen que realizó a dicha modificación de la ley —por supuesto no vinculante— el propio Consejo del Poder Judicial establecía que aquello significaba dotar a la jurisdicción contencioso administrativa de una mayor carga de trabajo, cuando realmente estas materias correspondían a los juzgados de lo social.

Una vez expuesta esta idea, que aparece en la exposición de motivos de la proposición de ley, hay que decir que la Ley Consursal, ley 22/2003, de 9 de julio, cuando el juez de lo social se inhibe de todas las materias sociales en favor del juzgado de lo mercantil, curiosamente hay un determinado cuerpo profesional que afirma: sin perjuicio de las competencias que en el orden social tengan los graduados sociales. Por tanto, si una ley orgánica de mayor rango que la Ley de Procedimiento Laboral ha establecido que determinadas materias que debería contemplar la jurisdicción social por inhibición del juez de lo social en favor del juez de lo mercantil se han de ver en otra jurisdicción, es lógico pensar que han de respetarse las condiciones que disfrutaban determinados profesionales.

Ésta es la proposición de ley que hoy presentamos en esta Cámara. No existen mayores competencias para estos profesionales, se trata simple y llanamente de que las competencias que se contemplaban en la jurisdicción del orden social hasta el momento de la publicación de la Ley 52/2005 se sigan viendo en la jurisdicción contencioso-administrativa, sin detrimento de estos profesionales.

Creo que es un acto de justicia y, como podría suscitar algunas dudas entre otros cuerpos profesionales porque entiendan que se amplían las competencias de este de graduados sociales, quiero negar que vaya a ocurrir eso, puesto que todo esto se estaba viendo en la jurisdicción de lo social, como he dicho antes. Se trata simplemente de pasarlo a la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, añadiendo la coletilla que se indica en la proposición de ley que presenta mi grupo parlamentario: sin perjuicio de las facultades atribuidas a los graduados sociales en la normativa procesal específica. Es decir que, aunque se traspasen competencias de un orden jurisdiccional a otro, lo normal es que un cuerpo profesional pueda seguir actuando sobre las mismas materias.

Nuestro grupo hace esta petición en nombre de alguien que ha visto mermadas sus facultades; que ha visto que le coartan posibilidades de actuación en una determinada jurisdicción. No obstante, hay que decir también que la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la representa-

ción procesal podrán ostentarla en la jurisdicción de lo social y en todos los procedimientos laborales y de Seguridad Social, y estamos tocando un tema de Seguridad Social en la jurisdicción de lo contencioso-administrativo. Es decir que la ley orgánica, de rango superior, faculta a estos profesionales para que representen —lo dice claramente— a los trabajadores, empresarios, etcétera, en todos los procesos laborales y de Seguridad Social. Entonces, puesto que estamos diciendo que en la jurisdicción de lo contencioso-administrativo habrá un proceso laboral y de Seguridad Social, lo normal es que tengan facultad para intervenir en él, por mandato de la ley orgánica. Es verdad que se han producido controversias, sobre todo en los juzgados unipersonales de lo contencioso-administrativo. A veces, en un tótem revolútem, cada juez tiene que estimar según su buen saber y entender, y uno puede estimar que sí y otro que no. De ahí que propongamos esta modificación de la ley.

Creo que se pide un acto justo para un colectivo. Se trata de traspasar ciertas materias de la jurisdicción en que estaban y donde tenía competencias dicho colectivo, a la jurisdicción de lo contencioso. Hablamos de esas materias, y de ninguna otra. No se pide nada más, y esperamos que esta Cámara estime lo que se solicita. Ya ha corrido mucha tinta sobre lo que significa la jurisdicción contencioso-administrativa y, por mi parte, comparto lo que dicen muchos juristas de prestigio: que la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, sobre todo en los juzgados unipersonales, se ha ido cargando de muchísimas materias sobre Administración local, Administración autonómica y Administración central. De este modo, si algún juzgado unipersonal entiende de algunas materias que tienen que ver con la actividad que desarrolla la Administración general, también deben entender de estas materias exclusivas que correspondían antes a lo social.

Como anécdota, les diré que no entiendo cómo mientras que el cuerpo de la Inspección de Trabajo...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Termino, señor presidente.

Por ejemplo, el cuerpo de la Inspección de Trabajo levanta un acta sobre si existe relación laboral de un trabajador con un empleador, y esa acta de la Inspección se recurre en lo contencioso mientras que de la relación laboral entiende el juez de lo social. Es algo incongruente que ha dado lugar a múltiples conflictos de competencias.

Para terminar, insisto en que sólo pedimos un acto de justicia para este colectivo, para que pueda actuar desde el punto de vista profesional. Solicitamos, pues, que se tome en consideración esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el senador Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor DÍAZ TEJERA: Señor presidente, señoría, no pretende este senador cuestionar el sentido de la justicia de esta proposición de ley. Pero preguntamos con todo respeto, precisamente por ese afán de cumplir con el valor de la justicia, si sería susceptible de ser retirada en este acto. Voy a razonar por qué creo que es mejor para el valor de la justicia tal posibilidad.

En esta propuesta se ventilan asuntos que tienen que ver con el derecho a la tutela judicial efectiva, con el derecho a la defensa, con el derecho a la igualdad procesal en cada uno de los procedimientos, con el principio de contradictoriedad en cada uno de los procedimientos y la igualdad procesal entre todas las partes.

En el año 2003, cuando el legislador trasladó del orden social al contencioso-administrativo los asuntos sobre los que trata la propuesta que hoy motiva este debate, lo hizo fundamentalmente por el predominio de la naturaleza jurídico-pública de las normas que se ventilan en estos asuntos. No se trata tanto de una formación especializada en el ámbito del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social; no se trata tanto de una formación con una orientación eminentemente práctica —como la que caracteriza los estudios de graduado social o diplomado en Relaciones Laborales—, sino de que la formación en el ámbito del Derecho Administrativo sea suficiente para evaluar las normas jurídico-públicas que está aplicando la Administración pública en ese momento concreto.

No voy a emplear ese fácil argumento de decir que no se puede ir contra los propios actos, dada la fecha de redacción de ese criterio —establecido por el legislador del año 2003—, porque de sabios es tener criterios distintos, evolucionar, corregir y rectificar. Por ello, lo que trato de plantear es que si se quieren modificar los artículos 440.3 y 545.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hay que ir directamente a modificar esos artículos en la Ley Orgánica del Poder Judicial; si lo que se quiere es modificar la Ley 2/1995, de Procedimiento Laboral, derivada de un decreto legislativo del año 1995, habría que ir directamente a modificar tal norma; si lo que se quiere es modificar los presupuestos procesales de la postulación en el ámbito de lo contencioso-administrativo, habrá que intentar modificar los artículos 23 y 24 de la Ley 29/1998, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa.

Por el contrario, esta propuesta traza una línea quebrada para abordar el asunto y, queriendo modificar ese apartado de la ley de procedimiento laboral, se modifica el ámbito relativo a la Seguridad Social, la Ley 52/2003.

No parece que, en técnica normativa, éste sea el mejor camino y no parece que clarifique en términos procesales esta confusión entre lo que, por un lado, es la postulación en el ámbito procesal y, por otro, la representación técnica y el instituto que representa respecto a lo representado. Por el contrario, creo que hacer uso de esta técnica normativa genera mayor confusión porque no se trata de la disputa de cuotas de mercado entre unos u otros oficios jurídicos, todos dignos, sino de saber qué quería el legislador en el momento de la reforma del año 2003 al ubicar en el ámbito contencioso-administrativo determinadas materias. Si

quedó ubicada en el ámbito contencioso-administrativo fue porque el legislador quería que quedase en manos de personas cuya formación también incluyera lo contencioso-administrativo.

Si lo tienen a bien, podemos comparar los programas de estudio de ambos, de la licenciatura en Derecho con el programa de 1954 —u otros más recientes—, y de la diplomatura en Relaciones Laborales. Da la casualidad de que doy clases de Derecho Administrativo I, en tercero de Derecho y también imparto Procedimiento Administrativo, en tercero de Relaciones Laborales y, ciertamente, conozco el programa, conozco los temas y la diferente formación de unos y otros, entre otras cosas porque la formación del diplomado en Relaciones Laborales es eminentemente práctica, orientada en gran medida al ámbito del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. En el temario, ni en la asignatura de Introducción al Derecho Público en el primer curso, ni en la de Procedimiento Administrativo en tercero se plantea en ningún momento el procedimiento en la jurisdicción contencioso-administrativa. Nosotros pensamos, por el contrario, que sí hay una materia que sería infinitamente más razonable abordar, y es ¿por qué razón unos profesionales, sobre todo especialistas en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, con una orientación eminentemente práctica, antes de abordar el traslado a otro orden jurisdiccional, no puedan culminar en segunda instancia su propio orden jurisdiccional, que sería el recurso de suplicación? Ésa es una batalla infinitamente más razonable desde el punto de vista del contenido sustantivo, de la coincidencia de materias con respecto al programa formativo del diplomado en Relaciones Laborales. Me parece que abordar esta cuestión sería infinitamente más sensato, más ajustado en gran medida a las peticiones que plantean los propios colegios de graduados sociales y diplomados en Relaciones Laborales.

Concluyo, pues, esta iniciativa tiene dificultades de técnica normativa, tiene problemas de confusión conceptual entre la postulación y la representación técnica, no es la forma de abordar la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial o la Ley de Procedimiento Laboral o la propia Ley 29/ 1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y en última instancia le subrayo esto, que he dejado para el final, porque le invito específicamente a abordar esta materia; por qué razón no plantear este asunto de la accesibilidad al recurso de suplicación por parte de estos especialistas en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, con una formación eminentemente práctica. Esto es lo que me ha llegado preguntando a los representantes de los diversos colegios de graduados sociales, y es lo que tengo la obligación de plantear aquí en la tarde de hoy.

Por estas razones, señor senador, le pido con todo respeto que tenga a bien retirar esta proposición. Hay un paquete de normas en este ámbito del Poder Judicial y los oficios jurídicos que se va a abordar en pocos meses en esta Cámara. Estaremos en mejores condiciones de estudiar de la manera más adecuada, que es en línea recta y no de una forma quebrada y sinuosa, lo que se pretende en el fondo, que es hacer posible que los profesionales cualifi-

cados en el ámbito del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social puedan culminar esa cualificación con la accesibilidad al recurso de suplicación.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señor presidente.

La verdad es que éste es un asunto que también he comentado con personas pertenecientes a los colegios de graduados sociales y licenciados en Derecho. El planteamiento referido a la Ley 52/2003 y el trasvase de materias del orden social relacionadas con el exceso de trabajo, la determinación de las incapacidades, ITE, las prestaciones que conllevan y demás elementos relacionados con el mundo del trabajo al área de lo contencioso-administrativo, en su momento fue una realidad y es un tema que desde el punto de vista jurídico y procedimental es francamente interesante, pero intentar que unos diplomados o graduados sociales puedan ejercer funciones que están fundamentalmente en la formación de los licenciados en Derecho es crear una tensión entre los dos colegios profesionales. Estoy de acuerdo con el representante del Grupo Parlamentario Socialista, creo que es mucho mejor aparcarse por un tiempo este asunto, buscar soluciones mucho más factibles y no enfrentamientos entre los dos colegios, para que tanto unos diplomados como otros licenciados puedan seguir los procedimientos que el nuevo régimen jurídico está determinando.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

De hecho, la intención de nuestro grupo parlamentario era solicitar que se retirara esta iniciativa o anunciar, en todo caso, que no vamos a votar su admisión a trámite contrariamente a lo que solemos hacer. Solemos admitir a trámite las iniciativas, para después, en el debate parlamentario, corregir aquello que nos parezca oportuno; excepto que tengamos una opinión manifiestamente contraria al respecto. En este caso se trata de una cuestión compleja, seguramente el procedimiento que se ha utilizado para resolverla por parte del grupo proponente no sea el más adecuado, una cuestión que requeriría, como mínimo, haber intentado alcanzar un consenso anterior con el propio Gobierno y con las partes interesadas, algo que no me consta haya habido, pues ni siquiera se nos ha consultado sobre cuál es nuestra opinión, que hacemos pública en este debate, no antes. Éstos son temas en los que considero que hay que profundizar mucho antes de iniciar un debate político o una modificación legislativa, procurando que ello se haga con el máximo consenso posible, y si éste no es po-

sible, habrá que determinar si merece o no la pena iniciar dicha modificación.

Considero que esta reforma no es necesaria, y como ya he dicho, a pesar de que siempre votamos a favor de la toma en consideración de las proposiciones de ley, cuando estamos manifiestamente en contra de las mismas no lo hacemos. En este caso yo pediría la retirada de la misma, que considero es lo más sensato, a fin de que, si es posible, hablémos sobre ello y lleguemos a un consenso, lo cual también veo muy difícil de alcanzar.

Así, pues, señor presidente, votaremos en contra de la misma.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el senador Bravo.

El señor BRAVO DURÁN: Gracias, señor presidente.

Señorías, es bien sabido que mi grupo parlamentario es proclive a fijar una posición favorable ante las tomas en consideración de proposiciones de ley con el fin de no hurtar el debate parlamentario y siempre que «ab initio» nuestra posición no sea totalmente contraria al fondo del asunto que se plantea. Pues bien, esto es ni más ni menos lo que sucede en este caso. No estamos de acuerdo con el fondo de esta proposición de ley, que no es otro que abrir a los graduados sociales la posibilidad de representación técnica, de actuación procesal, de dirección jurídica en definitiva, en procesos judiciales reservados por ley hoy por hoy en exclusividad a abogados y procuradores, cada uno de ellos en su propio ámbito.

Estamos, pues, ante una cuestión referida a la capacidad técnica de unos profesionales para dirigir procesos y procedimientos jurídicos complejos, por un lado, y a la concurrencia con otros profesionales del derecho altamente cualificados en el ejercicio de su profesión, y a quienes la ley confiere con buen criterio la exclusividad de actuación, por otro. Ello no quiere decir que los graduados sociales no puedan llegar a estar capacitados, sobre todo a la vista de los nuevos planes de estudio que algunas universidades están desarrollando, o que llegado el momento —pero no ahora—, no proceda analizar y determinar los límites de actuación profesional de unos y otros titulados. Tampoco quiero ocultar la necesidad de que quizá estos colectivos puedan previamente dialogar, autorregularse de común acuerdo para fijar entre sí sus propios límites, pero hoy por hoy, en estos momentos, creemos que el planteamiento que hace la proposición de ley no es oportuno; es prematuro, es precipitado, no es el momento adecuado, y por tanto, no ha lugar a ello.

Así pues, nuestra posición ha de ser contraria a la toma en consideración de esta proposición de ley, salvo que se acepte nuestro consejo de retirarla y no haya lugar a una votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor presidente.

A estas alturas del debate ya está casi todo dicho, pero en un intento de argumentar sin repetir las razones ya utilizadas, podríamos decir que la modificación del artículo 23 de la Ley 52/2003, que modifica el decreto legislativo de 1995, fue debatida en Cortes Generales hace dos años y medio. En aquel momento el informe del Consejo Económico Social que hoy se ha leído en esta tribuna ya se conocía, pero ni el Gobierno de turno, en aquel momento del Partido Popular, ni las Cámaras legislativas lo tuvieron en cuenta, pues se presentaron bastantes enmiendas y ninguna hacía referencia al artículo que hoy pretendemos modificar. Es decir, que ni las Cámaras ni el Gobierno hicieron caso a lo que advertía el Consejo Económico y Social.

Han pasado solamente dos años y cabe pensar que en aquel momento la voluntad del Gobierno de aquel momento y del legislador era que las cosas fuesen como son, por lo que la modificación que pretendemos introducir nos parece del todo injustificada. Por esta razón nosotros no vamos a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, tengo a gala y tengo el honor de ser colegiado de honor del Colegio de Graduados Sociales de Las Palmas, y sabe usted que esa figura se crea para aquellas personas que, no siendo graduados sociales, se han significado en la defensa del oficio jurídico denominado hoy graduado social o diplomado en Relaciones Laborales. Precisamente por el cariño a esa función, en el ámbito del orden social, especialmente querido por quien les habla, insisto mucho en que si hay un procedimiento ejemplar y del que deberían tomar ejemplo tantos otros órdenes jurisdiccionales, desde el civil a algunos otros, es precisamente el laboral. Por el cariño a esa función, a ese oficio, yo le reitero y le subrayo la conveniencia de retirarlo en la tarde de hoy, a los efectos de atender debidamente con cariño a este oficio, y le subrayo de nuevo la sugerencia que antes le hice respecto al recurso de suplicación.

Creo que ésa es una línea muy conveniente para abordarlo, porque sinceramente presenta unas expectativas con mayor racionalidad, ya que estamos dentro del orden social, y es evidente que esa formación eminentemente práctica en el Derecho del Trabajo y Seguridad Social todos se lo reconocemos en el conjunto de los pueblos de España. Por eso le vuelvo a insistir en esa conveniencia, como un acto de justicia para con los graduados sociales y diplomados en Relaciones Laborales.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en cuanto al tema que acaba de exponer el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y con el cariño que dice su señoría que le tiene a esa digna profesión, le diría que ya el artículo 440 fue derogado por la Ley Orgánica del Poder Judicial, que ahora es el número 543, pero olvida su señoría que no sólo se quedó en la diplomatura, porque su exposición al principio parecía que se refería a una falta de formación jurídica de un colectivo, cuando también hay una licenciatura en Ciencias del Trabajo, aprobada posteriormente, afortunadamente cuando gobernaba el Partido Popular, de la que también pueden disfrutar los graduados sociales; es decir, es un nivel de licenciatura y usted, si es profesor de dicha Escuela de Relaciones Laborales o de la Facultad de Ciencias del Trabajo, conocerá ese título.

Quiero decirle algo importante. Usted habla del recurso de suplicación, y es también una vieja aspiración del colectivo, pero un recurso de suplicación sobre el que ya su Gobierno se ha pronunciado recientemente, con una respuesta parlamentaria que usted mismo acaba de comentar: por el enfrentamiento con otros colectivos que todos conocemos, y ya que usted también es licenciado en Derecho, sin querer decirle que hace corporativismo, como algunos defienden, hay un derecho legítimo, aunque no se consensuó al debatirse la Ley 52/2003; es decir, que esa ley en ningún momento se pudo poner en práctica a los efectos que yo estoy comentando, porque no se consensuó previamente.

Sí es verdad que existe un precedente judicial clarísimo, que es la Ley Concursal; su señoría la conocerá perfectamente como jurista. La Ley Concursal dice clarísimamente que los procesos que se estén viendo en la jurisdicción de lo social pasarán a la jurisdicción mercantil con la salvedad de que esos profesionales puedan verlos, y está perfectamente catalogada y contemplada la figura procesal de graduado social dentro de la Ley Concursal. Por tanto, esta ley que es de menor rango también lo contempla.

Yo no quiero tener un enfrentamiento con ningún cuerpo, porque sería algo atrevido por mi parte. Pero si por parte de todos los grupos parlamentarios se está de acuerdo —como usted acaba de decir, como representante del grupo que sustenta al Gobierno de la nación— en efectuar una modificación sustancial de la profesión en esta materia, que creemos que es un legítimo derecho, ha de hacerse, porque cuando se traspasan las competencias de una jurisdicción a otra hay que llegar a un acuerdo, ¿o es que el legislador no preveía que aquellas materias que estaba viendo la jurisdicción social pasarían a la de lo contencioso?

Usted dice que la jurisdicción contenciosa es mucho más técnica, pero yo discrepo de su señoría, la jurisdicción contenciosa en ciertas materias conlleva tanto nivel de formación jurídica como la social ¿Por qué no se va a hacer igual? ¿Por qué hasta ahora estaba yendo a la jurisdicción social y de hecho hay muchas materias que van al unísono? Como he dicho al principio, un acta de la Inspección de

Trabajo va por lo contencioso y un alta de la relación laboral de un trabajador va por lo social, cuando quien dirige la relación laboral es el juez de lo social.

De todas formas, señoría, para no crear ningún tipo de aspereza ni de enfrentamiento corporativo ni profesional, y como he visto que todas las fuerzas políticas están entendiendo que la proposición puede ser mucho más consensuada y su señoría me lo ofrece, creo que es un gesto de buena voluntad por parte de mi Grupo decir que no hay ningún inconveniente en retirarla, con el compromiso por parte de todos los grupos políticos de estudiar este asunto para no crear un agravio comparativo a estos profesionales. Si es así, por mi parte y por la de mi grupo no existe ningún inconveniente, de hecho lo apoyamos. Pero si es un no por un no, porque se entiende que no se va a hacer nunca, me sometería a los votos de la Cámara. Si la intención de su señoría, como han dicho los portavoces de otros grupos políticos que están por el consenso, es la de intentar llegar a un acuerdo, estoy dispuesto a consensuarlo y a llegar al acuerdo que haga falta por el bien de los profesionales, para que su señoría, como profesor que es de una facultad o de una escuela, siga siéndolo de forma digna y yo pueda decirle que chapó porque usted cumplió con su palabra.

Por eso, señor presidente, si es así, retiro la proposición de ley y la consensuaremos con todos los grupos políticos. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En la medida en que ha sido retirado este punto del orden del día, pasamos a los dictámenes de proyectos y proposiciones de ley.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES NAVIERAS EN FUNCIÓN DEL TONELAJE A LAS NUEVAS DIRECTRICES COMUNITARIAS SOBRE AYUDAS DE ESTADO AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS (S. 621/000036) (C. D. 121/000049).

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día. Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASÓLIBA I BÖHM: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tengo el honor, como presidente de la Comisión de Economía y Hacienda de este Senado, de presentar el proyecto de ley sobre adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias.

El proyecto de ley tuvo su entrada en esta Cámara el día 7 de diciembre de 2005, tramitándose por el procedimiento ordinario y terminando el plazo de presentación de vetos y enmiendas el 20 de diciembre de 2005, siendo ampliado hasta el 26 del mismo mes. Se presentaron un total de 13 enmiendas distribuidas de la siguiente manera: de la 1 a la 7, del Grupo Parlamentario Socialista; de la 8 a la 11, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y las 12 y 13, del Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia acordó el mantenimiento de todas las enmiendas presentadas para su debate en una fase ulterior al procedimiento. Igualmente, la comisión decidió aceptar el texto propuesto por la misma, que no introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Se han presentado tres votos particulares a través de los cuales se mantienen para su debate y votación en Pleno todas las enmiendas presentadas al proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Debate de totalidad. *(Pausa.)*

Pasamos al debate de las enmiendas.

Votos particulares de Coalición Canaria, enmiendas 8 a 11. Hay una transaccional firmada por todos los grupos con la excepción del Grupo Parlamentario Popular. ¿Quiere intervenir el senador Ayala? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Hernández, para defender las enmiendas 1 a 7, con la excepción de la 2 que soporta la transaccional.

Su señoría tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GUILLÉN: Gracias, señor presidente.

Señorías, desde esta tribuna, y en nombre de mi grupo parlamentario, quiero defender el voto particular que hemos emitido al texto del proyecto de ley de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias. Todo ello es consecuencia de haber dejado vivas en comisión el conjunto de enmiendas para su discusión hoy en este debate plenario.

Desde el 13 de enero de 2004, la Comisión Europea comunica a los gobiernos de los Estados miembros y, por tanto, emplaza a que las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas del Estado al transporte marítimo se apliquen modificando su régimen para adaptarlo a los nuevos criterios fijados. El Gobierno español, una vez analizada la normativa en materia de ayudas de Estado al transporte marítimo, concretamente el régimen de entidades navieras en

función del tonelaje, recogido en el capítulo XVII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, ha confirmado a la Comisión la aceptación de las propuestas de modificar su legislación introduciendo los cambios pertinentes. ¿Qué cambios y qué modificaciones se producen con esta trasposición europea? Entre otros, extender el mencionado régimen a las entidades que realicen en su totalidad la gestión técnica y de tripulación de los buques incluidos en el régimen especial. Se permitirá la aplicación del régimen a los buques de remolque que realicen actividades de transporte marítimo cuando al menos el 50 por ciento de los ingresos procedan de la actividad realizada en puertos o de la prestación de ayudas a buques autopropulsados. *(Rumores.)* Se ampliará el régimen de dragas que realicen actividad de transporte marítimo cuando en el período impositivo más del 50 por ciento de los ingresos de la actividad sean...

El señor PRESIDENTE: Señorías, rogaría silencio porque no se le oye al senador que está en el uso de la palabra. Rugaría silencio y, si no, que se salga de la sala.

El señor HERNÁNDEZ GUILLÉN: Gracias, señor presidente.

Asimismo, se permitirá que se incluyan buques no registrados en España o en otro Estado de la Unión Europea, siempre que mantengan o incrementen el porcentaje de tonelaje neto de registro comunitario. Y sin duda hay que destacar que para este proceso de adaptación de la directriz a nuestro ordenamiento se introducen las modificaciones necesarias en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

El Grupo Parlamentario Socialista, con la intención de mejorar este proyecto de ley, ha presentado una serie de enmiendas que pasaré a resumir brevemente.

La enmienda número 1, de modificación del apartado cuatro del artículo primero del proyecto de ley, propone corregir un exceso de retroactividad, proponiendo la eliminación, en el último párrafo del artículo 128.2, de la referencia al 1 de enero de 2005, ya que la pérdida del régimen, según la redacción del texto actual, alcanzaría a los períodos impositivos iniciados a partir de esa fecha, es decir, a períodos en los que no estará vigente el nuevo régimen que se regula en el proyecto, ya que su aplicación no tendrá lugar hasta los períodos impositivos que se inicien una vez que entre en vigor la ley. A la vez, separamos el segundo párrafo en dos para que las regularizaciones que procedan a efectuar en el caso de baja de buques registrados en España o en otro Estado de la Unión no afecten a los períodos impositivos en que dichos buques estuvieran incluidos en el régimen especial, sino únicamente a los iniciados a partir de la entrada en vigor de esta ley.

De ahí que hayamos incorporado la enmienda número 7, de modificación de la disposición final, que pasaría a ser la disposición final tercera, que especifica la entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con lo cual doy por defendida esta enmienda número 7.

Como bien hemos hablado, la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, está transaccionada con todos los grupos de la Cámara, excepto el PP, al que también hemos invitado a participar pero en este caso se ha negado, y sí quisiera agradecer, desde luego, la oportunidad de alcanzar ese consenso que hemos logrado a lo largo de la tarde de ayer y del día de hoy, precisamente para que mejoren algunas cuestiones sustanciales de este proyecto de ley.

Asimismo, quiero agradecer la presencia hoy entre nosotros de los representantes de las cajas de ahorro de Canarias y aprovechar para decirles que, frente a la duda que se había suscitado con la redacción de esta transaccional, intentamos —y creo que se puede conseguir— que esas dudas se despejen y hallaremos caminos frente, en este caso, a las intenciones para votar la RIC por parte de las cajas de ahorro de Canarias.

La enmienda número 3 hace referencia —voy a citarla de forma muy rápida— a uno de los compromisos del Gobierno con las organizaciones agrarias, concretamente con la COAG y con UPA, sobre medidas para paliar el incremento del coste de los insumos en la producción. Dicho compromiso supone la elevación, en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca, del Impuesto sobre el Valor Añadido de un punto porcentual del importe de la compensación para la agricultura y de medio punto porcentual para la ganadería. Con esta enmienda corregimos ese compromiso, lo que se materializará de aprobarse hoy este proyecto de ley.

En nuestra enmienda número 4, de adición, decimos que lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 130.cinco de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, dada por el artículo quinto de esta Ley, será aplicable a las compensaciones que se paguen a partir del 1 de enero de 2006.

Nuestra enmienda número 5 actualiza la referencia a la Ley reguladora de los fondos de capital-riesgo contenida en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Finalmente, la número 6 propone la corrección de la modificación de la disposición adicional quinta de la Ley 49/2002, efectuada por la disposición final quinta segunda de la Ley 22/2005, que ha incluido la referencia a los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2004 en el primer párrafo de esta disposición adicional, cuando el efecto pretendido era que afectara a todo su contenido. Por tanto, con la aprobación del proyecto del día de hoy, si es que es así, esto queda recogido.

Señor presidente, con esto doy por defendidas las enmiendas presentadas por mi grupo.

Gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmiendas números 12 y 13 del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el senador Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor presidente. Voy a defender en esta intervención

las dos enmiendas que mi grupo parlamentario ha presentado.

La primera de ellas se refiere a una cuestión relativa a la retroactividad de una de las normas a que hace referencia la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista, con lo cual a la fuerza tengo que hacer mención a dicha enmienda.

Canarias se ha caracterizado desde el siglo XVI por su mantenimiento de un diferencial fiscal favorable sobre la base de su lejanía, de su insularidad y de los excesivos costes de su abastecimiento. Como digo, ya en el siglo XVI la Reina Juana concedió a las islas su primera carta real, en la que se decía que en Canarias no se aplicarían las alcabalas —eran los tributos sobre el consumo en esa época.

Pues bien, ésta es una tradición que se ha mantenido desde esa época con carácter de continuidad. La aplicación efectiva de todo esto en la actualidad se traduce en la reserva para inversiones canarias como uno de los instrumentos que favorecen el desarrollo económico de Canarias y como un elemento de carácter compensador. Como consecuencia de la incorporación de Canarias a la Unión Europea, una vez superado el Protocolo Segundo —hay que recordar que Canarias no tuvo una incorporación inmediata en el año 1996 sino que tuvo un régimen especial contenido en dicho protocolo—, Canarias se vio en la necesidad de adaptar su propia normativa a todas las decisiones, directrices y reglamentos comunitarios, tanto en materia de ayuda de Estado, de ayuda al funcionamiento como en lo referido al resto de políticas de la Unión Europea, y una de esas necesidades de adaptación era precisamente la reserva para inversiones canarias.

La enmienda que nos plantea el Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido firmada por el resto de grupos parlamentarios, recoge una modificación importante, proveniente del Congreso de los Diputados, cual es la posibilidad de que las empresas canarias que doten la reserva de inversiones lo puedan materializar en deuda pública —lo que entendemos es correcto—, estableciéndose por otra parte en su redacción originaria tres cuestiones sobre las que manifestamos nuestra completa oposición.

En primer lugar manifestamos nuestra total oposición a la aplicación retroactiva de esta norma a los beneficios obtenidos en 2005. Nos parece absolutamente increíble e insólito para nuestro sistema tributario que a sociedades que hayan tenido un beneficio en 2005, por el hecho de que el beneficio fiscal lo tengan que disfrutar en 2006 se les quite la posibilidad de tener ese incentivo. Eso implica una retroacción de la norma absolutamente increíble.

En segundo lugar, se recoge la exclusión de las entidades financieras, entidades financieras que son tanto las entidades financieras con domicilio social en Canarias como todas las entidades financieras que, con independencia de donde tengan su domicilio, obtengan beneficios en Canarias, es decir, tanto la banca con domicilio en Madrid o en Bilbao como las cajas de ahorros con domicilio en La Coruña, en Barcelona o en Sabadell; a todas las entidades financieras que obtengan beneficios en Canarias se les va a aplicar con retroactividad una norma que les impide la posibilidad de disfrutar de este beneficio. Eso es así y no es

tamos de acuerdo. Por eso consideramos que esta enmienda perjudica claramente los intereses de Canarias, que rompe por completo la filosofía de la reserva de inversiones, que perjudica a todas las empresas que realicen actividades en Canarias, principalmente las del sector financiero, empresas que además realizan sus programas de inversión efectiva y declaración de puestos de trabajo precisamente sobre la base de contar con un beneficio fiscal, y ahora se les quita. En eso no estamos de acuerdo.

Y no estamos de acuerdo porque el Gobierno en este caso ha efectuado una negociación que no entendemos, que no entendemos. El Gobierno ha efectuado una negociación que ha consistido en lo siguiente: teníamos un marco que provenía del año 1998 y en el año 1998 no existían esas limitaciones; se plantea la prórroga este año y de sopetón aparecen estas limitaciones. Se plantea un texto alternativo que lo único que hace es recoger el resultado de la negociación futura —porque este régimen tiene un carácter transitorio—, el resultado de lo que va a ser el régimen definitivo, y es que el Gobierno no ha hecho sus deberes, el Gobierno ha tenido esta enmienda durante más de tres meses en tramitación y hasta el día de ayer no decide efectuar hoy, esta mañana, una consulta a Bruselas. Desde luego nosotros no nos podemos sentir responsables de los perjuicios económicos que vaya a tener para las empresas que operan en Canarias, para la creación de puestos de trabajo en Canarias, para la inversión prevista que se vaya a efectuar en Canarias, como consecuencia de una actuación por parte del Gobierno que no es que haya dejado el tema para última hora, es que lo ha dejado para la última mañana —nos resulta absolutamente increíble.

¿Qué alternativa hay —porque la otra visión es decir: Es un follón tan monumental que vamos a ver lo que ocurre—? La alternativa que hay es retirar la enmienda, repito, la alternativa que hay es retirar la enmienda, porque lo que se ha dicho a Bruselas es: Le comunico lo nuevo y le comunico lo que va a ser dentro de dos años. Pues un argumento mucho más sólido es decirle a Bruselas que lo que quiero hacer ahora es lo mismo que tengo negociado dentro de dos años y ese va a ser el contenido de la nueva negociación. Nosotros no podemos sentirnos responsables por el efecto que vaya a tener en aquellas empresas que tienen comunicados sus resultados del año 2005 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que tienen comunicados sus resultados a agencias internacionales de valoración, que tienen comunicados sus resultados al Banco de España. No podemos aceptar que por una negociación, por un intento de una mañana se vaya a efectuar esa corrección cuando la alternativa está clara, y por eso estamos rigurosamente en contra.

Las enmiendas a las que estamos haciendo referencia son las siguientes. La número 2, que sostiene una transaccional que recoge muy parcialmente un problema pero que era imprescindible que se hiciera, porque si no se recogiese ese problema no es que afectase solamente a las empresas financieras, sino que afectaría a todas las empresas. Se corrige un poquito pero no hace la corrección completa.

Entendemos además que este régimen de reserva para inversiones en Canarias no es único, puesto que hay que

recordar que en el País Vasco las diputaciones forales desde el año 2005 tienen una reserva —que en caso de la Diputación Foral de Vizcaya se llama Reserva para inversiones productivas y para actividades de conservación y mejora del medio ambiente o ahorro energético— que no establece ninguna limitación para resultados financieros, que no establece, insisto, ninguna limitación para resultados financieros. ¿Cómo se puede entender que el Estado vaya a defender esa normativa fiscal en el País Vasco cuando ha transigido con la normativa fiscal que quiere implantar en Canarias? ¿Cómo se puede entender eso?

Desde luego, nosotros hacemos una defensa del empleo, de la inversión, de la seriedad y de una aplicación no retroactiva, porque entendemos que tenemos una oportunidad y, si damos marcha atrás, estamos aceptando una negociación de última hora con la que no podemos estar de acuerdo, máxime cuando hay alternativas: su retirada. Estaríamos de acuerdo en tramitar un proyecto de ley por lectura única que, efectivamente, se correspondiese con lo que opinan todos los agentes sociales y afectados y se lograse una negociación correcta, tanto en Bruselas como en el Ministerio de Hacienda, que diese solución al problema de adaptación que se plantea; adaptación que procede, ni más ni menos, que del siglo XVI.

Por otra parte, las dos enmiendas específicas del Grupo Parlamentario Popular contemplan dos situaciones. Una de ellas pretende dar claridad a un supuesto que ya ha sido aceptado por el Congreso, y me refiero a la materialización en deuda pública, y la otra corregir un tema de naturaleza técnica, y ustedes lo van a entender porque es relativamente sencillo.

Existe un impuesto especial, el impuesto sobre matriculación de determinados elementos de transporte, que en materia de embarcaciones grava las embarcaciones de recreo —curiosamente, el concepto de embarcaciones de recreo no existe en nuestra normativa—, pero, siguiendo un criterio que entiendo correcto, el departamento de aduanas ha resuelto que de las ocho listas que existen en los libros de matrícula de los buques —hay que tener en cuenta que la lista 8 corresponde a buques en construcción, la 7 a buques de recreo y la 6 a aquellos que puedan ser objeto de alquiler o de actividades empresariales— de la 1 a la 5 no están sujetas, la 6 puede estar exenta y a partir de la 7 siempre estará gravada. Resulta que, tanto en la Ley de marina mercante como en la Ley del régimen económico y fiscal, se creó un registro especial de buques en Canarias —por cierto, tiene una serie de beneficios fiscales de gran importancia— con una lista única y no ocho; si hay lista única, ¿estará gravado o no por el impuesto especial? La respuesta es muy sencilla: Si para estar en el registro especial de buques necesita que realice actividades económicas, la lógica determina la no sujeción. Como los supuestos de no sujeción tienen reserva de ley, porque así lo dice la Ley General Tributaria, para resolver esa cuestión —de hecho, ya ha habido pronunciamientos de tribunales en un sentido absurdamente contrario— es necesario cubrir esa laguna, mediante la no sujeción, dentro de la normativa reguladora del régimen económico y fiscal para aquellos buques que

están afectos a actividades económicas. Con independencia de que se decida que pueden ser buques de pasajeros, de pesca o petroleros, hay que resolver el tema de la sujeción una vez por todas.

Siempre he entendido que este tema es relativamente sencillo, que entra dentro de la lógica y da claridad al sistema tributario. Si aspiramos a tener un sistema tributario justo, transparente y equitativo, tenemos que hacer normas justas, transparentes y equitativas. Si nos quedamos con una norma que queda dentro del hiperurario, lo único que veremos son sombras; los funcionarios se volverán locos a la hora de efectuar la aplicación y existe el riesgo de que esas incertidumbres perjudiquen ese instrumento de fiscalidad que consiste en el segundo registro de buques, que tiene una implantación bastante importante en las islas Canarias.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para el turno en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUILLÉN: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervendré de forma muy breve en este turno en contra de estas dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, con respecto a la enmienda número 12, quiero decirle que, en la medida en que el impuesto especial sobre todos los medios de transporte solo afecta a embarcaciones y buques de recreo o de deportes náuticos y, en la medida en que el registro especial de buques y empresas navieras establecido en Canarias es un registro diferente del registro de matrícula de buques, el proceso cuya incorporación se pretende mediante la enmienda de referencia resulta, cuando menos, poco oportuno. Creo que, a todas luces, está incorporado en el resto del proyecto y que la enmienda transaccionada número dos también recoge lo que se pretende. Por tanto, creo que sobra dar más explicaciones. No obstante, con respecto al tremendismo planteado con respecto a esa enmienda número dos, yo sí creo que hay que decirles que el Gobierno de Canarias y el Gobierno de la nación están perfectamente coordinados, defendiendo los intereses del Fuero canario, lo que implica la negociación de la RIC para el período 2007-2013, donde todos somos conscientes que se está avanzando por buen camino. Yo creo que a esto se le denomina trabajar por los intereses de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y lo otro es introducir la lucha partidaria que en nada ayuda a este tema. El resto vamos a apostar por otros nobles propósitos y en eso nos basamos.

Señor presidente, con esto acabo mi intervención.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

El señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor presidente.

Básicamente ya utilicé desde la tribuna los argumentos de mi defensa respecto a la enmienda número dos, pero yo entiendo, señorías, que cuando no se quieren cambiar las cosas se utilizan todos los argumentos imaginables y no imaginables para sostener una posición que no se sostiene de ninguna manera. Usted tiene que comprender que es difícil decir que se está haciendo un esfuerzo importante para el mantenimiento de los fueros de Canarias —en una época se denominaron así—, pero es muy difícil hacer una defensa en serio de ese régimen económico y fiscal de Canarias cuando esta mañana se ha efectuado una posible consulta, que no sé si la ha hecho, a última hora de esta mañana. En el mejor de los casos, si se ha hecho, es impresentable que se haga a tres horas de una votación, es impresentable. Es decir, si es un tema que tanto preocupa al Gobierno, tanto al Gobierno de la nación como al Gobierno de Canarias, es impresentable dedicarle las tres últimas horas del último día. Yo le digo lo siguiente y es que cuando uno está estudiando una carrera o llevando a cabo unos estudios y los deja para última hora corre el riesgo de que le pregunten una cosa que no se sabe y corre el riesgo de no aprobar. Desde luego, difícilmente le podemos dar un aprobado cuando es algo que se está planteando a última hora, sin apuntes y pidiéndole el trabajo al compañero para ver si le pasa la chuleta. Eso no es así, eso no es así. ¿Que el Gobierno ha defendido los intereses de Canarias? Líbrenos de esa defensa (*Rumores.*), porque si la defensa de los intereses de Canarias va a tener su traducción en la literalidad de unas enmiendas como las que nos ha presentado, mejor que no nos defienda, porque, entre otras cosas, así no perjudicará a las empresas financieras, no perjudicará al empleo, mantendrá una postura y, entre otras cosas, no perjudicará a otros territorios, como el caso del País Vasco, cuando planteen lo mismo. Si quiere le paso los apuntes, aunque, de todas formas, están publicados. En cualquier caso, sí le puedo decir que difícilmente se podrá efectuar una defensa de una exclusión, de un trabajo de última hora. Desde luego, no le puedo aceptar, cuando le estoy dando una alternativa, que nosotros seamos irresponsables o algo similar porque no nos unimos a la defensa de unos criterios ante Bruselas que están mal negociados.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El señor URRUTIA ELORZA: Gracias, señor presidente.

Me gustaría hacer hincapié en dos aspectos. Comparto la opinión del portavoz del Grupo Parlamentario Popular en que pedir la información tres horas antes de celebrar el Pleno me parece un poco lamentable, máxime cuando esta cuestión ya se había comentado en la comisión. También debo decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que en la Comunidad Autónoma del País Vasco el asunto de la inversión procede del Concierto Económico y las juntas generales de los tres territorios, en este caso del de

Vizcaya, tienen plena capacidad normativa para elaborar esa norma que todavía está vigente y, si Dios quiere, seguirá vigente durante bastantes años, sin que ni el Estado ni nadie pueda impedirlo, salvo que alguna otra comunidad cercana a alguna de sus señorías interponga el recurso correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Ayala.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señor presidente.

Brevemente intervengo para manifestar la posición de Coalición Canaria respecto a este proyecto de ley que estamos debatiendo, que trata de adaptar nuestra legislación a la normativa europea.

Históricamente el archipiélago canario, por su lejanía e insularidad, ha venido disfrutando —como ha señalado el portavoz Popular— desde el siglo XVI de un tratamiento fiscal especial y diferente al del resto de España que se ha mantenido hasta nuestros días. Fruto de la evolución constante de este tratamiento diferenciado, el régimen actual contenido en las Leyes 20/1991 y 19/1994 se encuentra expresamente amparado por la Constitución Española.

Estas disposiciones dotan al régimen económico y fiscal de Canarias de un contenido material, singular y diferenciado del régimen impositivo general vigente en España, concretado en una serie de incentivos fiscales contenidos en los artículos 25 a 27 de la mencionada Ley 19/1994.

Del conjunto de estos incentivos fiscales contenidos en la citada ley, es, sin duda alguna, la reserva de inversiones en Canarias la que, dado su carácter de estímulo directo a la autofinanciación de nuevas inversiones, ha tenido un mayor impacto positivo sobre el desarrollo del tejido empresarial canario y, por lo tanto, sobre la evolución de la economía de Canarias en la última década.

En este proyecto de ley que debatimos hoy tratamos de modificar precisamente el artículo 27 del régimen económico y fiscal canario en lo que se refiere a la reserva de inversiones en Canarias. En el Congreso de los Diputados este proyecto de ley fue aprobado por unanimidad, aunque no se pudieron incluir, por fallos en los plazos legales, algunas correcciones impuestas por Bruselas.

Por esta razón, mi grupo parlamentario había presentado estas cuatro enmiendas que coincidían en gran medida con la número 2 del Grupo Parlamentario Socialista y que iban encaminadas a establecer un único plazo del incentivo fiscal que cubrirá todo el año 2006 y a la exclusión del régimen de ayudas al RIC de las empresas del sector financiero y las que ejercen actividades de la categoría «servicios intragrupo». A pesar de estas enmiendas, repito, consecuencia de la imposición de Bruselas, a nosotros nos sigue preocupando la exclusión de las entidades financieras, especialmente de las cajas canarias, dado su alto nivel de inversión en Canarias, puesto que si se produce esta exclusión puede ocasionar un grave perjuicio para la sociedad canaria.

En todo caso, en la transaccional que hemos presentado hemos intentado suavizar la posición de las cajas, dejando abierta una posibilidad para poderse acoger a la RIC durante el presente ejercicio de 2006. No obstante, parece necesario que en el momento oportuno se emita una consulta tributaria que aclare este extremo, evitando la confusión que se ha generado en las entidades financieras que operan en Canarias, y también en cuanto a la retroactividad, mencionada anteriormente por el portavoz del Grupo Popular, que tampoco está muy clara en este proyecto de ley.

De todas formas, esperamos que en la nueva modificación de la reserva de inversiones para Canarias que se está elaborando para el año 2007 y siguientes puedan ser incluidas todas aquellas entidades financieras que inviertan en Canarias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Gasòliba.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Gracias, señor presidente.

Señorías, la verdad es que les debo expresar que no estoy excesivamente satisfecho con el trámite en el Senado de estos proyectos de ley, porque tengo la sensación de que no se ha hecho un buen trabajo. Evidentemente, el Gobierno no ha hecho un buen trabajo.

En primer lugar, nos encontramos con una serie de comunicaciones de la Unión Europea. La principal, de 13 de enero de 2004, se refiere a regímenes de ayuda al transporte marítimo para adaptarlos a los criterios fijados por la Unión Europea. En ella se emplaza a los gobiernos de los Estados miembros a que modifiquen los regímenes correspondientes antes del 30 de junio de 2005. No obstante, estamos en febrero de 2006 y entrará en vigor aún más tarde. Por tanto, el grado de compromiso y fiabilidad en la Unión Europea es perfectamente describible. Otra comunicación que también hace referencia al transporte marítimo es la relativa a nuevas directrices comunitarias sobre ayudas estatales para salvamento y reestructuración de empresas en crisis, de 7 de julio del citado año. Y, finalmente, una Decisión de la Comisión Europea, de 26 de enero, sobre compatibilidad de ayudas en este período transitorio, tiempo que estamos agotando y que plantea una serie de problemas de retroactividad.

Por tanto, en primer lugar, no creo que sea esta la mejor forma de expresar una buena traslación, un buen compromiso y eficacia respecto a la legislación que obligatoriamente hemos de adaptar, dada nuestra pertenencia a la Unión Europea. En segundo lugar, tampoco creo que sea bueno mezclar las ayudas del Estado al transporte marítimo con un asunto tan importante como es el de la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias; parece que, como mínimo, hubiesen tenido que venir en dos propuestas diferenciadas para llevar a cabo un mejor debate.

Nuestra posición en el Congreso de los Diputados fue la de apoyar las propuestas de Coalición Canaria. En este trá-

mite, por los motivos ya explicados, creemos que la enmienda transaccional que se propone ayuda a mejorar la posición inicial y, en todo caso, otorga un margen de mejor adaptación respecto a algunas de las cuestiones interpretativas que se habían expuesto sobre entidades financieras y, en especial, a las cajas de ahorro. Pero el propio portavoz de Coalición Canaria ya ha dicho que es precisa una aclaración en su aplicación por parte del propio Ministerio de Hacienda.

Por tanto, querría expresar nuestra insatisfacción, denunciar que no son las formas ni el procedimiento que habría correspondido a una buena adaptación de estas cuestiones a la normativa comunitaria y señalar que el régimen aplicable a las islas Canarias es transitorio y se ha de aplicar uno nuevo a partir del próximo año. Esperamos que con esta transaccional y una aplicación adecuada de la misma se salve esta situación que, insisto, no me resulta especialmente grata porque se deberían haber hecho mucho mejor las cosas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Maqueda. (*Rumores.*) Señorías, ruego silencio.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para fijar la posición de nuestro grupo a este proyecto de ley.

Tal como indicábamos en el día de ayer, existen en el Estado diferentes sistemas fiscales: el del País Vasco, el de Navarra, con sus peculiaridades; luego están las particularidades de Ceuta y Melilla y de Canarias frente a lo que es el denominado territorio común o resto del Estado. Mi grupo, como manifestábamos también ayer, es absolutamente respetuoso con cada uno de estos regímenes económicos y fiscales y entre ellos, lógicamente, el de Canarias.

Todos los grupos hemos firmado una transaccional, la enmienda número 2, menos el Grupo Parlamentario Popular. Como ha dicho el senador Gasòliba, a mi grupo le hubiera gustado llegar a un consenso en todo este proyecto de ley, tal como sucedió en el Congreso de los Diputados. No obstante, quiero anunciar que vamos a apoyar las enmiendas presentadas por Coalición Canaria y el Grupo Socialista y que vamos a votar en contra de las presentadas por el Grupo Popular, números 12 y 13.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero manifestar el voto favorable de mi grupo parlamentario, Entesa Catalana de Progrés, a este proyecto de ley de adaptación de nuestra legislación a las nuevas directrices comunitarias en materia de régimen de ayudas al

transporte marítimo, concretamente el régimen de entidades navieras en función del tonelaje y de modificación del régimen económico y fiscal de canarias. Además del régimen económico de canarias, a través de la modificación de la ley 19/1994 el proyecto de ley modifica, para proceder a esta adaptación, el capítulo 17 del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

En relación con las enmiendas que se han defendido esta tarde por el Grupo Parlamentario Socialista y la transaccional entre la número 2 y las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, votaremos también afirmativamente.

Y en lo que respecta a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, hemos atendido sus argumentos —ya los conocíamos pues se habían puesto de manifiesto también en la comisión—, pero como el propio portavoz del grupo parlamentario ha señalado, una parte de ellos están recogidos en la enmienda transaccional acordada entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y el resto de los planteamientos requeriría una aclaración para su aplicación por parte de la Comisión Europea de la que en estos momentos no se dispone. Lamentándolo mucho no se puede proceder a su tramitación, a nuestro juicio, y por tanto no vamos a apoyar estas enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

En relación con la forma y los procedimientos de tramitación de esta materia, tengo que decir que ha sido absolutamente impecable; no hay advertencia alguna de ilegalidad por parte de los letrados de la Cámara; se ha tramitado en comisión, donde en la lectura del dictamen se acordó remitir al Pleno la votación y debate de estas enmiendas. Por tanto, repito, en formas y procedimiento este asunto se ha tramitado de forma impecable.

Cierto es que legislar con plazos nunca es algo gustoso; cierto es que legislar acerca de materias sobre las que también tiene competencias la Unión Europea, y en ocasiones exclusivas, resulta siempre más delicado y complicado. Pero puesto que estamos en la Unión Europea, respetamos el Derecho comunitario europeo y sabemos que en algunas materias hay ámbitos competenciales exclusivos de la Unión Europea; por tanto, repito, hemos de respetarlo.

Sorprende que, a pesar del esfuerzo realizado ayer, hubo largas, densas y en algún momento tensas horas de reflexión y debate entre diversos portavoces de los grupos parlamentarios con los inspectores del Ministerio de Hacienda, y un conjunto de explicaciones con relación a lo que el ministerio piensa, plantea Bruselas y, sobre todo, está presente en esta Cámara y en todos los debates de forma permanente. De ninguna forma podemos no sólo enturbiar, no podemos empañar, siquiera sea mínimamente,

el proceso de discusión y de debate de los acuerdos 2007-2013, que esperemos lleguen a buen puerto.

Estamos hablando de situaciones transitorias; estamos hablando de situaciones provisionales. Anteriormente, mi compañero y amigo, el senador por Lanzarote, Marcos Hernández, que en la tarde de hoy representa a todo el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara, no sólo al canario, daba las gracias por el asesoramiento, la participación y la presencia en este Pleno de los asesores jurídicos de las cajas de Canarias, tanto a la caja general como a la insular. Y con absoluta naturalidad hemos escuchado permanentemente a los representantes del ministerio su voluntad a la hora de no excluir, sino muy al contrario, mimar el tratamiento a dichas entidades; es más, parte de las propuestas que escuché al portavoz del Grupo Parlamentario Popular las he visto reflejadas en la enmienda transaccional, incluso una expresión literal, una aportación personal. Y, señorías, en la tarde de hoy, un senador del Grupo Parlamentario Popular, razonable y sensatamente, en fracción de segundos ha retirado una proposición de ley.

¿Vamos acaso a cuestionar la capacidad legislativa de la Cámara para que en cuestión de segundos un portavoz de un grupo parlamentario pueda adoptar una decisión, incluso la de retirar una proposición? No. ¿Cuántos asuntos no se han ventilado en esta Cámara y hasta el último segundo se puede ver desde la presidencia a los diferentes portavoces salir y entrar, buscar a unos y otros portavoces para llegar a enmiendas transaccionales?

Cierto es que si nos ubicamos en un cierto preciosismo, en un cierto angelismo bucólico, no queremos hacerlo así, queremos hacerlo con semanas y meses de antelación para sopesar con serenidad los pros y los contras de todo lo habido y por haber, lo humano y lo divino, pero en la práctica esto es una realidad cambiante, es un ser dinámico, y estamos tratando de llegar a acuerdos de consenso, en general, en muchas materias, y en particular —y apelo ahora a los canarios y canarias aquí presentes—, en asuntos que por razones de puro patriotismo económico no podemos dejar a la pugna partidaria. Los asuntos relacionados con el fuero canario, que no tienen nada que ver con la historia, la cultura, el idioma o las tradiciones, porque es una cuestión prepolítica, es la pura geografía, la pura insularidad, la pura lejanía, esto es, lo que se formula en la disposición adicional tercera de la Constitución no puede ser pasto de la pugna partidaria. Otras materias sí serían susceptibles de pugna, pero en materia de defensa del fuero canario, la pugna es imperdonable a nuestro entender, y dicho sea con todo respeto.

No se puede calificar este procedimiento de impresentable. ¿Qué es lo que ha sido impresentable? ¿Haber estado ayer muchas horas negociando? Nos pagan para eso: para que negociemos y lleguemos a acuerdos. ¿No se trata de decir que la política es el arte de la convivencia? ¿No hemos aprobado hoy la Carta de Barcelona, y han insistido los compañeros y compañeras en que ese arte de pactar y acordar es la esencia de la polis, de la construcción de la comunidad? ¿Por qué se desprecian las horas de negociación de ayer? ¿Si eso nos honra, y justifica tantos y tantos acuerdos a que se ha llegado en esta Cámara! No es impre-

sentable hablar, no es impresentable dialogar, no es impresentable acordar. Ni siquiera llego a calificar de impresentable que no cerremos filas todos los canarios, al margen de la pugna partidaria en defensa del fuero canario. Creo que es un error, y apelo a la necesidad de llegar a acuerdos.

En el Congreso de los Diputados se aprobó por unanimidad. ¿Por qué aquí no? ¿Se han hecho aportaciones que cambien sustancialmente el régimen? No, no lo cambian sustancialmente. Se incorporan aportaciones que nos exige Bruselas. Y, como queremos trabajar en consonancia Gobierno de Canarias-Gobierno de España para llegar a acuerdos con Bruselas, de modo que eso se encarne en la vida cotidiana de todos los canarios y canarias, por eso hacemos este trabajo.

No ha sido de la noche a la mañana. Tengo aquí los textos. Desde el 23 de enero de 2004. Luego, en 2005; el diputado socialista canario, Blas Trujillo, ha preguntado continuamente por este asunto y ha recibido la respuesta del consejero de Hacienda, don José Carlos Mauricio. Este asunto se viene debatiendo en el archipiélago desde hace mucho tiempo. Se ha acordado por unanimidad en el Congreso de los Diputados, y yo proclamo aquí mi perplejidad ante el hecho de que los canarios no cerremos filas alrededor de un asunto crucial para nuestra tierra.

Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el senador Sánchez-Simón, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Voy a presentar a la Cámara dos consideraciones. Después de oír al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, si fuese verdad, lo apoyaría; pero, como no es verdad, no puedo apoyarlo.

Dice usted que en el Congreso de los Diputados se aprobó este texto por unanimidad. No; se aprobó otro texto por unanimidad; se aprobó otro texto por unanimidad, y no éste. No diga eso a la Cámara; que no figure en el Diario de Sesiones que se aprobó por unanimidad este texto. Se aprobó por unanimidad el texto que salió del Congreso de los Diputados, que no tocaba ninguno de los temas que les he señalado. De modo que lo que está diciendo usted no es cierto.

Si está convencido de ello, quiero pedirle que repase, que lea bien el texto y que lea bien las enmiendas, porque el texto que se aprobó en el Congreso de los Diputados no es éste. Este texto ha incorporado una serie de enmiendas —en concreto, la número 2 del Grupo Parlamentario Socialista y la transaccional liderada por Coalición Canaria— que rompen por completo el sistema de la RIC. Y lo rompe porque le impide al Banco Bilbao-Vizcaya —para ir de norte a sur—, el principal banco de Canarias según su publicidad, que pueda dotar a la RIC en 2005. Entiendo que viene dotando RIC —y esto es una suposición o un juicio de valor— y, como es normal que se acoja a ese incentivo, ahora se le va a privar de ello durante dos años. Entiendo que la banca gallega, las cajas de ahorros gallegas

que están establecidas, las cajas de ahorros de Cataluña, el Banco de Sabadell, la Caixa, la Caja General, la Caja de Madrid y las cajas canarias, que todas y cada una de las entidades financieras, no tienen posibilidad de dotar a la RIC.

Tengo que negar rotundamente que esté defendiendo los intereses de la caja; lo que estoy haciendo es defender los intereses de la creación de empleo porque esa dotación a la RIC está destinada a la inversión y esa inversión se traduce en la creación de puestos de trabajo.

Usted prefiere defender otros planteamientos, ¡hágalo!, pero no utilice el argumento de la unanimidad en el Congreso de los Diputados. En este sentido, estaría encantado de haber escuchado ayer otra cosa diferente de los asesores del Ministerio de Economía y Hacienda y, por respeto, no los he citado; pero insisto en que me hubiera gustado escuchar algún argumento diferente.

La cuestión es: «alea jacta est»; esto es lo que hay y esto es lo que se ha negociado con Bruselas pero, ¿qué negociación se ha hecho con Bruselas cuando el planteamiento es más parecido a la «yenka» que a cualquier otra cosa? Pues bien, prefiero el pasodoble, prefiero el tango o cualquier otro baile que el de dar un paso hacia atrás, para luego dar un paso hacia adelante, porque me voy a quedar como estoy y yo siempre prefiero ir hacia adelante.

Usted plantea que formalmente se cumple con todos los requisitos. ¡Faltaría más! Sin embargo, no sé qué pinta la modificación del IVA —que, entre otras cosas, no se aplica en Canarias ni a las entidades navieras— en un proyecto de ley que se llama «De adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias.» Además, ya que hablamos de formas, el propio texto contiene una norma que creo que tendrá mucho que ver también con Canarias, la disposición adicional segunda (nueva): «Régimen del Consejo Internacional de Supervisión Pública de estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas.» ¡Toma ya! No haga usted un canto a las formas porque se puede encontrar con lo que le he comentado.

Señoría, los temas canarios —como todos—, deben abordarse sobre la base del consenso pero, principalmente, sobre la base de la defensa de los intereses de Canarias —como de los intereses nacionales o cualquier otro interés—, y esa defensa supone que haya diálogo y que nos planteen la enmienda transaccional antes del momento en que ya esté totalmente redactada y cerrada, y además diciendo que los demás portavoces ya la han firmado. ¿Cree usted que eso es diálogo? Si eso es diálogo no sé qué entenderá usted por continuidad en la unanimidad, no sé qué entenderá usted por cumplimiento de las formas y no sé qué entenderá usted por diálogo, pero estoy totalmente convencido de que sus criterios son diferentes de los míos.

Finalmente, insisto en que no defiendo los intereses de las cajas sino los del empleo y defiendo que haya continuidad en un régimen económico y fiscal que nos costó muchísimo tiempo alcanzar. Por hacer un repaso de la historia, le voy a señalar dos datos: en 1991, se abordó una pri-

mera reforma del régimen económico y fiscal canario, patrocinada por ustedes, que consistió en suprimir el antiguo fondo de previsión para inversiones —cuyo heredero es la RIC—. Y en el año 1994, como consecuencia de una iniciativa legislativa que ya se estaba tramitando, ustedes se incorporan a dicha iniciativa y aparece con el nombre de «reserva para inversiones en Canarias». Nos pareció fenomenal que ustedes se incorporasen a aquello. Y no se trata de hablar de paternidades, pero desde luego lo que sí le quiero decir es que cuando se ha querido consensuar, sí ha funcionado, pero cuando usted me reprocha qué hago yo ahora votando en contra cuando en el Congreso de los Diputados se votó afirmativamente, ¿sabe lo que le digo? Que soy coherente. Soy coherente y voto que sí a todos los artículos a los que vote afirmativamente en el Congreso de los Diputados, y voto que no a los artículos que no se tramitaron en el Congreso de los Diputados, siempre y cuando supongan un perjuicio para el estado actual de este asunto.

Finalmente, no puedo dejar de hablar de la enmienda respecto al IVA. Ahí nos vamos a abstener.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego que guarden silencio, por favor. No se escucha al senador que está en el uso de la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Esta enmienda formalmente está metida con calzador, pero con independencia de eso, como han denunciado algunas organizaciones agrarias, creo que el ministerio está siendo absolutamente cicatero con este planteamiento. Se están reivindicando ayudas directas para el sector agrícola, y ésta es una medida posible, pero, desde luego, su cicaterismo es tremendo. Nos vamos a abstener porque lo que no vamos a hacer es perjudicar los intereses de los agricultores, pero a la fuerza tenemos que criticarla. Dicho sea de paso, esta es una enmienda nueva que no se votó en el Congreso de los Diputados. Y dicho sea de paso, en cuanto a la tramitación de las otras enmiendas en el Congreso de los Diputados, usted recordará cómo se plantearon. No sé qué está usted hablando de la modificación y la negociación con Bruselas cuando a última hora pretenden plantear una enmienda «in voce» que, efectivamente, no se tramitó porque era un desastre, en parte corregida ahora, y ahora me dice que esto supone un largo proceso de negociación. Me gustaría que usted revisase seriamente cuál es su concepto de medidas. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a votar el proyecto de ley de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias.

En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 1 y 3. (*El señor Sanz Pérez pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Sanz Pérez.

El señor SANZ PÉREZ: Gracias, señor presidente. Solicito votación separada de las enmiendas números 3 y 4 por un lado, y por otro el resto.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señorías, en primer lugar, vamos a proceder a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 3 y 4.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 114; abstenciones, 114.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

A continuación, procedemos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 1, 5, 6 y 7.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 228; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Pasamos, a continuación, a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 12 y 13.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 114; en contra, 114; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Como consecuencia del empate, volvemos a votar.

Señorías, votamos las enmiendas números 12 y 13 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 114; en contra, 114; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Señorías, habiendo habido empate nuevamente, volvemos a votar las enmiendas número 12 y 13 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 115; en contra, 113; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

A continuación pasamos a votar la propuesta de modificación con número de registro 56.285.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 115; en contra, 114.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos a continuación el dictamen. *(El señor Sanz Pérez pide la palabra.)*

Tiene usted la palabra, senador Sanz.

El señor SANZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Quisiera pedir la votación separada del artículo 2.

El señor PRESIDENTE: Señorías, en primer lugar votamos el artículo 2 del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 116; en contra, 113.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el resto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 229.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución Española, se dará traslado de las mismas al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre ellas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, PARA ADECUAR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE PRORRATA A LA SEXTA DIRECTIVA EUROPEA (S. 624/000008) (C. D. 122/000135).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con la proposición de ley de modificación de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para adecuar la aplicación de la regla de prorrata a la Sexta Directiva europea.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el presidente de la comisión, senador Gasòliba.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tengo el honor, como presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, de presentar la proposición de ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para adecuar la aplicación de la regla de prorrata a la Sexta Directiva europea. *(Rumores.)*

La proposición de ley tuvo su entrada en esta Cámara el día 7 de diciembre... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, senador, por favor. Señorías, guarden silencio, y salgan del hemiciclo.

El señor GASÓLIBA I BÖHM: ... tuvo su entrada en esta Cámara el día 7 de diciembre de 2005, tramitándose por el procedimiento ordinario y terminando el plazo de presentación de vetos y enmiendas el 20 de diciembre de 2005, siendo ampliada hasta el 26 del mismo mes.

Se presentaron un total de nueve enmiendas. De las números 1 a 5, del Grupo Parlamentario Socialista y de las números 6 a 9, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La ponencia acordó incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados las enmiendas números 2, 3 y 5, del Grupo Parlamentario Socialista, y las números 6, 7, 8 y 9, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La Comisión dictaminó la proposición de ley, sin introducir modificaciones en el texto propuesto por la ponencia. Se ha presentado un voto particular a través del cual se mantienen para su debate y votación en el pleno las enmiendas números 1 y 4, del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Entiendo que no lo hay. Pasamos directamente a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 1 y 4. Tiene la palabra la senadora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

No quisiera comenzar mi intervención sin sumarme al recuerdo de mi compañero socialista, y también alavés, Fernando Buesa, y de su escolta Jorge Díaz, que desgraciadamente fueron víctimas de un atentado terrorista en el año 2000. Un hecho que motivó en la que está transmitiendo estas palabras el trabajar con mayor ímpetu porque todo tenga sentido con la palabra, y podamos darle a la misma el valor que tiene que tener.

También quisiera mostrar, en mi nombre y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la repulsa a todo tipo de atentados, como ha sido el caso del de hace unas horas, perpetrado por el «Comando Bolueta». Es por eso que voy a utilizar la palabra para explicar y argumentar por qué debemos hacer que esta proposición de ley deba ser aprobada por unanimidad de todos los grupos que conforman esta Cámara.

La proposición de ley que estamos debatiendo, de modificación de la Ley 37/1992, del IVA, para adecuar la aplicación de la regla de la prorrata a la Sexta Directiva europea es importante, porque pretende beneficiar a todos los empresarios y profesionales que realizan sus liquidaciones del IVA, y además van a ver aumentadas sus deducciones al realizarse dichas modificaciones pertinentes, como manifiesta la normativa comunitaria.

La pretensión no es otra que clarificar el sistema, introduciendo los elementos de flexibilidad necesarios para no incurrir en incertidumbres innecesarias, diferenciando las

subvenciones vinculadas al precio que forman parte de la base imponible de las subvenciones no vinculadas al precio, supuesto que ha sido recogido por las aportaciones de las enmiendas en la comisión al texto del dictamen de la ley, tanto por parte del Grupo Parlamentario Socialista como del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y que ha clarificado perfectamente lo que podríamos definir como subvención pública. Todo ello con el objetivo de que la propia ley no pueda más que cumplir la sentencia de 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia que manifestaba la contradicción de las modificaciones de la Ley 37/1992, del IVA, con la Sexta Directiva europea, que no prevé la inclusión de la regla de la prorrata a las subvenciones no vinculadas al precio en los sujetos pasivos del impuesto que realicen exclusivamente operaciones con derecho a deducción. Y además, atendiendo al principio de coherencia, que a través de los votos particulares que hemos presentado y que posteriormente pasaré a explicar, entendemos que los preceptos y modificaciones que la Ley del IVA está realizando en esta ley pueden ser también extensibles a la imposición indirecta canaria.

Como bien saben ustedes, la Comunidad Autónoma de Canarias está excluida del ámbito geográfico de armonización de los impuestos generales sobre ventas en el ámbito europeo, por lo que en una modificación fiscal de la Directiva Europea del régimen español sin contar con Canarias no tiene por qué ser modificado el Régimen Fiscal Indirecto canario, pero entendemos que si la imposición indirecta canaria es coherente con los impuestos generales sobre ventas en el conjunto español y éste es a su vez coherente con la normativa europea, tiene bastante sentido que el IGIC canario siga las directrices que emanan de Bruselas, por continuar con la coherencia.

En cuanto a los votos particulares, correspondientes a las enmiendas 1 y 4, que hemos presentado, concretamente la enmienda que modifica el preámbulo de la proposición de ley, suprime el último párrafo relacionado con la regla de la prorrata de las subvenciones no vinculadas al precio en el caso de que los sujetos pasivos del impuesto realicen exclusivamente operaciones con derecho a deducción.

Como bien he manifestado anteriormente, este párrafo que pretendíamos ya está recogido en el dictamen, por lo que en este sentido sólo introducimos un nuevo párrafo que, como bien apuntaba anteriormente, por el principio de coherencia se entiende oportuno extender la modificación de los preceptos introducidos en el IVA a la imposición indirecta canaria al objeto de guardar coherencia en el conjunto de los impuestos generales sobre las ventas que se exigen en el conjunto del Estado.

En el mismo sentido, es necesario la modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, introduciendo una nueva disposición final, concretamente la que se recoge en la enmienda número 4 y que afecta a la Ley 20/1991, de 7 de junio, que indica que las modificaciones en IVA tengan también posibilidades de deducción en el IGIC canario. Es, por tanto, que la ley 20/1991, reguladora del IGIC canario se modifica de manera equivalente a la Ley 37/1992 del IVA, sobre la que

aquí estamos debatiendo, suprimiendo igualmente la limitación al deducir que producía la percepción de subvenciones no vinculadas al precio.

Para finalizar, quisiera manifestar que ésta es una ley que ya debería haber sido aprobada con anterioridad para que no se manifestara el Tribunal de Luxemburgo ante el no cumplimiento de la norma española con la Directiva comunitaria. Es por ello que es necesario la aprobación de esta ley para que los empresarios y profesionales puedan liquidar sus cuentas de IVA con el mismo criterio para todo el año sin tener que ir en contra de las normativas comunitarias.

Por eso invitaría a todos los senadores de esta Cámara a que, como bien he comenzado en mi intervención, se apelara al valor de la palabra y pudiéramos votar por unanimidad una ley que en principio tiene un carácter económico y técnico importante y que afecta directamente a los intereses de los canarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno en contra.

En primer lugar, empezamos por el turno de representantes de grupos territoriales.

Tiene la palabra el senador Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve en mi exposición y voy a empezar explicando por qué, como representante del Grupo Territorial Canario del Partido Popular, he efectuado una petición de palabra en su momento y de conformidad con el reglamento de la Cámara. Es por la existencia de dos enmiendas, que están siendo objeto de debate y que afectan al Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

En la disposición adicional tercera de la Constitución y artículos 46.2 y 3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en su redacción actual, dicen que la aprobación de cualquier modificación del régimen económico y fiscal, sin establecer ninguna excepción, requiere informe previo del Parlamento de Canarias. Esto es una práctica que se ha venido llevando a cabo, que ha tenido sus incidencias y ha sido objeto de alguna decisión por parte del Tribunal Constitucional.

Esta norma no supone, ni mucho menos, una pérdida de la soberanía de las Cortes Generales, en absoluto; es un sistema de relación institucional que funcionará mientras haya una relación institucional, que se produce tanto con el Gobierno como con el impulsor de la norma, como con las Cortes como, y siempre, con el Parlamento de Canarias y no con el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Para esta norma y para estas enmiendas que se están planteando no ha habido informe, y como no lo ha habido, se dice: no ha habido informe previo, como se recoge en la disposición adicional tercera de la Constitución. Por eso hago esta manifestación y además la hago con una consideración: en cualquier caso, aun siendo constitucional, en mi opinión el desarrollo, antes de pronunciarse el Congreso de los Diputados acerca de esta enmienda debe efectuarse un

pronunciamiento por parte del Parlamento de Canarias. Asimismo, entiendo que de esa forma se daría paso al cumplimiento de la norma constitucional, pero también entiendo otra cosa —que ha sido una práctica que han llevado a cabo los gobiernos anteriores—, y es que cuando se ha impulsado una norma, incluso reales decretos-leyes, ha habido una comunicación entre el gobierno impulsor de la modificación, entre el gobierno apoyado por el grupo que va a efectuar dicha enmienda, con el Parlamento de Canarias.

Tiempo ha habido. Es cierto que el mes de febrero se considera de vacaciones parlamentarias en el Parlamento de Canarias, pero el mes de enero no, y el mes de diciembre tampoco. ¿Por qué no se ha efectuado? ¿Por olvido o por considerarlo innecesario? En mi opinión sí es necesario, es preciso que se efectúe la corrección y, en ese sentido, realizo mi intervención como representante del Grupo Territorial de Senadores del Partido Popular de las Islas Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a continuación al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Gasòliba.

El señor GASÒLIBA I BÖHM: Gracias, señor presidente.

Intervengo únicamente para manifestar, como es lógico, que nosotros no tenemos ninguna objeción a la propuesta que nos viene de la Comisión y que votaremos favorablemente porque todas las enmiendas que teníamos presentadas fueron aceptadas en el trámite de Comisión. Por lo tanto, creemos que con las mismas, obviamente, el texto ha quedado mejorado y de acuerdo con lo que nosotros creíamos que era lo mejor para la aplicación de esta regla de prorrateo a la Sexta Directiva europea.

Nosotros no nos oponemos a las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Dada nuestra sensibilidad en los temas de respeto a las identidades territoriales, hemos sido sensibles a los argumentos que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, pero este tema también fue motivo de debate tanto en ponencia como en comisión y hay un informe motivado que realmente no objeta que estas enmiendas las podamos discutir y, en su caso, aprobar. Por lo tanto, nosotros las apoyaremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Muchas gracias, señor presidente.

También intervendré brevemente para reiterar nuevamente nuestro respeto al pueblo canario y, cómo no, nuestro respeto a su soberanía territorial.

Por todo ello, nos gustaría, igual que hemos manifestado en el proyecto de ley anterior, como Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tratar de alcanzar un consenso por unanimidad por parte de todos los grupos. Desde aquí hacemos un llamamiento en ese sentido.

Manifestamos también nuestro apoyo a las enmiendas número 1 y 4 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo para manifestar también el apoyo del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés a esta proposición de ley de modificación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido para adecuar la legislación española en relación con la aplicación de la regla de prorrata a la Sexta Directiva europea.

Esta proposición viene a corregir limitaciones existentes en la legislación española en el derecho a la deducción para empresarios y profesionales como consecuencia de la percepción de subvenciones.

Es una proposición de ley que llega a este trámite mejorada en trámites anteriores, como ya se ha dicho. En el trámite de ponencia fueron incorporadas unánimemente las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y asimismo la mayor parte de las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

En relación con las dos enmiendas que permanecen vivas y que no fueron apoyadas en su momento básicamente por algunas reticencias del Grupo Parlamentario Popular debido a que afectan al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y en cuanto a las discrepancias que ha habido sobre si era o no necesario disponer del pronunciamiento previo del Parlamento de Canarias, la nota realizada por los servicios jurídicos de la Cámara, a la que ya se ha hecho referencia, viene a aclarar de modo suficiente, en opinión de nuestro grupo, que estas enmiendas pueden ser tramitadas en otro momento, quizás antes de la definitiva aprobación de esta proposición de ley por el Congreso de los Diputados. Es decir, una vez incorporadas estas enmiendas a la proposición de ley podría hacerse la oportuna, consulta al Parlamento de Canarias.

Por tanto, nuestro grupo no ve obstáculo alguno para tramitar estas enmiendas, por lo que las vamos a apoyar en el momento de su votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la disposición adicional tercera de la Constitución establece lo siguiente: La modificación del régimen económico y fiscal del archipiélago canario requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del órgano provisional autonómico.

Tiene razón el informe de legalidad mencionado por nuestra portavoz en materia de economía, doña Yolanda Vicente, compañera y amiga, cuando se recuerda en él alguna jurisprudencia, entre otras la 16/2003, de 30 de enero, del Tribunal Constitucional, y la 109/2004, de 30 de junio, que evalúan el significado que tiene el informe a que alude la disposición adicional tercera de la Constitución. Ahora es objeto de debate en el borrador del texto sobre la reforma del estatuto de autonomía en torno a la naturaleza de este informe, si solamente es preceptivo o si también se plantea o no la exigencia de que sea vinculante. Lo que sí es evidente mientras tanto, es que el mismo no es facultativo sino preceptivo.

En tal sentido quiero aludir a dos precedentes, uno el de la Mesa del Senado de 18 de diciembre de 1997 y otro el de la Junta de Portavoces de 14 de diciembre de 1998 a propósito de un escrito del senador don Victoriano Ríos, querido amigo canario, que fue presidente del Parlamento de Canarias en la época en que yo ejercía de Diputado de Común de Canarias o lo que es lo mismo, de defensor del pueblo canario. Aquí sí se establece el siguiente acuerdo: Si la referida enmienda que se está planteando es aprobada por el Pleno de la Cámara, se trasladaría inmediatamente al Parlamento de la citada Comunidad Autónoma con objeto de que aquél pueda emitir el informe correspondiente.

En este sentido quiero agradecer el contenido del informe, coincidiendo en términos técnicos con su parecer e interesar a su vez la remisión al Parlamento de Canarias de este informe previo según se establece en la disposición adicional tercera de la Constitución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular voy a utilizar este turno para dejar constancia de nuestra posición en algunas cuestiones que han sido objeto de debate y de modificaciones en la tramitación de esta proposición de ley, cuestiones que consideramos suficientemente relevantes como para referirnos a ellas aunque sea muy brevemente.

En cuanto a las subvenciones vinculadas directamente a precio, hoy proponen eliminar la modificación que se introdujo en el Congreso en el artículo 78. Nosotros apoyamos esta modificación, como hicimos en comisión, porque siempre hemos considerado que el concepto de subvenciones vinculadas directamente a precio no es el propósito de esta proposición de ley, aparte de que tampoco es una cuestión controvertida ni en el procedimiento ni en la propia Sentencia de 6 de octubre de 2005 ni tampoco le plan-

tea dudas a mi grupo en cuanto que entendidas como contraprestación se incorporan a la base imponible y así reciben este tratamiento tanto en la Sexta Directiva como en la Ley 37/1992.

En cuanto a las enmiendas números 1 y 4, en lo que supone modificar la Ley 20/1991, relativa al Impuesto General Indirecto Canario, nosotros mantenemos nuestra abstención porque si bien entendemos que es algo bueno para Canarias, pero como decía antes el senador Sánchez-Simón, ha habido meses en que el Gobierno podía haber dado al Parlamento canario la oportunidad de pronunciarse. En todo caso, se ha hurtado la posibilidad de un pronunciamiento por parte del parlamento autonómico y en ese sentido mantenemos nuestra abstención. No obstante y aunque es un tema bueno para Canarias, tenemos que decir que lo bueno no está reñido con lo mejor y que hubiera sido mejor dar la debida participación al Parlamento canario.

En cuanto a las enmiendas que se refieren a la supresión de la disposición adicional que había sido transaccionada en el Congreso, las números 3 y 8 —del Grupo Parlamentario Socialista y de Convergència i Unió respectivamente—, estamos de acuerdo en que es innecesaria porque es evidente que estamos obligados al cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, estamos obligados nosotros a modificar la normativa legal contraria que ha sido declarada incompatible con la Sexta Directiva y está obligado el Gobierno a adoptar los mecanismos necesarios y las medidas oportunas para hacer efectivo ese cumplimiento. En ese sentido, reiteramos —como ya se hizo en el debate en el Congreso— nuestra preocupación acerca de la Resolución 2/2005, que marca determinados criterios de temporalidad a pesar de que en el punto 30 de la sentencia se indica la no procedencia de limitar los efectos en el tiempo; de alguna manera se dicta una resolución claramente restrictiva a pesar de que es más que discutible —y posiblemente será discutido— el criterio que adopta en las resoluciones firmes. Existe numerosa jurisprudencia y numerosos pronunciamientos de la doctrina en el sentido de la imposibilidad de que se dicten cláusulas limitativas, plazos o condicionantes en una legislación posterior a la sentencia.

De la misma forma, he de señalar nuestras dudas acerca del listado de documentación que se está requiriendo desde la Dirección General de Tributos para resolver los recursos de reposición en el caso de la revisión de liquidaciones: se pide el libro-registro de facturas recibidas, el libro-registro de bienes de inversión, facturas de adquisición de los bienes adquiridos con la subvención, incluso los cálculos

efectuados para determinar el porcentaje de prorrata aplicado. Tenemos dudas de si el Gobierno está adoptando realmente los mecanismos y las medidas oportunas para hacer efectivo el cumplimiento de la sentencia o se están poniendo demasiadas trabas tratando de alguna manera de disuadir a quienes solicitan esa revisión de sus liquidaciones. Debo recordar que también hay jurisprudencia y doctrina en el sentido de aplicar el principio de equivalencia: la devolución de ingresos en aplicación de una sentencia que dicte incumplimiento no puede ser menos favorable que la que se produciría en recursos de similares características en el ordenamiento interno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, antes de proceder a la votación, quiero manifestarles que, una vez finalizado el Pleno, se reunirá la Ponencia de la Comisión de Administraciones Públicas en la Sala 20.001A.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas de la proposición de ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para adecuar la aplicación de la regla de la prorrata a la Sexta Directiva europea.

En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 1 y 4.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 110; en contra, uno; abstenciones, 111.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 223.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y cinco minutos.